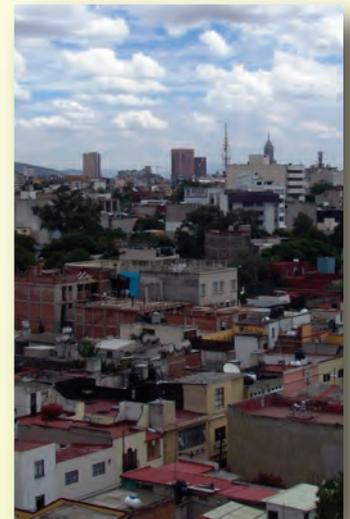




PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.



2012



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2012

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Primera edición: Octubre de 2013

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
del Distrito Federal (PAOT)

Medellín 202, colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F.

ISBN: 978-607-95053-8-7



El material de esta publicación está protegido por el derecho de propiedad
intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta publicación
deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a la dirección antes indicada

Impreso y hecho en México

DIRECTORIO

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Presidente

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Mtra. Tanya Müller García

Secretaria del Medio Ambiente del GDF

Lic. Rufino H. León Tovar

Secretario de Transportes y Vialidad del GDF

Ing. Alfredo Hernández García

Secretario de Obras y Servicios del GDF

Ing. Simón Neumann Ladenzon

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Mtra. Claudia Molina Pérez

Lic. Carmen María de Fátima García García

Dr. Vicente Ugalde Saldaña

Arq. Valente Souza Saldivar

CONSEJEROS CIUDADANOS

Lic. Linda Patricia Martínez Garduño

Ing. Mariana Albarrán Flores

Ing. Armando Díaz-Infante de la Mora

Mtro. Gustavo Alanis Ortega

Ing. Rubén Muñoz García

Urb. Claudia Reyes Ayala

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DF

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar

Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF

Biol. Mónica Alegre González

Subprocuradora de Protección Ambiental

Lic. José Luis Guerrero Mendoza

Subprocurador de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Calderón Córdova

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Leticia María López Aguilar

Coordinadora Administrativa

C.P. Nora Nelly Martínez Pérez

Contralora Interna

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1 GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO	11
1.1 Denuncias ciudadanas	11
1.2 Investigaciones de oficio	14
1.3 Resoluciones	15
1.4 Dictámenes técnicos y periciales	15
1.5 Acciones relevantes	20
1.5.1 Contaminación por ruido y vibraciones	20
1.5.2 Uso de suelo	26
1.5.3 Áreas verdes y arbolado	34
1.5.4 Suelo de conservación	39
1.5.5 Animales	41
1.5.6 Residuos	45
1.5.7 Impacto ambiental y riesgo	54
1.5.8 Regulación de sitios patrimoniales	56
1.5.9 Contaminación visual	58
1.5.10 Seguimiento de obras públicas	61
1.5.11 Agua	64
1.6 Recomendaciones PAOT	68
1.6.1 Recomendación 1/2012 Miravento	68
1.6.2 Recomendación 2/2012 Rastro Viejo	70
2 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	73
2.1 Convenios	73
3 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA	77
3.1 Opiniones a proyectos legislativos	77
3.2 Consultas jurídicas	78
3.3 Normas técnicas	78
3.4 Asuntos tontenciosos	78
4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	85
4.1 Participación de la PAOT en foros académicos	85
4.2 Capacitación interna	87
4.3 Estudios PDlyOEA 2012	92
4.4 Servicio social	93
4.5 Perfiles PAOT	96

5	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	97
5.1	Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	97
5.2	Asesorías y orientaciones	98
5.3	Presencia en medios de comunicación	101
5.4	Actividades de difusión	105
5.5	Módulo Móvil	106
6	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012	107
7	EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE	115
7.1	Gestión administrativa	115
7.2	Adquisición de bienes y contratación de servicios	120
7.3	Situación financiera	122
	ÍNDICE DE GRÁFICOS, ILUSTRACIONES, IMÁGENES Y TABLAS	125

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) presenta su Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2012, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7, fracción III, del Reglamento de su Ley Orgánica.

Los resultados del periodo que se presentan, muestran el avance en la aplicación de las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en la Agenda 2015 como en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Procuraduría, ambos dentro del marco establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa General de Derechos Humanos.

Este documento contiene las principales actividades realizadas en el año 2012, así como los casos relevantes mediante los cuales se busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en mate-

ria ambiental y urbana, para garantizar mejores condiciones de vida y una convivencia sana en la Ciudad de México.

Las actividades institucionales desempeñadas en este periodo se enfocaron en la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

Los resultados de la gestión institucional se presentan bajo el criterio de máxima transparencia, con la finalidad de cumplir con la adecuada rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública. El lector podrá consultar la información detallada de las cifras y datos aquí expuestos, en el sitio Web institucional: www.paot.mx



1. GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) tiene por objeto “la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial” (Ley Orgánica de la PAOT, 2011). A fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado, la Procuraduría ha sido dotada de varias atribuciones, dentro de las que destaca la atención de las denuncias ciudadanas, la cual es visualizada como una herramienta para contener los procesos de deterioro urbano-ambiental.

En este sentido, los esfuerzos institucionales se han enfocado en resolver los procedimientos iniciados antes de 2011 y, de manera paralela, atender oportunamente los iniciados en la presente gestión. Si bien, los resultados benefician en primera instancia a un sector focalizado (denunciantes), lo cierto es que la trascendencia de estos resultados significa mejores condiciones de vida para la población del Distrito Federal.

1.1 Denuncias ciudadanas

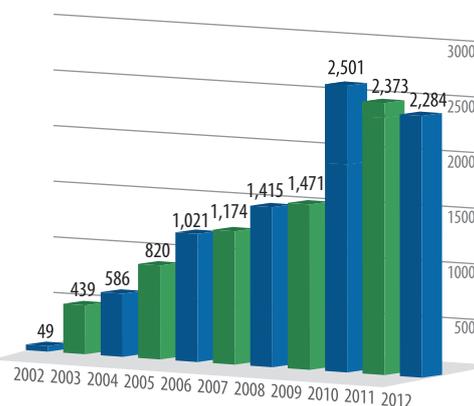
Durante 2012, la PAOT recibió 4 mil 316 denuncias ciudadanas, de las cuales 2 mil 284 fueron ratificadas y turnadas, ya que sí eran competencia de la Procuraduría

¹ Es importante señalar que la información de los años 2010 y 2011 muestra un comportamiento atípico, derivado de la presentación por un único denunciante de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares, de las cuales 685 fueron presentadas en 2010 y 128 durante 2011.

y estaban relacionadas con procesos y temas de atención prioritaria para la PAOT, como agua, aire, animales, barrancas, contaminación visual, olores y vapores, residuos sólidos, ruido y vibraciones, suelo de conservación, uso de suelo, áreas naturales protegidas, áreas verdes y áreas de valor ambiental.

Con el fin de mostrar el crecimiento ascendente, en los últimos 11 años, que ha tenido la participación ciudadana a través de la denuncia, a continuación se presenta un gráfico con el total de denuncias ciudadanas recibidas desde el año 2002 hasta el 31 de diciembre de 2012.

GRÁFICO 1. DENUNCIAS CIUDADANAS 2002- 2012¹

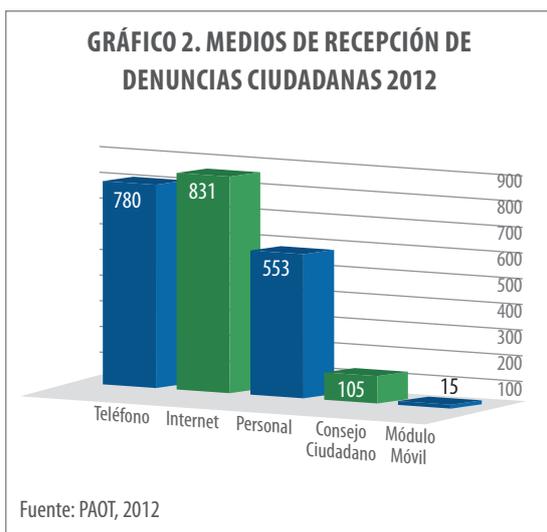


Fuente: PAOT, 2012

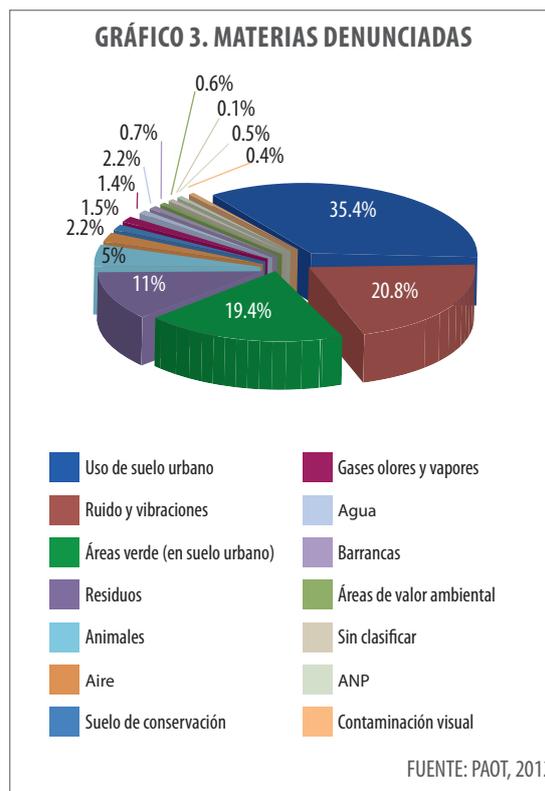
De las denuncias recibidas hasta el 31 de diciembre de 2012, mil 182 se recibieron por teléfono, 2 mil 510 por medios electrónicos (página web de la PAOT y correo electrónico), 537 vía Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF y 87 a través del

Módulo Móvil PAOT; de las denuncias presentadas vía medios electrónicos, sólo el 45% fueron ratificadas. Se debe resaltar que el porcentaje de denuncias recibidas por medios electrónicos se ha incrementado considerablemente, ya que de las 2 mil 284 denuncias presentadas y ratificadas, el 70% se presentaron por estos medios, cuando en años anteriores esta cifra no sobrepasaba el 55%.²

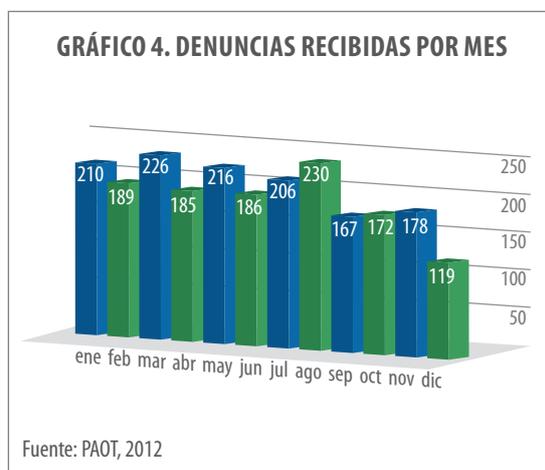
Ahora bien, de las 2 mil 284 denuncias turnadas, 780 se recibieron vía telefónica, 831 por medios electrónicos, 553 fueron presentadas de forma presencial, 105 a través del Consejo Ciudadano y 15 por medio del Módulo Móvil PAOT.



Los procesos de deterioro urbano ambiental más denunciados durante 2012 fueron violación al uso de suelo urbano (37%), ruido y vibraciones (20%), afectación de áreas verdes en suelo urbano (19%) y disposición inadecuada de residuos (11%).

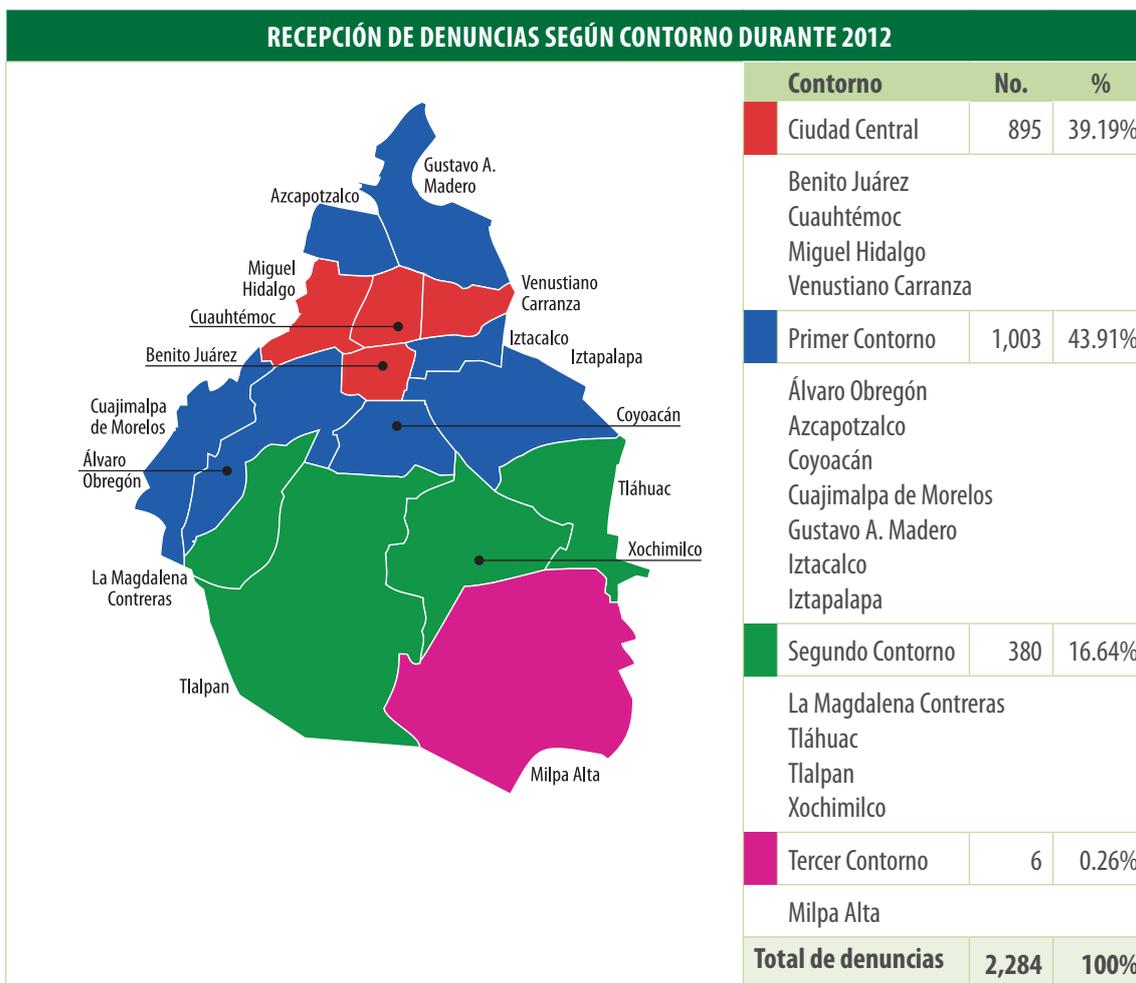


Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la Procuraduría recibió, en promedio, 191 denuncias al mes:



² En 2011, el porcentaje de denuncias recibidas vía electrónica fue de 54% y en el año 2010 sólo de 48%.

ILUSTRACIÓN 1. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SEGÚN CONTORNO



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio. PAOT, 2012

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría (43.9%) se ubica en el primer contorno de la Ciudad de México.³

Las tres delegaciones políticas con mayor número de denuncias ciudadanas durante el periodo fueron Cuauhtémoc con 346, Benito Juárez con 306 y Coyoacán con 224, lo que representa el 38% de las denuncias recibidas en la PAOT.

³ Para su análisis espacial, el Distrito Federal se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformada por las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, la cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbano ambientales que se viven cotidianamente en dichas delegaciones; Primer Contorno, integrado por las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos,

Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, el cual poco a poco ha ido ganando terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones; Segundo Contorno, conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que a pesar de concentrar delegaciones con suelo de conservación no ha tenido un número importante de denuncias y el Tercer Contorno que lo conforma la Delegación Milpa Alta y presenta la misma problemática que el anterior.

ILUSTRACIÓN 2. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR DELEGACIÓN



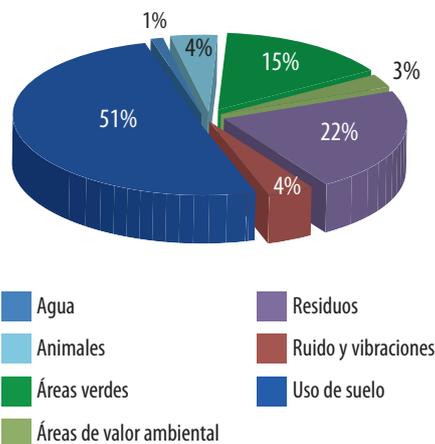
Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio. PAOT, 2012

1.2 Investigaciones de Oficio

Otra herramienta institucional para detener los procesos de deterioro ambiental son las investigaciones de oficio que la PAOT inicia cuando en los medios de comunicación se publica información que puede constituir incumplimientos en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial; o bien, a través de las denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, que se consideren de especial relevancia.

Durante 2012, la PAOT inició 73 investigaciones de oficio en la siguientes materias: una sobre agua, 11 de áreas verdes, dos sobre áreas de valor ambiental, 37 relacionadas con uso de suelo urbano, tres en materia de ruido y vibraciones, 16 sobre residuos, dos en materia de animales, y una sobre agua.

GRÁFICO 5. INVESTIGACIONES DE OFICIO POR MATERIA



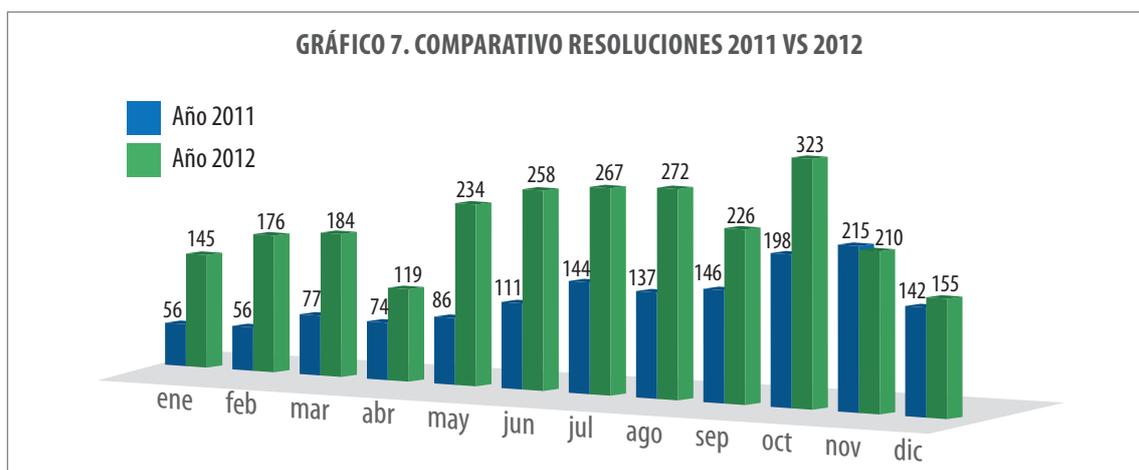
Fuente: PAOT, 2012

Las investigaciones de oficio iniciadas en 2012 por la PAOT, se distribuyeron temporalmente de la siguiente forma:



1.3 Resoluciones

En el periodo que se reporta se concluyeron 3 mil 351 denuncias y/o investigaciones de oficio, de las cuales 2 mil 569 fueron por medio de resoluciones,⁴ tanto de expedientes abiertos en los años 2008, 2009 y 2010. El número de resoluciones emitidas en el 2012 se incrementó en un 56% con respecto a las del 2011, ya que éste último fue de mil 440 resoluciones.



1.4 Dictámenes técnicos y periciales

De acuerdo con las facultades previstas en la Ley Orgánica de la PAOT, corresponde a este organismo formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos; los cuales pueden ser solicitados por las áreas operativas que integran esta Procuraduría, así como por el Ministerio Público, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o autoridades jurisdiccionales del ámbito federal o local.

Durante 2012, se emitieron 272 dictámenes técnicos y periciales en apoyo a investigaciones iniciadas por esta Procuraduría y para aportar elementos en la integración de averiguaciones previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), procedimientos administrativos de otras instituciones y solicitudes de particulares.

En total se formularon 36 dictámenes como elementos de prueba en la integración de indagatorias de la PGJDF por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana.

⁴ El número de resoluciones no concuerda con el número de expedientes coludido, lo anterior se debe a que existen expedientes acumulados a un

denuncia inicial (llamada denuncia "padre") y al concluirse, este último mediante resolución se concluyen todas las acumuladas.

Los temas predominantes en la elaboración de dictámenes durante el periodo que se reporta fueron ruido y vibraciones (157), uso de suelo (50), arbolado y áreas verdes (47), riesgo ambiental (7), residuos sólidos (7), contaminación de suelo (1), descargas líquidas (1) y emisiones a la atmósfera (2).

En el periodo de reporte, las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron Benito Juárez, Tlalpan, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

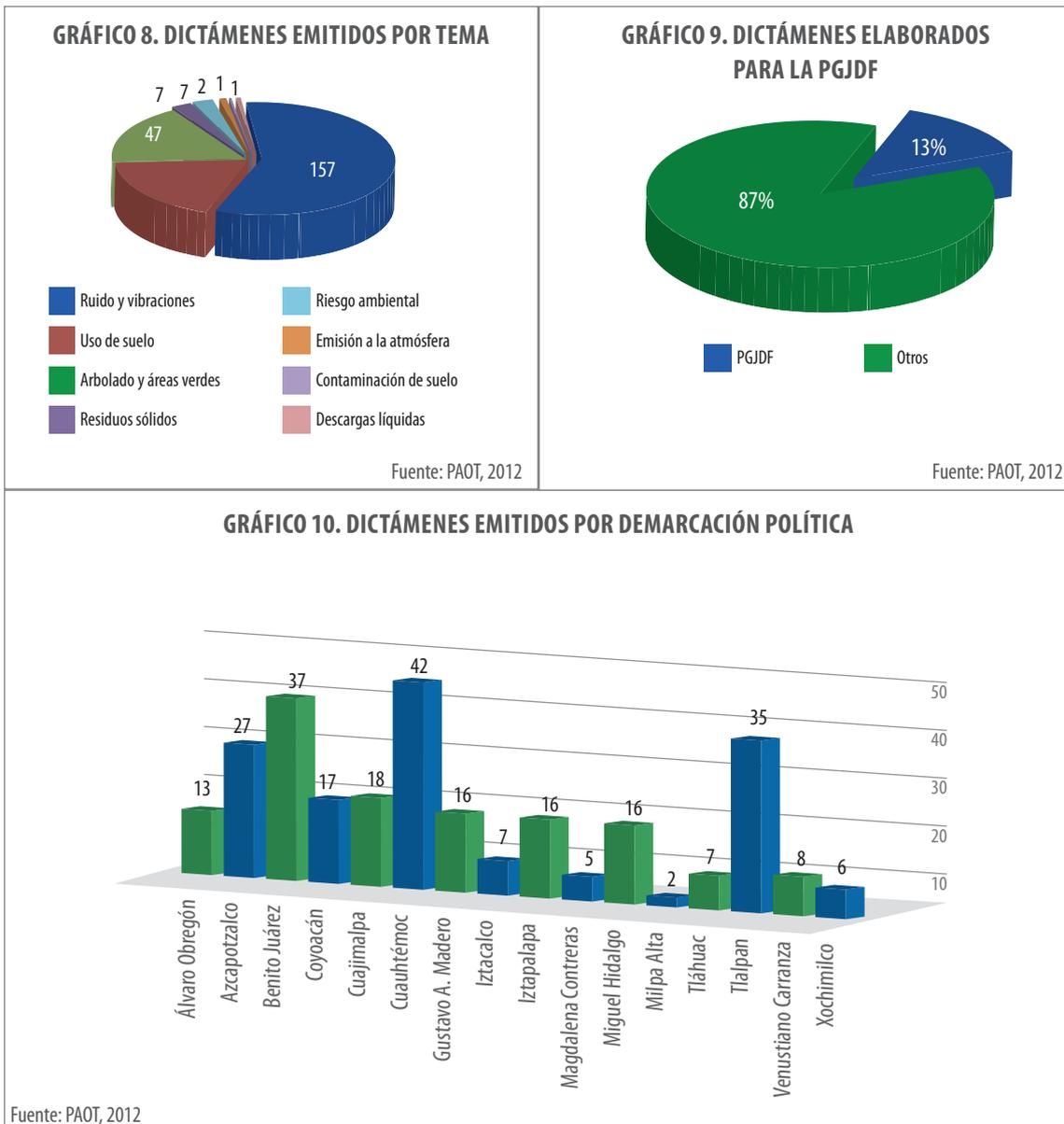
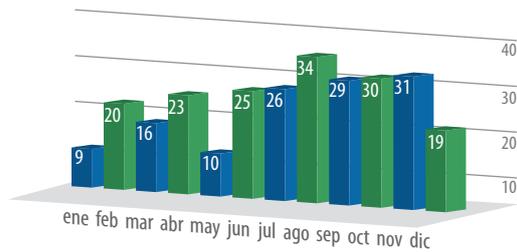


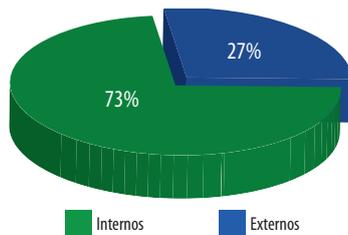
GRÁFICO 11. DICTÁMENES EMITIDOS POR MES



Fuente: PAOT, 2012

Del total de dictámenes técnicos y periciales concluidos durante 2012, cerca del 30% correspondieron a solicitudes externas y poco más del 70% a solicitudes internas.

GRÁFICO 12. DICTÁMENES EMITIDOS POR SOLICITANTE



Fuente: PAOT, 2012

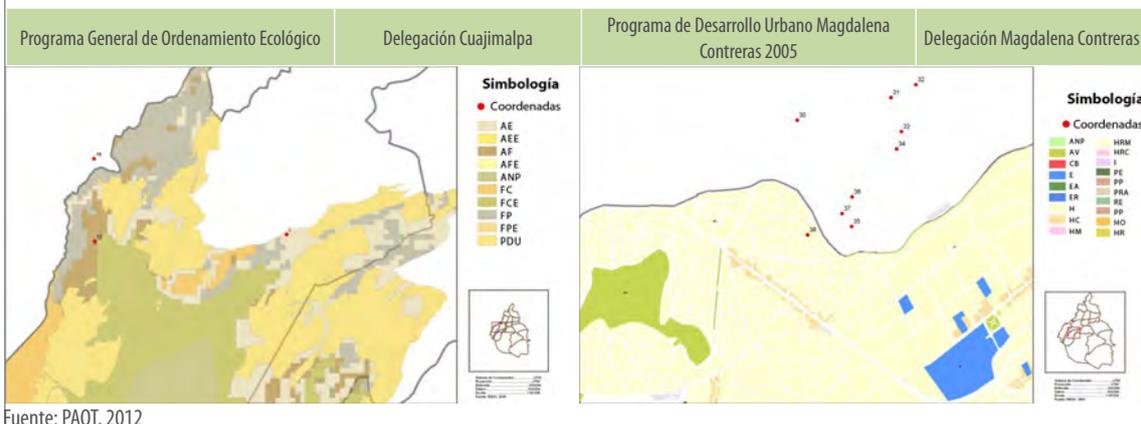
A continuación se presenta una breve reseña de tres dictámenes elaborados por las subprocuradurías de Ordenamiento Territorial y de Protección Ambiental.

Zonificación de coordenadas geográficas proporcionadas por la PGR

Acciones realizadas

Se realizó la conversión de coordenadas geográficas proporcionadas por la Procuraduría General de la República (PGR) a coordenadas UTM.⁵ Se proyectaron dichos puntos geográficos en el Sistema de Información Geográfico Arc. Gis 10, con el fin de que este registro fuese procesado en el programa y así obtener un archivo shapefile (capa) de dichas coordenadas. Posteriormente, se proyectó el shapefile en el programa Arc Gis versión 10, junto con los shapefiles de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) para las delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), con la finalidad de crear un mapa con los puntos ubicados y obtener las zonificaciones solicitadas.

MAPA 1. PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE DESARROLLO URBANO DE MAGDALENA CONTRERAS



Fuente: PAOT, 2012

⁵ El Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (en inglés Universal Transverse Mercator, UTM) es un sistema de coordenadas basado en la proyección cartográfica transversal de Mercator, que se cons-

truye como la proyección de Mercator normal, pero en vez de hacerla tangente al Ecuador, se hace tangente a un meridiano. (http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_Coordenadas_Universal_Transversal_de_Mercator).

Depósito de residuos sólidos de la construcción (cascajo) sobre el camellón ubicado en Eje 6 Sur y Rojo Gómez, Delegación Iztapalapa

La Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FEDAPUR) de la PGJDF solicitó un dictamen relativo al depósito de residuos sólidos de la industria de la construcción sobre el camellón que circunda la Central de Abastos.

El 3 de octubre de 2012, la PAOT llevó a cabo un reconocimiento de hechos en el que encontró un montículo de 7.1 m³ de cascajo sobre el camellón ubicado en Eje 6 Sur esquina con Rojo Gómez, realizado por un camión tipo volteo, con capacidad de carga de 7 m³ aproximadamente.

Se solicitó a la policía poner a disposición de la representación social al presunto responsable de tales hechos, los cuales quedaron consignados en la indagatoria número FEDAPUR/DA-1/T-3/00437/12-10.

El Contadero

Se elaboró un diagnóstico urbano-ambiental de la zona El Contadero, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en el cual se verificaron los usos de suelo que le corresponden al sitio y se realizó un análisis espacio-temporal de los cambios que se han suscitado en la parte del suelo de conservación. Los instrumentos normativos revisados fueron:

1. El PDDU de Cuajimalpa de Morelos (1997), que determina los usos de suelo para el suelo urbano.
2. El PGOEDF, cuya zonificación indica los usos de suelo, así como las actividades permitidas y prohibidas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF).
3. Las Áreas de Valor Ambiental (AVA), las cuales son secciones de barrancas ubicadas en suelo urbano que tienen un decreto de protección y requieren un programa de manejo que indique los usos de suelo.

IMAGEN 1. CASCAJO DEPOSITADO EN UN CAMELLÓN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA



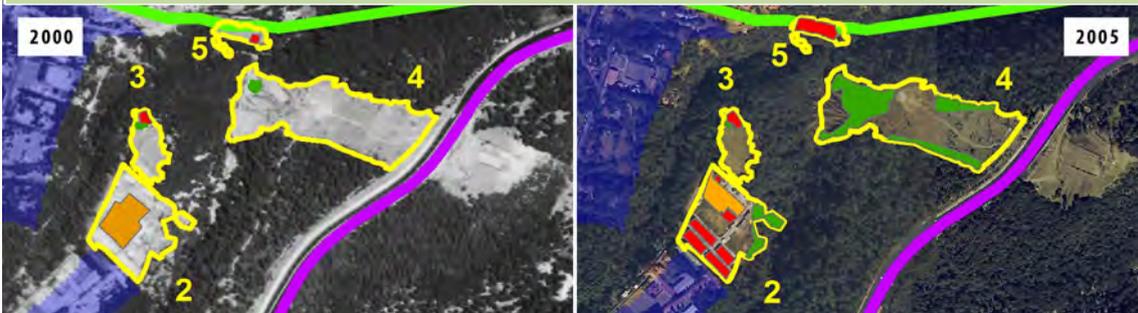
Fotos tomadas el 3 de octubre de 2012

IMAGEN 2. ZONIFICACIÓN DEL POLÍGONO EL CONTADERO

Áreas de valor ambiental en la zona de El Contadero



Análisis espacio-temporal de los polígonos 2, 3, 4 y 5, localizado en SCDF en la zona de El Contadero (2000-2011)



2000: Área verde 320 m² Área construida 530 m² Remoción de vegetación 6563 m² 2005: Área verde 5250 m² Área construida 8226 m² Remoción de vegetación 3830 m²



2008: Área verde 27972 m² Área construida 7313 m² Remoción de vegetación 5832 m² 2011: Área verde 40001 m² Área construida 14511 m²

Simbología

- El Contadero. Superficie 331.882 ha
- Límite del Suelo de Conservación
- Zonas sin vegetación
- Zonas con remoción de vegetación
- Zonas con vegetación
- Zonas con construcciones
- Equipamiento Rural según el PGDEDF



Fuente: PAOT 2012

Esta revisión permitió identificar que el 54.32% de la zona de estudio pertenece al SCDF; además, en el resto del territorio se presentan dos AVA decretadas como Barranca Pachuquilla y Barranca Mimosas, lo que aumenta la zona destinada a la conservación. Sin embargo, en el diagnóstico se identificaron algunos sitios en los que existen incompatibilidades en la categoría establecida en el PDDU y el PGOEDF, por lo que se hizo un análisis espacio-temporal (del 2000 al 2011) con imágenes digitales para identificar las zonas que actualmente no cumplen con el uso de suelo establecido y aquellas zonas que han ido cambiando desde que entró en vigor en PGOEDF en el año 2000.

1.5 Acciones relevantes

Durante 2012, la PAOT realizó investigaciones en materias trascendentales para la protección de las condiciones de vida de la población, así como para la protección ambiental y el ordenamiento territorial del Distrito Federal.⁶

1.5.1 Contaminación por ruido y vibraciones

Investigación: Auditorio Blackberry

El 8 y 26 de octubre de 2012 se presentaron tres denuncias ciudadanas por el ruido y las vibraciones generados por los eventos que se presentan en el Auditorio Blackberry, ubicado en Insurgentes 453, esquina Tlaxcala, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, las cuales quedaron registradas con el número de expediente PAOT-2012-1832-SPA-1054 y sus acumulados PAOT-2012-1943-SPA-1114 y PAOT-2013-74-SPA-42.

⁶ Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la PAOT y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en éstos hubo alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las

Acciones realizadas

- En materia de emisiones sonoras, personal de la PAOT realizó varias mediciones de ruido desde el punto de denuncia, constatándose en todas las ocasiones que el ruido proveniente del establecimiento no excedía el límite permisible de 62.0 db(A) para el horario de las 20:00 horas a las 06:00 horas, establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006.
- Con respecto a las vibraciones, se acreditó que algunos de los eventos realizados en este auditorio excedían los niveles máximos permitidos por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004, que establece los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal.

En atención a la problemática de vibraciones, esta entidad convocó a una reunión interinstitucional con representantes de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal (SPC), de la Dirección de Gobierno y de la Subdirección de Protección Civil, ambas de la Delegación Cuauhtémoc, con el objetivo de dar a conocer la problemática existente y tomar las acciones conducentes, a efecto de atender la denuncia. Como primera acción se hizo una visita conjunta al punto de denuncia con el propósito de realizar una nueva medición, sin que se lograra percibir ruido ni vibraciones provenientes del establecimiento, por lo que el personal administrativo actuante se retiró del lugar.

Aunado a lo anterior, personal de la Procuraduría en diferentes ocasiones mantuvo comunicación con el representante legal del Auditorio BlackBerry, quien informó sobre las acciones que se implementaron en el

problemáticas planteadas ante la PAOT; o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algún conflicto urbano-ambiental. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT ha puesto en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permiten una ágil coordinación entre los actores involucrados.

establecimiento con la finalidad de atender la problemática denunciada; dichas acciones consistieron en la suspensión de eventos de alto impacto que provoquen vibraciones, además de disminuir el número de aforo en

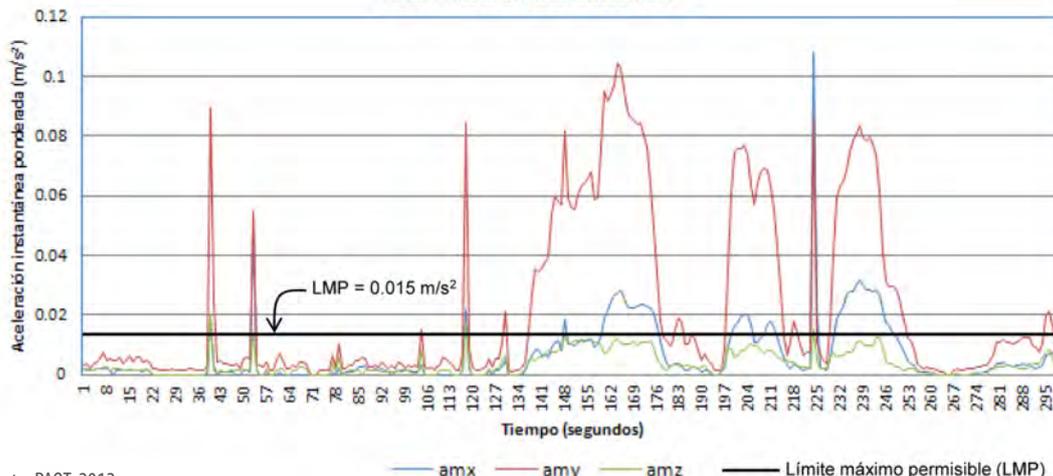
los conciertos. Asimismo, se ha mantenido diálogo constante con los vecinos del inmueble, con quienes se llegó a un acuerdo para subsanar las molestias ocasionadas.

IMAGEN 3. AUDITORIO BLACKBERRY



Fuente: Google Earth

GRÁFICO 13. ACELERACIÓN INSTANTÁNEA
ACELERACIÓN INSTANTÁNEA



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Planta de energía eléctrica en establecimiento de Walmart

El 6 de abril de 2010, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por el ruido y las emisiones a la atmósfera generados por la planta de energía eléctrica instalada en un inmueble ocupado por la cadena comercial Walmart de México, ubicada en Prolongación de Mina 49, Colonia Plan de Iguala, Delegación Iztapalapa, la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2010-437-SPA-252.

Acciones realizadas. A efecto de atender la problemática denunciada, la PAOT llevó a cabo los reconocimientos de hechos correspondientes, en los que constató la existencia de la planta motivo de la denuncia y se buscó que la empresa responsable llevara a cabo, de manera voluntaria, la adecuación necesaria para la mitigación del ruido y la disminución en la emisión de contaminantes.

Resultados. Derivado de la promoción del cumplimiento voluntario se logró que, para mitigar el ruido, la empresa aislara la planta con una caseta y se le instalara un convertidor catalítico para controlar la generación de emisiones. El 27 de marzo de 2012 se emitió la resolución del expediente PAOT-2010-437-SPA-252.

Investigación: Sándalo 57, Santa María Insurgentes

El 7 de marzo de 2011, se presentó una denuncia ciudadana por la generación de ruido, así como por presuntas violaciones al uso de suelo, derivadas de las actividades de culto que se llevaban a cabo en el inmueble ubicado en Sándalo 57, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc; la cual fue registrada con el número de expediente PAOT-2011-499-SOT-273.

Acciones realizadas. La PAOT llevó a cabo diversos reconocimientos de hechos y coordinó la visita de verificación realizada por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA) al inmueble.

Resultados. Se emitió una resolución administrativa con fecha 16 de mayo de 2012 y la SEDEMA impuso clausura a las actividades que se realizaban en el lugar, ya que los niveles de ruido rebasaron los límites máximos permitidos, establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-2006.

IMAGEN 4. PREDIO UBICADO EN SÁNDALO 57



Fuente: PAOT, 2012

IMAGEN 5. PREDIO UBICADO EN SÁNDALO 57



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Planta de energía eléctrica en inmueble de Banamex

El 24 de febrero de 2012 se presentó una denuncia ciudadana en materia de ruido por el funcionamiento de una planta de emergencia de energía eléctrica en un inmueble propiedad de Banamex, ubicado en Moras 850, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez; la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2012-339-SOT-175.

Acciones realizadas. La PAOT llevó a cabo tres reconocimientos de hechos identificando, en el sótano y en la azotea del inmueble, tres plantas de emergencia y diversos equipos en funcionamiento, que generaban emisiones sonoras al ambiente.

A efecto de atender la problemática, esta entidad contactó a la empresa Banamex, quien una vez informada de los incumplimientos ambientales detectados, mostró plena disponibilidad para cumplir con la normatividad en materia de ruido.

Resultados. Se logró que las plantas de emergencia fueran suspendidas. El 31 de mayo de 2012, se emitió una resolución administrativa y el 4 de junio de este mismo año, el representante legal de la institución bancaria Banamex informó que para minimizar la emisión de ruido, se instalaron casetas acústicas y atenuadores de ruido a las plantas.

Operativos para controlar la contaminación por ruido y vibraciones

En atención a varias denuncias ciudadanas y a la reincidencia en la que han incurrido algunos establecimientos mercantiles en el incumplimiento a la legislación ambiental en materia de ruido, durante 2012, la SEDEMA, la PAOT y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) realizaron acciones de "bici vigilancia ambiental" en la colonias Condesa, Polanco y Juárez (Zona Rosa), así como en el Primer Cuadro del Centro Histórico de la Ciudad de México; extendiéndose,

en el primer bimestre de ese año, a las colonias Nápoles, Del Valle y Roma, y a partir del mes de septiembre a la zona de Villa Coapa, que comprende Miramontes, División del Norte, Calzada del Hueso y Acoxta, a efecto de promover y verificar el cumplimiento de la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deben cumplir los responsables de fuentes emisoras fijas ubicadas en el Distrito Federal.

Sin embargo, durante los operativos se observó el incumplimiento a la norma por parte de bares, restaurantes, karaokes, cafeterías y discotecas; así como la existencia de terrazas y/o enseres en la vía pública que no contaban con las adecuaciones necesarias para disminuir las emisiones de ruido, que originalmente fueron autorizadas para zonas especiales y de fumadores.

Los resultados de las acciones realizadas se muestran en el siguiente cuadro:

TABLA 1. ACCIONES DE BICI VIGILANCIA

Nombre	Centro Histórico	Condesa	Polanco	Nápoles/ Del Valle	Roma	Zona Rosa	Narvarte/ Álamos	Villa Coapa	Total
Exhortos	239	243	170	63	10	137	23	49	934
Visitas	21	19	11	5	5	17	0	8	86
Clausuras	14	18	7	3	5	14	0	9	70
Emplazamientos	21	30	22	12	5	13	0	9	112
Resoluciones	20	20	14	13	3	9	0	7	86

Fuente: PAOT, 2012

Con la finalidad de que los establecimientos no reincidan violando la normatividad en la materia, las autoridades involucradas continúan con el monitoreo constante en estas áreas de la ciudad, lo que ha permitido controlar las emisiones sonoras.

IMAGEN 6. BRIGADAS DE BICI VIGILANCIA DE LA PAOT, SEDEMA E INVEA



Recorrido por la zona de la Condesa y el Centro Histórico de la Ciudad de México. Fuente: PAOT, 2012

Denuncias en materia de ruido concluidas mediante cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas aplicables por corporativos comerciales

La Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento establecen la mediación, la conciliación y el arbitraje como mecanismos de solución de controversias a las denuncias presentadas ante esta Entidad, los cuales prevén el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas en las materias competencia de esta Procuraduría.

Durante 2012, la PAOT recibió un total de 22 denuncias por el ruido generado por varios establecimientos de los corporativos comerciales Vips, Telcel, Oxxo y Suburbia, entre otros, de las cuales en 11 existían condiciones para promover el mecanismo alternativo del cumplimiento voluntario. Para solucionar la problemática denunciada los responsables de los establecimientos hicieron adecuaciones para evitar o mitigar los efectos de las emisiones sonoras, dando como resultado lo siguiente:

TABLA 2. DENUNCIAS CONCLUIDAS EN MATERIA DE RUIDO

Año	Denuncias recibidas por el tema	Concluidas sin cumplimiento voluntario	% del total de denuncias recibidas	Promedio de conclusión	Concluidas con cumplimiento voluntario	% del total de denuncias recibidas	Promedio de conclusión
2012	22	12	55	6 meses	10	45	2 meses

El cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas aplicables mencionado consistió en realizar medidas de mitigación en las fuentes emisoras de ruido con la finalidad de dar cumplimiento de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006.

1.5.2 Uso de suelo

Investigación: Arenera Mexicana, S.A. de C.V.

La PAOT recibió varias denuncias por la emisión de partículas a la atmósfera por el funcionamiento de la empresa Arenera Mexicana, S.A. de C.V., en el predio La Mexicana ubicado en Av. Santa Fe, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa.

Acciones realizadas. A efecto de atender la problemática denunciada, el personal de la Procuraduría realizó seis reconocimientos de hechos, constatando la presencia de material pétreo al interior del predio La Mexicana. La empresa no contaba con las instalaciones adecuadas ni medidas necesarias para evitar o mitigar la emisión de partículas a la atmósfera, por lo que se comprometió a realizar adecuaciones para mitigar al máximo la problemática.

Resultados. Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT, se solicitó a la Delegación Cuajimalpa y a la SEDEMA realizar visitas de verificación e inspección, respectivamente, y se impuso el estado de clausura temporal para que la empresa retirara el material e iniciara su desmantelamiento.

Investigación: Asociación “Aquí Nadie se Rinde A.C.”

La PAOT recibió dos denuncias por la presunta violación al uso de suelo del inmueble ubicado en Monte de Antisana 10, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, que era ocupado como oficinas de la asociación civil “Aquí Nadie se Rinde A.C.”, las cuales quedaron registradas con los números PAOT-2012-10-04-SOT-2 y acumulado PAOT-2012-338-SOT-174.

Acciones realizadas. La zonificación aplicable al inmueble es H3/50/MB (Habitacional, tres niveles máximos de construcción, 50% de área libre y densidad Muy Baja MB), donde el uso de suelo para “oficinas” se encuentra prohibido. No obstante, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del gobierno federal nombró depositaria del predio a la Presidenta Ejecutiva de dicha asociación, por lo que la PAOT, solicitó a la cita-

IMAGEN 7. PREDIO LA MEXICANA



Predio que ocupaba la arenera (febrero de 2012)

Predio La Mexicana (noviembre de 2012). Fuente: PAOT, 2012

IMAGEN 8. INMUEBLE OCUPADO POR LA ASOCIACIÓN "AQUÍ NADIE SE RINDE A.C."



Aspecto del inmueble (9 de agosto de 2012)

Inmueble que se destinaba al uso de oficina

da autoridad asignar otro inmueble a la asociación que cumpla con las características requeridas para llevar a cabo sus funciones.

Resultados. Derivado del acercamiento de la PAOT con la asociación, ésta optó por el cumplimiento voluntario y en consecuencia dejó de operar en el sitio. Por su parte, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes notificó a la asociación civil la remoción del inmueble, a fin de cumplir con el uso de suelo permitido para el predio. El caso fue concluido mediante resolución de fecha 31 de agosto de 2012.

Investigación: Sierra Tezonco 180, Colonia Lomas de Chapultepec

En la PAOT se denunció la violación al uso de suelo por la construcción de 12 departamentos en Sierra Tezonco 180, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo; denuncias que se registraron con los números PAOT-2012-918-SOT-425 y acumulado PAOT-2012-1182-SOT-531.

Acciones realizadas. Al predio le corresponde la zonificación Habitacional Unifamiliar con nueve metros de altura. Sin embargo, se constató una construcción concluida de cuatro niveles de altura en la que se observaron actividades de remodelación y acabados. Mediante un análisis multitemporal se observó que se ejecutaron trabajos de ampliación de un tercer y cuarto nivel, por lo que requería de un Registro de Manifestación de Construcción.

La PAOT solicitó a la Delegación Miguel Hidalgo iniciar una verificación en materia de construcción por la ampliación que se realizó en el inmueble. Al INVEA se le requirió verificar el uso de suelo.

Resultados. El INVEA determinó imponer la suspensión total temporal de los trabajos como medida de seguridad. Por su parte, la Delegación Miguel Hidalgo ordenó su clausura total y la demolición parcial de los trabajos ejecutados en la azotea; además impuso sanción pecuniaria. Al cierre de 2012, la investigación continuaba en trámite.

IMAGEN 9. INMUEBLE DE SIERRA TEZONCO 180



Investigación: Clínica Oncológica

Gracias a una denuncia ciudadana, la PAOT tuvo conocimiento de la operación de una clínica oncológica, en un inmueble donde el uso de suelo para dicha actividad no está permitido. La clínica se ubicaba en calle 5 de Mayo 54, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, y la denuncia quedó registrada con el número de expediente PAOT-2012-1324-SOT-585.

Acciones realizadas. En el reconocimiento de hechos se constató el funcionamiento de una clínica oncológica que contaba con un Certificado Único de Zonificación del uso de suelo, el cual fue expedido por la SEDUVI y le permitía realizar sus actividades. En él se certifica que el uso de suelo para servicios, servicios técnicos, profesionales y sociales, servicios especializados de salud y clínica de especialidades médicas, se encuentra prohibido, pero a la vez se permite, por considerar que el Programa Parcial para el Centro de Tlalpan no es vigente.

Resultados. La PAOT presentó una demanda ante el TCADF, en la que se solicitó la nulidad del citado Certificado por haberse emitido con error.

IMAGEN 10. CLÍNICA ONCOLÓGICA



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Grupo Navel San Jerónimo S.A. de C.V.

Se atendió una denuncia ciudadana por el proyecto constructivo desarrollado por “Grupo Navel San Jerónimo S.A. de C.V.”, consistente en 50 locales comerciales en planta baja y 72 departamentos en el primer y segundo nivel, con un total de 284 cajones de estacionamiento, en el predio ubicado en Avenida San Jerónimo 819, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras.

Al momento de tramitar el Registro de Manifestación de Construcción tipo “C” RMC-022-10, se presentó una solicitud de Constancia de Zonificación de Uso de Suelo folio 021843, de fecha 9 de julio de 1991, que la SEDUVI no reconoció haber expedido; y también una autorización en materia de impacto ambiental que no fue emitida por la SEDEMA, por lo que no se manifestó previamente el derribo de árboles.

Acciones realizadas. En diversos reconocimientos de hechos, se constató la ejecución de una obra nueva que incumplía con la superficie máxima de construcción

y la superficie mínima libre establecidas en la zonificación HC 3/50 (Habitacional con Comercio en planta baja, tres niveles de altura y 50% de área libre), con Densidad de una vivienda por cada 500 m² de superficie total del terreno. La superficie del predio es de 6 mil 27 m², por lo que correspondían únicamente 12.05 viviendas y no 72 como señala el proyecto.

Resultados. El aumento en la densidad de construcción incumple con la zonificación aplicable al predio, ya que “Grupo Navel San Jerónimo S.A. de C.V.” pretendió hacer valer derechos adquiridos inexistentes, por lo que la autoridad delegacional emitió una resolución el 9 de marzo de 2012, mediante la cual declara la nulidad del registro de Manifestación de Construcción, misma que no fue impugnada. Sin embargo, a petición de los desarrolladores, se dejó sin efectos la resolución debido a que se presentó una sentencia que ampara únicamente contra actos de la SEDUVI.

La SEDEMA realizó una inspección en materia de impacto ambiental, sin que a la fecha de este informe se haya notificado a esa instancia algún medio de defensa.

IMAGEN 11. PREDIO DEL GRUPO NAVAL SAN JERÓNIMO S.A. DE C.V.



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Geo Edificaciones, S.A de C.V.

Con fechas 14 de febrero y 20 de julio de 2012, se recibieron dos denuncias ciudadanas por las presuntas contravenciones en materia de uso de suelo y construcción en el predio ubicado en José Gorostiza 251, esquina con Calle 8, Colonia Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, que colinda con el Área Natural Protegida Sierra de Santa Catarina. De acuerdo con el proyecto, la inmobiliaria Geo Edificaciones, S.A de C.V. pretendía construir una unidad habitacional de mil 104 viviendas, e seis niveles, en una superficie total de 40 mil 799.84 m² (por construir 71 mil 592.02 m² con un desplante de 11 mil 902.5 m²).

Acciones realizadas: Se llevaron a cabo dos reconocimientos de hechos en los cuales se constató que aún no se había iniciado la edificación.

Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tláhuac, la zonificación aplicable es HRB 2/40 MB (Habitacional Rural de baja densidad, dos niveles, 40% de área libre densidad Muy Baja). Como predio cuenta con una superficie de 40 mil 799.84 m², sólo se podrían construir 203 viviendas.

La investigación realizada por la PAOT constató que el predio cuenta con un Certificado de Zonificación para Uso de Suelo Específico, folio número MEHE5554508, de fecha 30 de octubre de 2008, que certifica que se permite la construcción de hasta 2 mil viviendas en 165 mil m² en cinco niveles, con 0.00% de área libre y estacionamiento en planta baja.

Resultados. El incremento en la densidad de construcción derivó del amparo obtenido por la anterior propietaria del predio, que determinó la inconstitucionalidad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Tláhuac; por lo que "Geo Edificaciones, S.A de C.V.", se benefició con el llamado "amparo multiusos". Al cierre de

este informe, la PAOT valoraba la interposición de la acción legal para solicitar la nulidad del citado certificado.



Investigación: Ejecución del Plan Maestro Ciudad Progressiva (Colonia Xoco)

Entre mayo de 2010 y mayo de 2012, la PAOT recibió nueve denuncias por presuntas contravenciones en materia de uso de suelo, construcción, derribo de árboles, generación de ruido, emisiones a la atmósfera y obstrucción de la vía pública en los predios ubicados en Mayorazgo 130 y Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez; en una superficie total de terreno de 109,606.58 m² (un lote de 62,361.74 m² y otro de 47,244.84 m²). La obra denunciada que estaban proyectada en nueve etapas de construcción, quedó registrada con el número de expediente PAOT-2010-267-SOT-103 y acumulados.

Acciones realizadas. Personal de la PAOT constató la construcción de un inmueble de aproximadamente 22 niveles y un estacionamiento con varios sótanos, los cuales cuentan con una separación mínima de colindancias de 5 centímetros.

El proyecto se ejecutaba con base en la existencia de un Polígono de Actuación Privado para la construcción de inmuebles con altura variable, siendo la altura máxima de 60 niveles, en un desplante de 54,803 m², con área libre del 50% y con usos de suelo para un conjunto de usos mixtos. El proyecto incluía usos específicos para oficinas, habitación, alojamiento, un centro comercial y una clínica. Al respecto, se solicitó información a la SEDUVI y a la Delegación Benito Juárez que llevara a cabo las acciones de verificación en materia de construcción; se requirió información a la SEDEMA así como al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Resultados. El 31 de julio de 2012 se emitió la resolución administrativa del expediente, solicitando a cada una de las entidades involucradas revisar, corroborar y verificar cada una de las documentales que ampara la ejecución del proyecto, debido a que éste se realiza de manera progresiva en nueve etapas. La SEDUVI informó que el cumplimiento de las medidas de mitigación y condicionantes está en proceso, por lo que únicamente se emitirá la liberación de las mismas hasta que el desarrollador cumpla en su totalidad con éstas.

IMAGEN 13. PLAN MAESTRO CIUDAD PROGRESIVA



Investigación: Tintoreto 57, Colonia Santa María Nonoalco

El 21 de mayo de 2012 se presentó una denuncia ciudadana por derribo de arbolado y violación al uso de suelo por la construcción de una obra en el predio ubicado en Tintoreto 57, Colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez; la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2012-896-SOT-414.

Acciones realizadas. La PAOT contactó al representante legal del desarrollo inmobiliario a efecto de evitar el derribo de un fresno de 25 metros de altura y 80 centímetros de diámetro que sería afectado al realizarse la construcción.

Resultados. A sugerencia de esta entidad, el representante legal de la obra denunciada se comprometió a modificar el proyecto arquitectónico, a fin de evitar el derribo del fresno, lo cual se asentó en una acta de comparecencia de fecha 28 de mayo de 2012; asimismo informó que ante la Delegación Benito Juárez, renunció a la autorización para el derribo.

Investigación: Calzada de las Águilas 111, Colonia Los Alpes

La PAOT inició una investigación por la presunta violación al uso de suelo, construcción, factibilidad de servicios y derribo de árboles por la ejecución de un conjunto habitacional en Calzada de las Águilas 111, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón; denuncias que quedaron registradas con los números PAOT-2011-1824-SOT-853 y acumulados.

Acciones realizadas. De acuerdo con el PDDU de Álvaro Obregón, al predio le aplica la zonificación H/3/50 (Habitacional, tres niveles máximos de construcción y 50% de área libre). El constructor presentó un Registro de Manifestación de Construcción (RMC) Tipo B ante la Delegación por menos de 10,000 m² de construcción y un estudio de impacto ambiental para 11,568.52 m², por lo que requería contar con un estudio de impacto urbano y un RMC Tipo C.

La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) de la SEDEMA realizó una inspección a petición de la PAOT para constatar el cumplimiento de las condi-



cionantes de impacto ambiental y al constatar incumplimiento, clausuró; la Delegación ordenó la suspensión de actividades debido a la diferencia en m² de construcción encontrada por la PAOT.

Resultados. Se logró que los constructores se comprometieran a construir únicamente la superficie señalada en el RMC y no rebasar los 10,000 m² de construcción, por lo que el asunto se resolvió el 30 de noviembre de 2012. Con esto se evitó la realización de una obra sin contar con impacto urbano ni con el tipo de manifestación de construcción exigible por los metros de construcción que se pretendían ejecutar originalmente.

Investigación: Pachuca 2, Colonia Condesa

La PAOT recibió una denuncia ciudadana por irregularidades en materia de construcción y desarrollo urbano, así como por la falta de autorizaciones y factibilidad de servicios con motivo de los trabajos de obra en el inmueble ubicado en Pachuca 2, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc; la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2012-1472-SOT-637.

Acciones realizadas. Se llevaron a cabo diversos reconocimientos de hechos en los que se constató la existencia de un terreno baldío.

Se procedió, entonces, al análisis del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc –publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 29 de septiembre de 2008- que contiene la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica, entre ellos, el predio investigado, al que se le asigna la zonificación Habitacional Mixto, nueve niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre (HM 9/20/Z); mientras que la zonificación para la Colonia Condesa se mantiene en Habitacional, tres niveles máximos de construcción, 20% de área libre y Densidad Media de una vivienda cada 50 m² de terreno (H3/20/M).

También se llevaron a cabo reuniones con desarrolladores, denunciantes y autoridades para establecer la zonificación correspondiente.



IMAGEN 15. PACHUCA 2

Sellos de suspensión de actividades (12 de octubre de 2012)

Lugar donde se pretendía realizar una plaza comercial con viviendas

Resultados. En declaraciones a los medios de comunicación, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal se comprometió a realizar la iniciativa de modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc; por lo que con fecha 16 de noviembre de 2012 se publicó en la GODF el Decreto por el que se reforma la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, derogando el numeral 63, correspondiente a Pachuca 2, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

1.5.3 Áreas Verdes y arbolado

Revisión de los proyectos de modificación de las Normas Ambientales NADF-001-RNAT-2006 y NADF-006-RNAT-2004

La PAOT formó parte de los grupos de trabajo que llevaron a cabo la revisión para la actualización de las Normas Ambientales NADF-001-RNAT-2006 y NADF-006-RNAT-2004. Para lo cual, se conformaron subgrupos de trabajo integrados por especialistas en la materia y

autoridades competentes con la finalidad de hacer más eficiente el análisis y disminuir los tiempos de revisión. La PAOT fungió como líder del grupo para la modificación de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2006 en los numerales que se refieren al glosario; el numeral 5 referente a los Requisitos Técnicos Generales para la poda, derribo y trasplante de árboles; el 7 sobre el derribo de árboles y el 9 de la Restitución de Árboles.

Investigación: Metrobús Línea 4, Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto

El 2 de agosto de 2011, la PAOT inició una investigación de oficio por los posibles daños o impactos negativos en materia ambiental y del ordenamiento territorial que podían generarse por la construcción de la Línea 4 del Metrobús. Investigación que se registró con el número de expediente PAOT-2011-IO-14-SPA-005.

Acciones realizadas. Se llevaron a cabo 29 reconocimientos de hechos, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, así como la relativa a la generación de residuos sólidos de manejo especial.

IMAGEN 16. LÍNEA 4 DEL METROBÚS



Resultados. En el año 2012 se dio por concluida la obra, logrando obtener la siguiente información: Se derribaron 324 árboles y se restituyeron 198 ejemplares; los trabajos de restitución iniciaron el 25 de agosto de 2011 en las calles de Corregidora, Manzanares, Belisario Domínguez, Avenida Balderas, Juan Cuamatzin y Héroe de Nacozari.⁷

Se generaron 80,549 m³ de residuos sólidos, mismos que fueron depositados en el predio denominado “El Tapatio” en Texcoco, Estado de México.

Investigación: Rehabilitación de la Alameda y su entorno

El 24 de julio de 2012, la PAOT recibió una denuncia por el probable derribo de árboles sobre la avenida Juárez en la Delegación Cuauhtémoc, así como cuatro denuncias más por los trabajos de rehabilitación de la Alameda Central y su entorno.

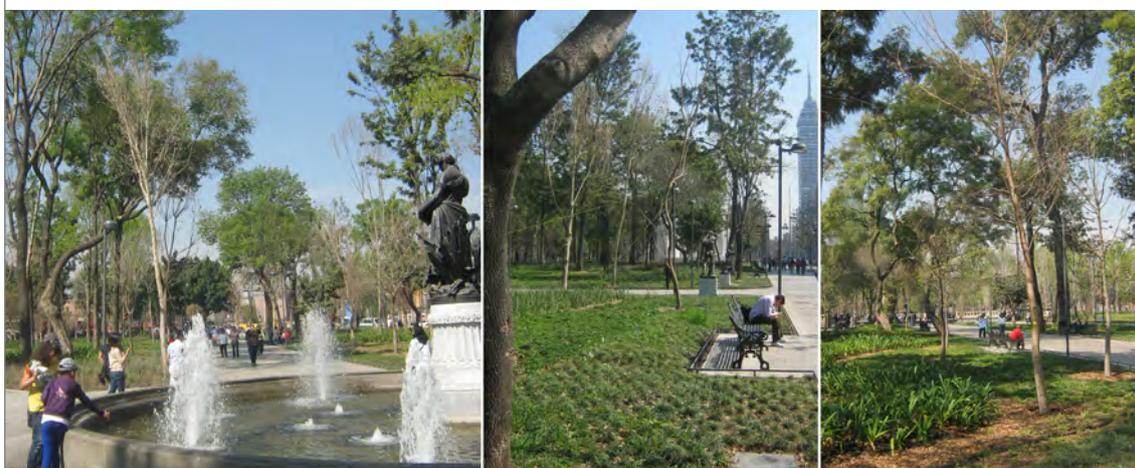
Acciones realizadas. Con anterioridad a los trabajos de rehabilitación de la Alameda, personal de la

PAOT realizó tres reuniones en campo con la finalidad de revisar temas referentes a la autorización para la poda, derribo y trasplante.

En seguimiento a los trabajos que se desarrollaron en la Alameda y su entorno se realizaron cinco reconocimientos de hechos; así como 11 recorridos conjuntos con personal de la Autoridad del Espacio Público (AEP) de la SEDUVI; del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México (FCHCM); de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías (DRUPC) y la DEVA —ambas de la SEDEMA—; de la Delegación Cuauhtémoc; del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agropecuarias y Pesqueras (INIFAP), y de las empresas contratistas y supervisoras, con la finalidad de verificar el estado fitosanitario de los árboles plantados. En los recorridos se hicieron diversas observaciones respecto de las irregularidades que se presentaron en la plantación del arbolado.

Resultados. De los 546 árboles trasplantados en la Alameda, se solicitó el retiro inmediato de dos fresnos, dado que estaban plagados por insectos descortezadores

IMAGEN 17. ALAMEDA CENTRAL



26 de diciembre de 2012. Fuente: PAOT, 2012

⁷ Los restantes 532 árboles pendientes de restituir, serán mediante equivalente destinando el recurso al proyecto de rehabilitación de la Alameda

Central, mediante Acuerdo SMA/DGRA/DEIA/004287/2012 del 7 de agosto de 2012.)

(*Hylesinus aztecus*), los cuales podrían infestar al resto; y la sustitución de 132 ejemplares que presentaban condiciones inviables para su supervivencia.

Asimismo, para los restantes trasplantes se mantuvo un monitoreo constante para asegurar su supervivencia.

Con el propósito de garantizar que el arbolado cumpliera con la normatividad ambiental, la PAOT —en coordinación con las autoridades e instituciones antes citadas—, realizó la selección de los 132 ejemplares a sustituir, acciones que se llevaron a cabo directamente en los viveros, así como la suspensión de las condiciones de plantación.

Investigación: Derribo de árboles en Pilares 430, Colonia Del Valle

Ante la PAOT se denunció la construcción y el derribo de árboles en Pilares 430, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez; denuncias que fueron registradas con los números de expedientes PAOT-2012-1375-SOT-601 y acumulados.

Acciones realizadas. Se llevó a cabo un censo del arbolado localizado en el predio, observando 21 ejemplares, entre los que se encontraban una palmera, una jacaranda y un fresno de aproximadamente 15 metros de altura.

Se realizaron acciones conjuntas con la Delegación Benito Juárez a fin de que se derribara el menor número de árboles en el lugar, toda vez que el constructor solicitó el derribo de 19 árboles que interferían con su proyecto para la ejecución de 20 viviendas. En primera instancia, la Delegación consideró procedente el derribo de 16 ejemplares y el trasplante de la palmera.

Resultados. Se ha logrado que la Delegación no autorizara el derribo, hasta que se revisara conjuntamente el estado de los árboles; mediante mesas de trabajo con el constructor se impidió que éste derribara los árboles. La investigación continúa abierta.

IMAGEN 18. ÁRBOLES EN PILARES 430, COLONIA DEL VALLE



Árboles al interior del predio (diciembre 2012)

Datos de identificación de la obra

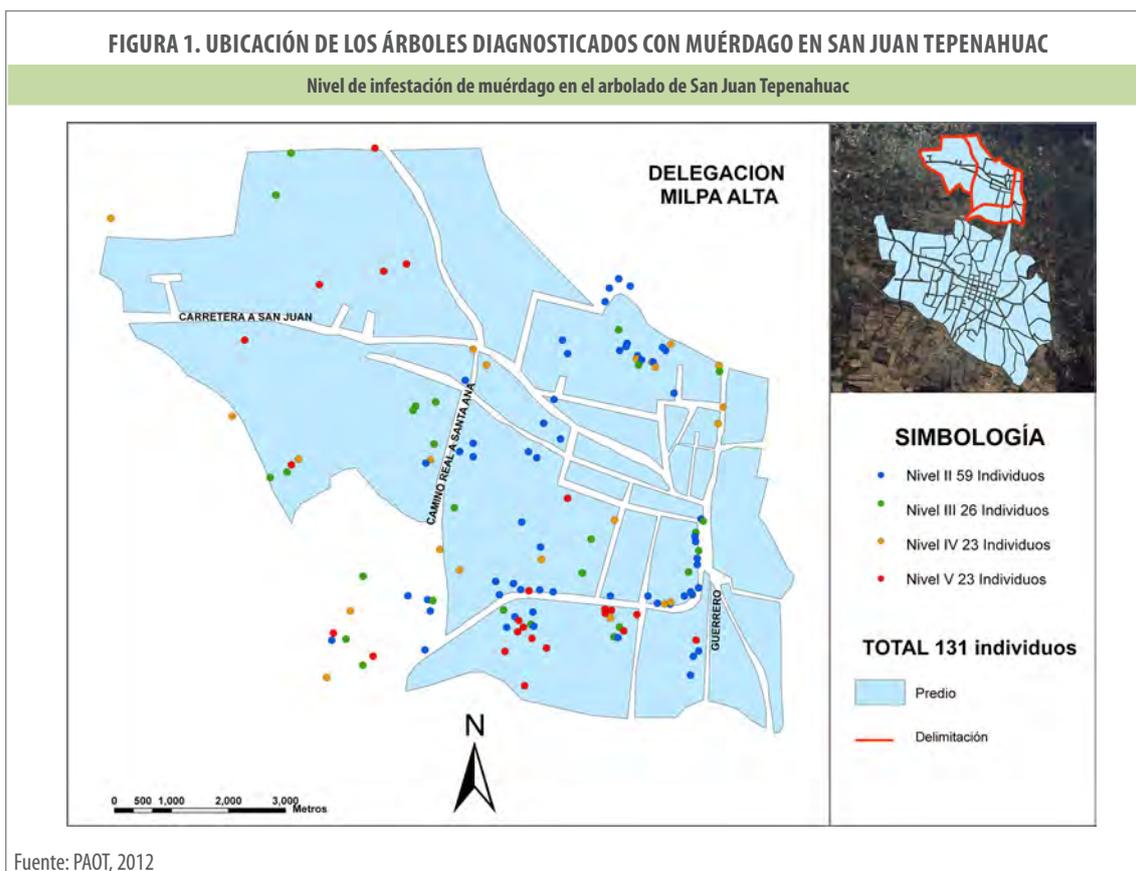
Censo-diagnóstico del arbolado infestado por muérdago en los poblados San Juan Tepenahuac y Santa Ana Tlacotenco en la Delegación Milpa Alta

La Dirección General de Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta solicitó el apoyo de la PAOT para realizar el censo-diagnóstico del arbolado afectado por muérdago en los poblados San Juan Tepenahuac y Santa Ana Tlacotenco en la Delegación Milpa Alta, con el doble objetivo de determinar su nivel de infestación y ubicación espacial.

De acuerdo con este estudio, se identificaron 726 individuos arbóreos de 12 especies con algún grado de afectación; de los cuales 158 presentaban un estado fitosanitario bueno, 351 un estado regular y 217 mal estado.

En el poblado de San Juan Tepenahuac se identificaron 131 árboles infestados por muérdago, de los cuales uno presentaba un estado fitosanitario bueno, el de 87 era regular y el de 43 malo.

Respecto al nivel de muérdago, 59 árboles presentaban infestación de nivel II, lo que indicaba que apenas comenzaba esta planta parásita a hospedarse sobre ramas y tronco, por lo que una poda fue viable para erradicarla; 26 árboles se encontraban en nivel III, es decir que el hospedero ya presentaba algunas ramas apicales secas, follaje escaso y clorótico; 23 árboles en nivel IV, ya que presentaban abundancia de muérdago sobre ramas y tronco, y otros 23 en nivel V, completamente secos por la plaga.



En tanto, en el poblado de Santa Ana Tlacotenco se identificaron 595 árboles infestados por muérdago, de los cuales 157 presentaban un estado fitosanitario bueno, 264 un estado regular y 174 malo.

De acuerdo con el grado de infestación, 326 árboles se encontraban en nivel II, 101 en nivel III, 118 en nivel IV y 50 en nivel V.

Acciones de Manejo

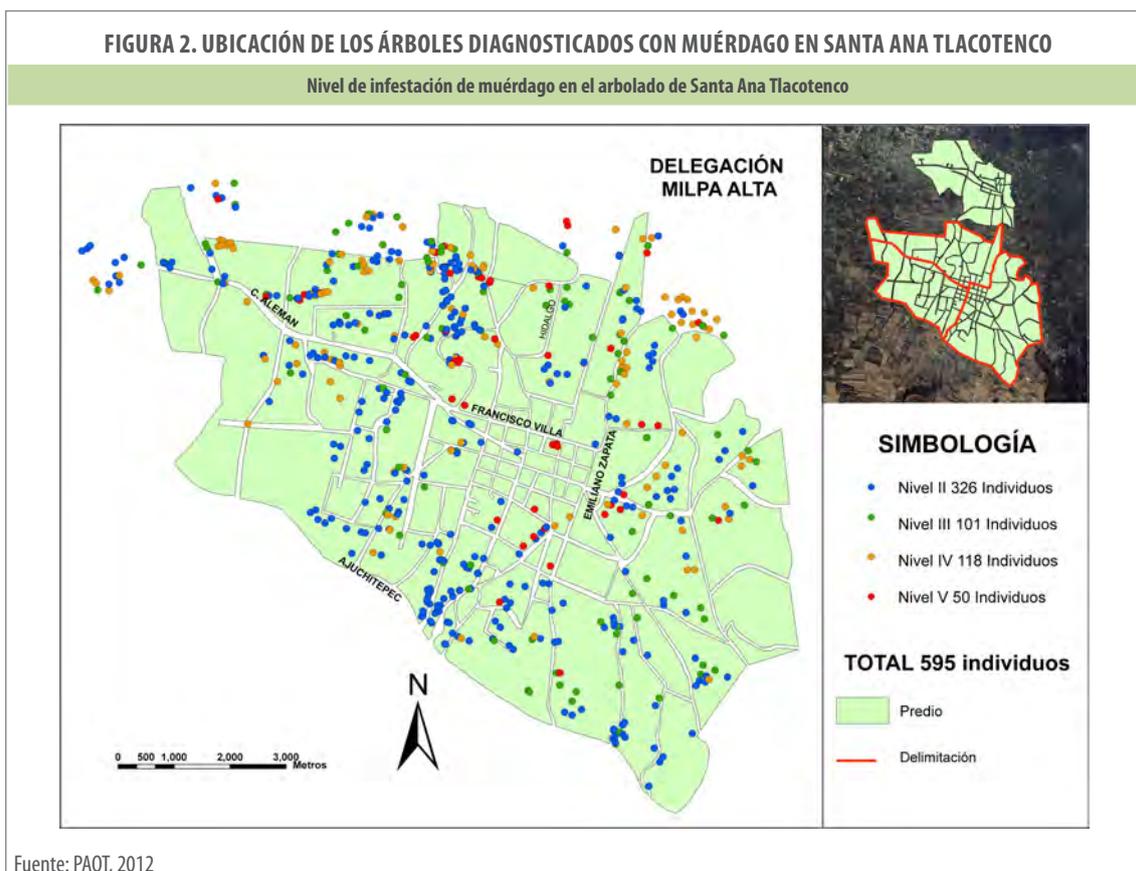
Considerando las características físicas de los árboles y su condición fitosanitaria, se determinaron las siguientes acciones de manejo:

TABLA 3. ACCIONES DE MANEJO EN SAN JUAN TEPENAHUAC Y SANTA ANA TLACOTENCO

San Juan Tepenahuac	
Acciones de manejo	Número de árboles
Poda sanitaria	91
Derribo	40
Total: 131	

Santa Ana Tlacotenco	
Acciones de manejo	Número de árboles
Poda sanitaria	432
Derribo	163
Total: 595	

Fuente: PAOT, 2012



Actualización de normas técnicas

En materia de áreas verdes y arbolado, la PAOT formó parte de los grupos de trabajo que tuvieron como propósito la actualización de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, la cual establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. También participó en el grupo de trabajo para la revisión y modificación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2012, que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben de cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas en el Distrito Federal.

1.5.4 Suelo de conservación

Investigación: Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación

La PAOT atendió un total de 987 denuncias e investigaciones de oficio relativas a 837 asentamientos humanos irregulares distribuidos en las nueve delegaciones políticas con suelo de conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco; denuncias registradas con el número de expediente PAOT-2010-888-SOT-519.

Acciones realizadas. Del primero de enero al 31 de diciembre de 2012 se realizaron 57 mesas de trabajo, con la finalidad de dar seguimiento a las resoluciones emitidas para cada una de las nueve delegaciones referidas. Asimismo, se llevaron a cabo un total de nueve recorridos en estas delegaciones, a fin de implementar acciones tendientes a

IMAGEN 19. TIERRA NUEVA, ÁLVARO OBREGÓN



Sitio de recuperación en Tierra Nueva, Álvaro Obregón (28 de marzo de 2012)
Fuente: PAOT, 2012

la recuperación del suelo de conservación invadido; dos de los recorridos se realizaron de manera conjunta con la Delegación Magdalena Contreras (Gestión 2012- 2018), el INVEA y la SEDEMA con el objetivo de identificar las zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos irregulares, para su posible recuperación.

Resultado. En las delegaciones Tlalpan, Álvaro Obregón e Iztapalapa se ejecutaron operativos para la recuperación de suelo de conservación. En Tlalpan se recuperaron ocho hectáreas en el poblado de San Miguel Topilejo; en Álvaro Obregón, dos hectáreas en el paraje conocido como Tierra Nueva; y en Iztapalapa se retiraron diversos materiales en una superficie aproximada de dos hectáreas en la Sierra de Santa Catarina. En este sentido, a la fecha de este informe se han recuperado un total de 12 hectáreas de suelo de conservación.

El trabajo de seguimiento a las resoluciones emitidas por esta Procuraduría continúa, y se lleva a cabo el contacto con los servidores públicos, electos en 2012, a fin de implementar estrategias interinstitucionales de

manera coordinada para la recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal. En particular, la PAOT participa en la Comisión de Regulación convocada por la Delegación Tlalpan.

Operativo: Extracción de tierra en el Poblado de Parres, San Miguel Topilejo

La PAOT realiza acciones de investigación y atención de denuncias en materia urbano-ambiental por diversas afectaciones al suelo de conservación.

Acciones realizadas. El 6 de julio de 2012, durante un recorrido realizado en compañía de personal de la FEDAPUR de la PGJDF, se detectó a la altura del kilómetro 40.8 de la Carretera Federal México-Cuernavaca, en el Poblado de Parres, San Miguel Topilejo, en la Delegación Tlalpan —área ubicada en suelo de conservación, zonificada como Agroforestal Especial de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del DF (PGOE)—, a tres personas extrayendo con palas aproximadamente 9.23 m³ de tierra. Por lo cual, la PAOT



solicitó a la policía ministerial poner a disposición de la representación social a los presuntos culpables. Los hechos quedaron consignados en la indagatoria número FEDAPUR/DA-1/T1/00271/12-07, en la Agencia Investigadora del Ministerio Público DA-1.

Resultado. Con estas acciones, la PAOT contribuye a frenar actividades que alteran la naturaleza del suelo de conservación y provocan la pérdida de servicios ambientales, tales como infiltración, captura de carbono y fertilidad del suelo, entre otras; generando además erosión, endurecimiento y compactación del suelo, y situaciones que alientan la urbanización y los cambios de uso de suelo. Esta es una de las maneras a través de las cuales esta Procuraduría coadyuva con las diversas autoridades ambientales del Distrito Federal en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental.

1.5.5 Animales

Investigación: Venta ilegal de mascotas en el Puente de Cerro Zacatepetl

Con fecha 2 de enero de 2012, la PAOT recibió una denuncia por la comercialización de mascotas en la vía pública, específicamente perros, bajo el puente de Cerro Zacatepetl, en los límites de las delegaciones Tlalpan y Coyoacán.

Acciones realizadas. Se llevó a cabo un operativo entre las autoridades delegacionales involucradas, la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP) y la Secretaría de Salud capitalina, para retirar a los animales de la vía pública y presentar a los comerciantes ante el Juez Cívico.

Resultados. Se decomisaron 61 cachorros y un gato, los cuales se depositaron en el Centro de Control Canino de Tlalpan. Tres vendedores fueron remitidos al juzgado cívico y sancionados con multa, en tanto que

otros tres fueron enviados al Centro de Sanciones Administrativas (conocido como el Torito).

Con lo anterior, se logró la recuperación de las áreas en donde se llevaba a cabo la venta ilegal de mascotas, ya que la zona del puente de Cerro Zacatepetl y Periférico es monitoreada permanentemente por personal de las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán, así como de esta Procuraduría.

IMAGEN 21. VENTA ILEGAL DE MASCOTAS EN EL PUENTE DE CERRO ZACATEPETL



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Elefante en el Parque o Jardín Cañitas

El 15 de mayo de 2012 se radicó en la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) la investigación de oficio número PAOT-2012-IO-20-SPA-09, respecto a las presuntas contravenciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal derivadas del uso indebido de un animal vivo en el Parque o Jardín Cañitas, ubicado en Calzada México-Tacuba s/n, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo.

Acciones realizadas. A partir del reconocimiento de hechos realizado y de las documentales requeridas a las autoridades competentes, se constató el uso de un

paquidermo, propiedad del “Circo Barley”, en un acto de propaganda política, esto en contravención a lo establecido en la citada ley.

Resultados. El 21 de mayo de 2012 se emitió la Resolución Administrativa PAOT-05-300/200-1640-2012, en la que se determinó que correspondía a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales de la Delegación Miguel Hidalgo sancionar al entonces candidato a la Jefatura Delegacional, así como al dueño del circo, por transgredir el artículo 25, fracción III, de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal que claramente señala:

III. El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos para fines de propaganda política o comercial, obras benéficas, ferias, kermesses escolares, o como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que están legalmente autorizados para ello.

IMAGEN 22. PAQUIDERMOS PROPIEDAD DEL CIRCO BARLEY



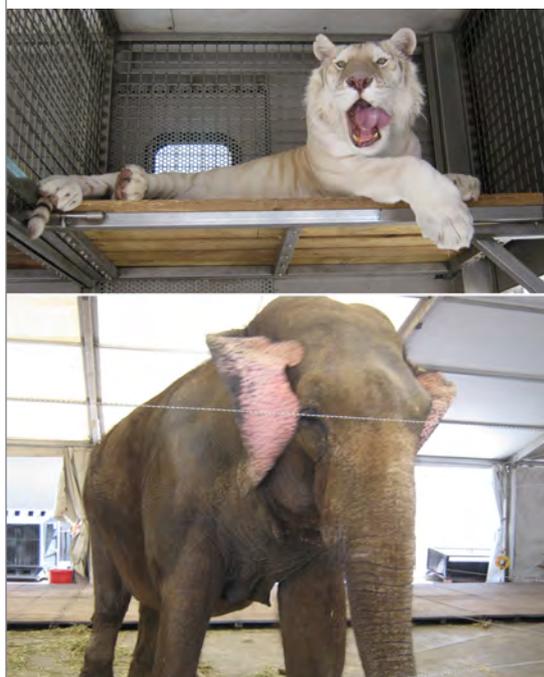
Imagen donde se observa al candidato Xavier González Zirión “montado” sobre el elefante en un acto proselitista
Fuente: Excélsior versión on-line; Sección “Color Electoral”, nota del 15 de mayo de 2012

Investigación: Ringling Brothers and Barnum & Bailey Circus

Mediante acuerdo del 29 de mayo de 2012 se inició la investigación del expediente PAOT-2012-930-SPA-502, respecto al presunto maltrato animal y demás contravenciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en el espectáculo circense del “Ringling Brothers and Barnum & Bailey Circus”, que se presentaba en la Arena Ciudad de México, ubicado en Avenida de las Granjas 800, Colonia Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco.

Acciones realizadas. Se efectuó un reconocimiento de hechos el 30 de mayo, durante el cual no se encontraron elementos que pudiesen indicar maltrato,

ILUSTRACIÓN 3. IMÁGENES DE LOS EJEMPLARES EN POSESIÓN DEL CIRCO RINGLING BROTHERS



Arriba se observa un tigre dentro de su jaula; abajo, uno de los elefantes resguardado bajo una carpa.
Fuente: PAOT, 2012

crueledad o sufrimiento para los ejemplares en posesión del circo (14 felinos, seis elefantes asiáticos, 14 caballos y ocho ponis).

Resultados. Se informó a los denunciantes los hechos constatados durante el reconocimiento de hechos, respecto a las condiciones de manejo en que se encontraban los animales.

Investigación: Maltrato de animales en programa televisivo

Con fecha 13 de junio de 2012 se recibió una denuncia por hechos relacionados con la utilización y el maltrato de una tarántula, sapos y tortugas durante la transmisión del programa televisivo "Se Vale", de la televisora Televisa, la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2012-1093-SPA-597.

Acciones realizadas. Se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de Televisa San Ángel con la productora del programa televisivo, el Director Corporativo de Inmuebles, Mantenimiento y Protección Ambiental de Televisa y personal de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en la cual se hizo de su conocimiento los hechos que se investigaban, relacionados con el incumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal al utilizar animales de vida silvestre (tarántulas, sapos y tortugas) en la realización de concursos televisivos.

Mediante oficio dirigido al Director Corporativo de Inmuebles, Mantenimiento y Protección Ambiental de Televisa, se brindó información y orientación sobre lo estipulado en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, así como su Reglamento.

Resultados. Mediante las acciones de gestión por parte de la PAOT el sábado 23 de junio, el conductor del

programa "Se Vale" ofreció una disculpa pública por el trato que en su momento se le dio a los animales utilizados en ese espacio televisivo. Asimismo, esta Procuraduría solicitó a la autoridad correspondiente aplicar la sanción que en derecho procediera.

Por otra parte, mediante Resolución Administrativa dirigida a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Álvaro Obregón, esta entidad hizo de su conocimiento el incumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en el que incurrió la empresa Televisa a fin de iniciar el procedimiento administrativo y determinar la sanción correspondiente.

Investigación: Maltrato de animales en Xochimilco

El 26 de junio de 2012 se admitió una denuncia por maltrato animal en el domicilio ubicado en Prolongación Ahuejotes 3, Colonia Ampliación San Marcos Norte, Delegación Xochimilco; la cual quedó registrada bajo el número de expediente PAOT-2012-1135-SPA-619.

Acciones realizadas: El 12 de julio se realizó una visita de reconocimiento de hechos al sitio motivo de la denuncia, donde se constató la presencia de nueve perros de raza criolla, además de que se le hizo del conocimiento a su dueña, el contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Resultados. De forma voluntaria, la propietaria de los perros donó a cuatro de ellos, los cuales fueron recogidos por personal de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derivado del incremento en el número de denuncias ciudadanas recibidas por la PAOT con la finalidad de impulsar por cualquier medio el cumplimiento de las

IMAGEN 23. MALTRATO DE ANIMALES EN XOCHIMILCO



Imagen donde se observan tres cachorros que fueron donados por su propietaria. Fuente: PAOT, 2012

disposiciones en materia de protección y trato digno y respetuoso hacia los animales, esta autoridad ambiental desarrolló el Estudio sobre el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal, que a su vez derivó en la “Propuesta de reformas y adiciones al marco jurídico para la protección de los animales en el Distrito Federal”, cuyo objetivo esencial es el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural que representa la protección de los animales, a efecto de obtener mejores niveles educativos y de bienestar social, así como la aplicar programas específicos para difundir la cultura y las conductas de buen trato y respeto hacia los animales.

COMPARATIVO DEL NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL 2011 Y 2012

Año	No. de denuncias recibidas en materia animal	% del total de denuncias recibidas en PAOT	% de incremento
2011	78	3.3	
2012	115	5.5	47

Estudio sobre el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal

En el *Estudio sobre el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal*, se llevó a cabo una revisión de los diversos ordenamientos que, de manera directa o indirecta, integran dicho régimen. Asimismo, presenta un estudio de derecho comparado, que incluye la legislación de diversas entidades federativas, así como los instrumentos y normatividad internacionales en la materia.

Se identificaron las disposiciones jurídicas relevantes en el tema de protección animal, acotando las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal responsables de garantizar la positivización de dichos mandatos legales, así como las facultades y obligaciones con las que cuentan para dicho fin. También, se definió el universo de ordenamientos que inciden en la materia, por lo cual fue posible concluir que existe dispersión normativa —tanto en las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en las leyes federales y en el conjunto de leyes y códigos del Distrito Federal que, de forma supletoria o complementaria, inciden en la protección, conservación y bienestar de los animales en la capital del país—, que puede afectar la eficiencia de dicha legislación, en perjuicio directo de los objetivos que motivaron su creación.

El estudio también incluye un análisis de derecho comparado, que sirvió como marco de referencia para determinar si el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal regula de manera integral y adecuada dicha materia.

Se identificaron los vacíos o deficiencias concretas de este régimen, particularmente en lo que se refiere a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Lo anterior servirá de base para presentar una sugerencia ante la VI Legislatura de la Asamblea (ALDF) sobre reformas a la Ley de Protección a los Animales.

A partir de la información generada para la "Base de datos estadísticos, Módulo de consulta temática, Dimensión ambiental, 2011" de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)⁹ se tiene que:



- A nivel nacional, en el 2011 se generaron 41 millones de toneladas de residuos sólidos, de las cuales 37.4 millones se dispusieron de la siguiente manera:

64% en rellenos sanitarios (26.1 millones de toneladas)

8.3% en rellenos de tierra controlados (3.4 millones de toneladas)

23.2% en tiraderos a cielo abierto (9.5 millones de toneladas)

- El promedio nacional de generación de residuos sólidos urbanos es de 0.98 kg/habitante/día
- En el DF se genera un promedio de 1.5 kg/habitante/día (4.9 millones de toneladas de residuos sólidos generados durante 2011).

1.5.6 Residuos

El manejo inadecuado de los residuos de la ciudad provocan una lista larga de problemas tales como la proliferación de fauna nociva y la obstrucción de cañerías y cauces de agua; cuando la disposición es a cielo abierto, la producción de toneladas de gas metano y bióxido de carbono. A lo anterior, se suman los costos económicos del manejo de residuos sólidos para la ciudad, que son del orden de los mil 500 millones de pesos anuales, empleados en el barrido, la recolección, la transferencia, la selección y la disposición final en el relleno sanitario que está a punto de concluir su vida útil⁸.

De las 105 mil 455 toneladas de residuos sólidos que son recolectadas diariamente a nivel nacional, 12 mil 998 toneladas corresponden al DF; de los cuales 60% son inorgánicos y 40% orgánicos.

Los residuos sólidos provenientes de las casas representan el 47% del total que se genera, le siguen los residuos que provienen del comercio con 15%, los servicios con 15%, mercados con 10%, el 4.5% es generado por otras fuentes y el 3% son controlados¹⁰.

8 JICA—GDF (1999). Estudio sobre el manejo de residuos sólidos para la Ciudad de México. <http://www.sma.df.gob.mx/rsolidos/06/01clave.pdf> [consulta: 2 de enero de 2012]

9 SEMARNAT, (2011). Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales. Base de datos estadísticos, Módulo de consulta temática, Dimensión ambiental, 2010. www.semarnat.gob.mx [Consulta: 6 de enero de 2012]

10 SMA-GDF (2010) Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal 2010.- http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/IRS-DF2011_FINAL.pdf

Las delegaciones que generan mayor cantidad de residuos sólidos son Iztapalapa con mil 772 ton/día, Gustavo A. Madero con mil 566 ton/día y Cuauhtémoc con mil 487 ton/día; mientras que las demarcaciones con menores índices de generación son Milpa Alta con 78 ton/día y Cuajimalpa con 115 ton/día.

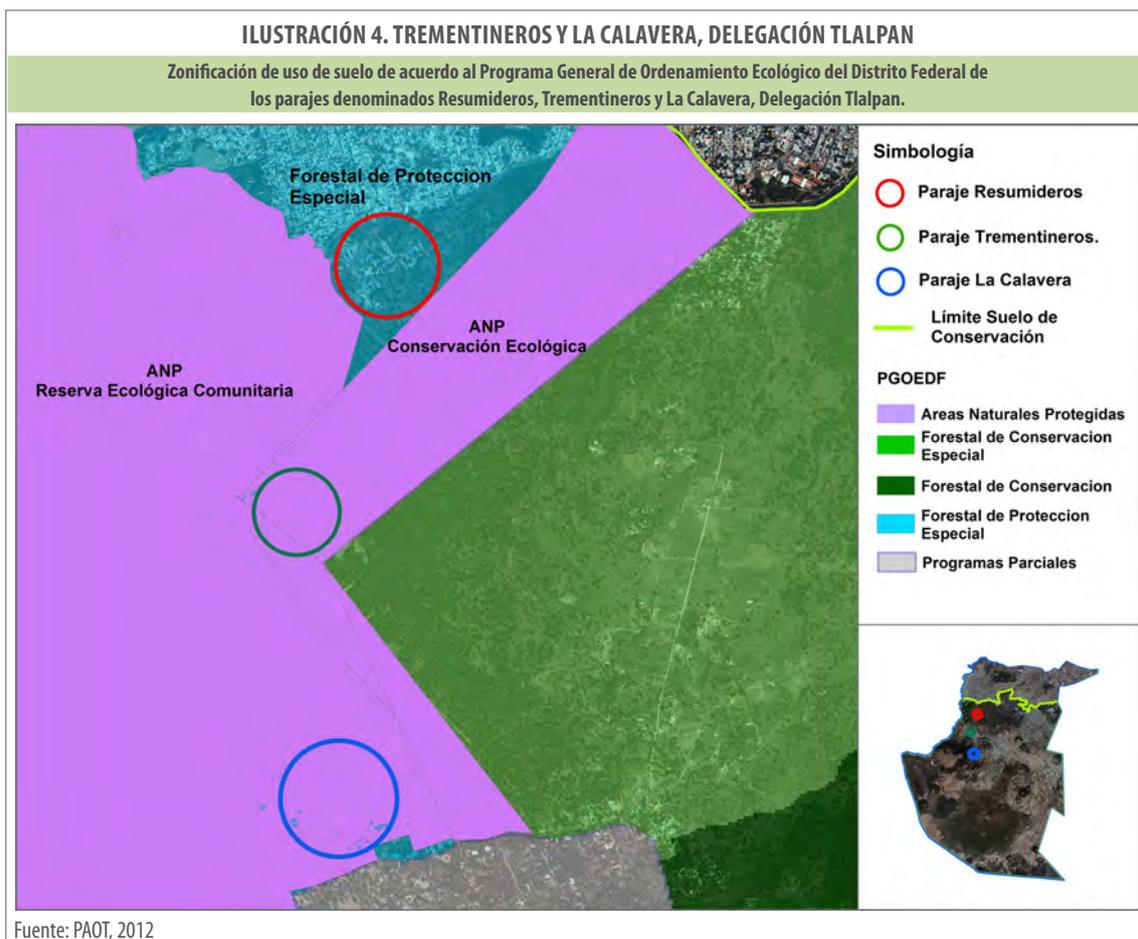
En cuanto a residuos de la construcción, durante 2011, se lograron recuperar (reciclar) 220 mil 357 toneladas.

Hasta la fecha de este informe, la PAOT cuenta con mil 174 denuncias relacionadas con residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de las cuales 267 fueron recibidas durante 2012.

En el periodo de reporte, resaltan por su importancia, los siguientes casos:

Disposición inadecuada de residuos de manejo especial y tierra en tres parajes de la Delegación Tlalpan

- **Resumideros.** Disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial (de la construcción), asentamientos irregulares conformados por viviendas semipermanentes y presencia de giros negros clandestinos (piqueras).
- **Trementineros.** Disposición inadecuada de residuos de la construcción.



- **La Calavera.** Disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial, existencia de un deshuesadero con aproximadamente 200 camiones y evidencia de derribo de árboles para la elaboración de polines.

Coadyuvancia. La PAOT forma parte de la mesa de trabajo en la que participan Secretaría de Gobierno del DF, la DEVA, la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), FEDAPUR Secretaría de Protección Civil (SPC), PROFEPA, INVEA y ejidatarios de San Nicolás Totolapan.

Acciones. Mediante el acuerdo de admisión con folio PAOT-05-300/200-2103-2012, de fecha 21 de junio de 2012, se dio inicio a la investigación de la denuncia radicada en el expediente PAOT-2012-1089-SPA-600, relacionado con el Paraje Resumideros ubicado en el Kilómetro 10 de la Carretera Picacho-Ajusco.

Se ha participado en cinco recorridos conjuntos con las instancias involucradas, a fin de determinar el o las áreas afectadas por la inadecuada disposición de los residuos mencionados.

IMAGEN 24. MONTÍCULOS IDENTIFICADOS EN EL PARAJE



Fuente: PAOT, 2012

El 16 de agosto, esta Procuraduría presentó la denuncia penal, la cual quedó registrada bajo la Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T1/0336/12-08.

El 13 de diciembre de 2012, la PAOT emitió el dictamen técnico SPA-DEDPPA-DT-075-2012, concluyendo lo siguiente:

- A través de la visita de reconocimiento de hechos practicada el 21 de septiembre de 2012, se acreditó la disposición de residuos de manejo especial —específicamente de los clasificados como residuos de la demolición, mantenimiento y construcción civil en general—, en los predios conocidos como Paraje Resumideros, Paraje Trementineros y Paraje La Calavera, localizados respectivamente en los kilómetros 10, 11.2 y 12.5 de la Carretera Panorámica Picacho-Ajusco, Delegación Tlalpan.
- Con base en los datos levantados en campo, se estima que el volumen total de residuos sólidos que conforman el depósito en cada paraje es el siguiente:
 - **Paraje Resumideros.** 180,192 m³ en una superficie de 30,032 m² y con una altura promedio de 6 m. El 90% del volumen localizado corresponde a residuos sólidos de la construcción y el 10% a residuos urbanos.
 - **Paraje Trementineros.** 1,192 m³, considerando que el primer montículo, identificado en la entrada del paraje, cubre una superficie de 65 m² y el segundo, ubicado al interior, una superficie de 531 m². La superficie total ocupada es de 596 m² con una altura promedio de ambos montículos de 2 m.
 - **Paraje La Calavera.** 7,926 m³, ocupando el montículo una superficie de 3,963 m² con una altura promedio de 2 m.
- Con base en las coordenadas en proyección UTM en el Sistema de Posicionamiento Global con Da-

tum WGS84 obtenidas y con apoyo del Sistema de Información Geográfica del PGOE del DF, se determina que los parajes se localizan dentro de la poligonal del suelo de conservación, correspondiéndoles las siguientes zonificaciones:

- **Paraje Resumideros:** Forestal de Protección Especial.
- **Paraje Trementineros:** Área Natural Protegida con categoría Conservación Ecológica.
- **Paraje La Calavera:** Área Natural Protegida con categoría de Reserva Ecológica Comunitaria.

La PAOT valoró la ampliación de la denuncia penal registrada bajo la Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T1/0336/12-08 ante la FEDAPUR, a efecto de que se investigaran también los parajes Trementineros y La Calavera.

Investigación: Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el interior y en la periferia de la Central de Abasto

La PAOT realizó la investigación de siete denuncias ingresadas de 2010 a 2012 relacionadas con el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados en la Central de Abasto (CEDA); toda vez que no se realizaba la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos, y residuos de manejo especial (cascajo), y residuos sólidos urbanos eran depositados de manera inadecuada en la zona perimetral que administra el Fideicomiso CEDA, generando tiraderos clandestinos.

Acciones. Derivado de las actuaciones realizadas por la PAOT, se detectaron los siguientes incumplimientos:

1. Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos y disposición inadecuada de residuos de manejo especial en el polígono de la CEDA.

2. La CEDA no cumplía con la separación de residuos sólidos, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
3. Se identificaron centros de reciclado funcionando de manera clandestina dentro de la zona citada, específicamente frente a las instalaciones de las Estaciones de Transferencia Iztapalapa e Iztacalco, infringiendo la citada ley.

Resultados. Se acordó la implementación de mayores medidas de seguridad y vigilancia en la zona perimetral de la CEDA, con el objeto de evitar la acumulación de residuos en las zonas identificadas. La FEDAPUR proporcionará a la SSP trípticos con información de las acciones que constituyen la comisión de un delito en materia de residuos, así como las acciones a realizar para remitir a los infractores al Juez Cívico o, en su caso, al Ministerio Público a fin de que se les inicie el procedimiento de sanción correspondiente.

Las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco se comprometieron a realizar campañas de difusión para la población a efecto de dar a conocer las disposiciones contenidas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en

cuanto a las sanciones por realizar tiro de basura en la vía pública. Asimismo, se giró una circular al personal operativo de las unidades de recolección de residuos sólidos, apercibiéndolo de las sanciones por tirar el contenido de sus camiones en la vía pública; lo anterior para fomentar un mayor cumplimiento de la ley en la materia.

Por su parte, personal de la DEVA de la SEDEMA realizó una visita domiciliaria a las instalaciones de la CEDA, con el objetivo de comprobar el avance en la elaboración del Plan de Manejo de Residuos que la Coordinación de Operación del Fideicomiso Central de Abasto debe presentar a la Dirección General de Regulación Ambiental para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

El 3 de octubre de 2012, durante un recorrido conjunto con personal de la FEDAPUR, SSPDF, SETRAVI, Dirección General de Servicios Urbanos de Iztapalapa, CEDA y PAOT, se consignó al operador de la unidad con número económico 1593 de la Delegación Iztapalapa, al sorprendersele depositando residuos de la construcción en el camellón que se encuentra entre Eje 6 y Javier Rojo Gómez, el cual fue puesto a disposición del Ministerio Público de la FEDAPUR.

IMAGEN 25. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CAMELLÓN EN EJE 6 Y JAVIER ROJO GÓMEZ



Fuente: PAOT, 2012

El INVEA informó que inició cinco procedimientos administrativos derivados de la visita conjunta realizada el 3 de octubre de 2012.

Como parte de los acuerdos a los que se llegaron durante la mesa de trabajo y el citado recorrido, la CEDA y SEDEMA se comprometieron a enviar a la PAOT el Programa Integral de Manejo de Residuos, una vez que esté concluido.

El 21 de diciembre de 2012, personal de la PAOT realizó una visita de reconocimiento de hechos en la periferia de la CEDA con la finalidad de constatar el avance en el manejo y control en la disposición de los residuos sólidos que son depositados dentro del polígono de este centro de abasto, constatando que el camión con número económico CK-217 de la Gerencia de Limpia de la CEDA se encontraba depositando residuos sólidos en el “Corredor Ecológico”; por lo que, en colaboración con personal de la SSP, se remitió al conductor del vehículo ante el Juez Cívico para imponer la sanción correspondiente.

Investigación. Acumulación de cascajo en Andador Ecológico

El 20 de marzo de 2012 se presentó una denuncia ciudadana por la afectación del área verde, ubicada en el Andador Ecológico de la Avenida 602, entre las avenidas 593 y 595, en la Tercera Sección de San Juan Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, por acumulación de cascajo. Denuncia que se registró con el número de expediente PAOT-2012-541-SPA-273.

Acciones realizadas. A efecto de atender la problemática denunciada se actuó de manera coordinada con la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, por lo que después de varias reuniones con personal de la PAOT, esta Secretaría retiró el cascajo e implementó mejores medidas de vigilancia en el sitio.

Resultados. El 31 de mayo de 2012 se emitió la resolución administrativa, logrando rescatar el área verde afectada con el retiro total del cascajo acumulado, así como con la aplicación de composta para compensar su pérdida de nutrientes.

IMAGEN 26. DEPÓSITO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA PERIFERIA DE LA CEDA



Fuente: PAOT, 2012

IMAGEN 27. ACUMULACIÓN DE CASCAJO EN ANDADOR ECOLÓGICO



A la izquierda se muestra la acumulación de cascajo y a la derecha el área verde libre después de su retiro. Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Acumulación de residuos sólidos urbanos en la Colonia Doctores

El 7 de septiembre de 2012 la PAOT recibió una denuncia ciudadana por la acumulación de residuos sólidos urbanos en diversas áreas de la Colonia Doctores,

Delegación Cuauhtémoc. Denuncia que se registró con el número de expediente PAOT-2012-1660-SPA-953.

Acciones realizadas. A efecto de atender la problemática denunciada, 3 de octubre personal de la PAOT realizó un recorrido por los puntos señalados en el escrito de denuncia, constatando lo siguiente:

TABLA 4. UBICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN COLONIA DOCTORES

Ubicación de los hechos denunciados	Hechos constatados
Punto 1. Eje Central Lázaro Cárdenas esquina Cerrada Aceves	Se observó aproximadamente 1 m ³ de residuos sólidos de tipo domiciliario.
Punto 2. Dr. García Diego, frente al número 214-C, esquina Dr. Lucio	Se observaron tres bolsas que contenían residuos sólidos urbanos y restos de ramas.
Punto 3 y 4. Doctor García Diego esquina Niños Héroes.	Fue posible observar tres bolsas que contenían residuos sólidos de tipo domiciliarios.
Punto 5. Dr. Martínez del Río, frente a un establecimiento de materiales de plomería, esquina Dr. Barragán	Se apreciaron cinco bolsas que contenían restos de residuos sólidos urbanos.
Punto 6. Dr. Martínez del Río entre Dr. Barragán y Dr. José Terrés	Se localizaron aproximadamente 10 bolsas que contenían residuos de tipo urbano.
Punto 7. Cuchilla ubicada entre Dr. Martínez del Río y Dr. José Terrés	Se constató la existencia de tres costales que contenían residuos sólidos de manejo especial.
Punto 8. Dr. Martínez del Río, frente a un establecimiento, esquina Dr. Lucio	Fue posible constatar la acumulación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

IMAGEN 28. ACCIONES PARA RETIRAR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COLONIA DOCTORES



Personal de la Delegación Cuauhtémoc, llevando a cabo la recolección de residuos sólidos.

Uno de los puntos donde fue erradicado el tiradero clandestino.
Fuente: PAOT, 2012

Resultados. Durante la investigación, la PAOT en conjunto con la Delegación Cuauhtémoc, llevaron a cabo una jornada de limpieza en los lugares denunciados. Se constataron 15 puntos en los cuales se llevaba a cabo el depósito de residuos, provocando la creación de tiraderos clandestinos. Durante la jornada se retiraron aproximadamente 8 m³ de residuos sólidos domiciliarios y de construcción, logrando la erradicación en seis puntos; asimismo se entregaron trípticos informativos sobre la normatividad ambiental aplicable en materia de residuos a los vecinos de la colonia.

Participación en grupo de trabajo

Durante 2012, la PAOT participó en el grupo de trabajo para implementar un programa para el Manejo y Disposición Final de los Medicamentos Caducos y sus sobrantes en los hogares, en coordinación con la Comisión de Residuos del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Salud, la Agencia de Protección Sanitaria del DF y el Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases de Medicamentos, A.C. (SINGREM), el cual surge en 2008 por iniciativa de la Industria Farmacéutica para atender de manera responsable la problemática que generan los medicamentos que caducan.

Luego que el 7 de junio de 2012 se implementara este programa en el Distrito Federal, para noviembre del mismo año se instalaron 366 contenedores (303 en cadenas de farmacias y 63 en farmacias independientes), logrando una recolección de 4,734.94 Kg con una población atendida de 8'851,080 habitantes.



Logo SINGREM



Muestra del contenedor

Operativo: Ubicación de establecimientos dedicados a la comercialización de materiales para la construcción utilizados como centros temporales de depósito de cascajo

La PAOT realiza recorridos conjuntos con la FEDAPUR con el objetivo de desalentar las actividades que transgreden la normatividad administrativa y penal en materia de residuos sólidos.

Acciones realizadas. El 25 de septiembre de 2012, durante un recorrido realizado al sur de la ciudad, se detectaron tres establecimientos dedicados a la comercialización de materiales para la construcción que presuntamente son utilizados como centros temporales de depósito de residuos sólidos de la construcción (cascajo). En dos de estos establecimientos, ubicados en las delegaciones Tlalpan e Iztapalapa, el personal de la PAOT localizó, respectivamente, 28 m³ y 39 m³ de cascajo.

En tanto, en la Delegación Coyoacán se detectó un establecimiento con 51 m³ de residuos de la construcción, así como un camión cargado con otros 15 m³; considerando la cantidad de cascajo encontrado, personal de la PAOT solicitó a la policía ministerial poner a disposición de la Representación Social al sujeto presuntamente responsable de tales hechos. El predio ubicado en Avenida Ejido San Lorenzo Tezonco 210, Colonia San Francisco Culhuacán, presuntamente carece de la autorización de la autoridad ambiental competente. Los hechos quedaron consignados en la indagatoria número FEDAPUR/DA-1/T1/00431/12-09, en la Agencia Investigadora del M.P.DA-1.

Resultados. Con estas acciones, la PAOT fortalece la coordinación con la FEDAPUR para llevar a cabo acciones que frenen cualquier actividad que transgreda la normatividad aplicable, con el consecuente beneficio al medio ambiente del Distrito Federal.

IMAGEN 29. SITIO DE DEPÓSITO DE CASCAJO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN



Residuos de la construcción (25 de septiembre de 2012)
Fuente: PAOT, 2012

1.5.7 Impacto Ambiental y Riesgo

Investigación: Plan Maestro para el manejo integral y manejo sustentable de la cuenca del Río Magdalena

El 23 de noviembre de 2010 se admitió una denuncia ciudadana por los trabajos de rehabilitación del Colector Marginal —que tiene una longitud total de 9,014.79 m. e inicia en el Primer Dinamo hasta la confluencia con el Río Eslava, siendo ésta la primera etapa del proyecto, y del Río Eslava a la Presa Anzaldo, la segunda, en la Delegación Magdalena Contreras—, obra que está llevando a cabo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) con recursos del Fondo Metro-

litano. A la fecha de este informe se habían acumulado cuatro expedientes: PAOT-2010-2485-SPA-1280, PAOT-2011-1284-SPA-0702, PAOT-2012-570-SPA-284 y PAOT-2012-685-SPA-348.

Acciones realizadas. Para atender la problemática denunciada, la PAOT realizó seis visitas al lugar; dos visitas conjuntas con personal de la SEDEMA y de la Delegación Magdalena Contreras; su Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental emitió un Dictamen Técnico en materia de uso de suelo y afectación de arbolado, y dio trámite a seis solicitudes de información al SACM, a la Dirección General de Regulación Ambiental, a la SEDEMA y a la Delegación Magdalena Contreras relacionadas con los hechos que se investigaban.

IMAGEN 30. PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL Y MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA



Fuente: PAOT, 2012

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas en materia de impacto ambiental en la Resolución Administrativa SMA/DGRA/DEIA/000879/2012 de 1 de marzo de 2012, en el sentido de que la obra debe proteger las características ambientales del entorno del área circundante y se autoriza la afectación de 34 individuos vegetales, la PAOT constató la afectación mecánica del arbolado a la orilla del cauce natural debido al ingreso de maquinaria y maniobras de las mismas, por lo que se deberá realizar un censo total del arbolado a restituir a la conclusión del proyecto.

IMAGEN 31. SITIOS DE AFECTACIÓN DEL ARBOLADO POR EL INGRESO Y MANIOBRAS DE MAQUINARIA. PRIMER DINAMO



Fuente: PAOT, 2012

Investigación: Sevilla 1016, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez

La PAOT recibió una denuncia ciudadana por la demolición de un inmueble de tres niveles en Sevilla 1016, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez; la cual fue registrada con el número de expediente PAOT-2011-965-SOT-450.

Acciones realizadas. Los reconocimientos de hechos practicados por personal de esta Procuraduría constataron actividades de demolición total que no contaban con Licencia de Construcción Especial, ni Aviso de

Demolición por los residuos sólidos de manejo especial generados. Posteriormente, se constataron obras de cimentación con un Registro de Manifestación de Construcción para seis niveles y con un Certificado de Uso de Suelo, el cual SEDUVI informó no haber emitido.

Resultados: Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la Delegación Benito Juárez, la SEDEMA y la SPC, se iniciaron los procedimientos de verificación administrativa e inspección.

Se ordenó la suspensión de actividades por incumplimiento en materia de protección civil y, en materia ambiental, se sancionó económicamente y se impuso como medida correctiva la obligación de informar el destino de los residuos producto de la demolición ejecutada.

Por otra parte, la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obras de la SEDUVI inició procedimientos administrativos en contra de los Directores Responsables de Obra.

IMAGEN 32. DEMOLICIÓN TOTAL DEL INMUEBLE Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. SE OBSERVAN SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DGJG DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Y DE LA SPC



Fuente: PAOT, 2012

1.5.8 Regulación de Sitios Patrimoniales

Investigación: Jardín “La Bombilla”

Con fecha 20 de octubre de 2011 se admitió una denuncia ciudadana por la realización de eventos culturales (ferias) dentro del Jardín “La Bombilla”, así como por la instalación de una luminaria de gran alcance y permanencia de una pantalla publicitaria, y la colocación de “atrilas” de cemento en el Parque Protasio Tagle, todo ello dentro de la Zona de Monumentos Históricos (ZMH) en la Delegación Álvaro Obregón; abriéndose el expediente PAOT-2011-1973-SPA-1051.

Acciones realizadas. De los reconocimientos de hechos y de las gestiones practicadas se constató la colocación de templete y carpas, así como de “atrilas” en este parque, sin autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); la instalación de una luminaria de gran alcance y un anuncio publicitario auto-soportado (pantalla) que no cumplían con los requisitos mínimos para la ZMH y la afectación del área verde (derribo de dos árboles) por la colocación de la luminaria.

Se elaboró el informe InPA-05-2012 denominado “Análisis multitemporal de la historia e importancia patrimonial del Parque La Bombilla, el Monumento al Gral. Álvaro Obregón

IMAGEN 33. JARDÍN “LA BOMBILLA” Y MONUMENTO AL GRAL. ÁLVARO OBREGÓN



Imágenes que resaltan la importancia del sitio.

Álvaro Obregón y su espejo de agua, localizados en la Delegación Álvaro Obregón”.

Resultados. Se emitió la Resolución Administrativa PAOT-05-300/200-1140-2012 de fecha 13 de abril de 2012, donde se solicitó al INAH iniciar el procedimiento para el retiro de la pantalla, la luminaria y los atriles; a la Delegación Álvaro Obregón se le indicó verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la ZMH, así como iniciar los procedimientos correspondientes para retirar la pantalla y someter a valoración del INAH la permanencia de la luminaria, y a la SEDUVI se le solicitó quitar la pantalla e iniciar los procedimientos de sanción para la Delegación Álvaro Obregón por infringir lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en materia de patrimonio cultural urbano.

En julio de 2012, el INAH logró el retiro voluntario, por parte del particular, del anuncio publicitario auto-soportado.

Investigación: Anatole France 237, 239 y 245, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo

Los días 2 de agosto y 1 de septiembre de 2011, la PAOT recibió dos denuncias ciudadanas por violación al uso de suelo, demolición en zona patrimonial y construcción de 18 viviendas en un cuerpo constructivo de cinco niveles, en los predios ubicados en Anatole France números 237, 239 y 245, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo; denuncias que fueron registradas con los números de expedientes PAOT-2011-1459-SOT-665 y Acumulado PAOT-2011-1656-SOT-765.

Acciones realizadas. Se constató un avance de la obra, de 90% y también que el proyecto no se apegaba a la zonificación asignada en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo: Habitacional tres niveles de construcción y 35% de área libre (H3/35%).

IMAGEN 34. ANUNCIO PUBLICITARIO AUTOSOPORTADO EN EL JARDÍN “LA BOMBILLA”.



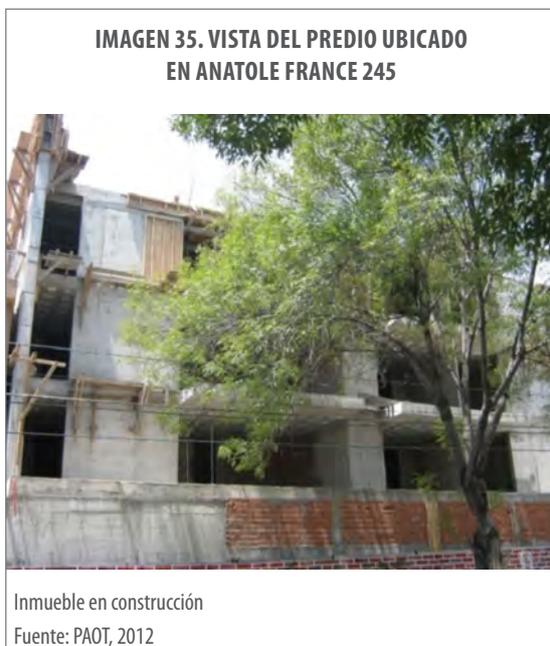
9 de julio de 2012

Comparativo visual donde se observa el retiro de la pantalla; nótese que sólo permanece la base de concreto 27 de octubre de 2011

Fuente: PAOT 2011-2012

Resultados:

- A petición de esta Procuraduría, el INVEA clausuró la obra.
- La Inmobiliaria Aristóteles 145 S.A. de C.V. tramitó el Registro de Manifestación de Construcción presentando tres Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, emitidos por la SEDUVI, a través de la persona moral denominada "Ciber México, S.C. de R.L. de C.V.", para la construcción de vivienda en una superficie de 2,358.00 m², 15.00 m de altura y 20% de área libre, los cuales se sustentan en el cumplimiento de una sentencia que le concede el amparo por considerar inconstitucional el cita Programa Delegacional.
- En noviembre de 2012, la PAOT a través de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la demandó la nulidad de los certificados y del Registro de Manifestación de Construcción ante el TCADE.



1.5.9 Contaminación visual

En 2012, se recibieron en la PAOT cinco denuncias por contaminación visual y afectación a la imagen urbana por la instalación excesiva de propaganda electoral en todo tipo de mobiliario urbano y arbolado, así como por la utilización de material no biodegradable y no reciclable; las cuales quedaron registradas con los números de expediente PAOT-2012-183-SPA-88, PAOT-2012-240-SPA-116, PAOT-2012-330-SPA-161, PAOT-2012-538-SPA-270 y PAOT-2012-891-SPA-478.

Acciones realizadas. Se solicitó a las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Obras y Servicios (SOS) y a la SEDUVI, informar a esta entidad sobre las acciones de retiro de propaganda electoral colocada durante las precampañas, indicando la cantidad colectada y su disposición final.

A la fecha de este informe, se contaba con la respuesta de la SOS y la SEDUVI, así como de 11 Delegaciones. En la gran mayoría de los casos, dichas unidades administrativas realizaron acciones de inspección, retiro y disposición final de la propaganda electoral en el espacio y tiempo determinado en el calendario electoral establecido por el Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19, 58 fracción II y 225 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Estudio de Monitoreo de Propaganda Electoral

Considerando la problemática que genera la colocación de propaganda electoral, de enero a julio de 2012, la PAOT realizó siete monitoreos para observar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en materia de propaganda electoral en el Distrito Federal (pendones, mantas y carteles), así como para identificar si ésta presentaba el símbolo que indica el tipo de plástico utilizado.



Los monitoreos se llevaron a cabo a lo largo de 118 kilómetros de vialidades primarias y secundarias, así como en 32 parques y plazas públicas de las 16 delegaciones del Distrito Federal, por 16 brigadas integradas por dos personas cada una.

Corredores y vías primarias	Parques-plazas	Vialidades secundarias
8 Km (promedio) por delegación	32 parques y plazas entre las 16 delegaciones (de 1 a 4 sitios por delegación)	0.5 km por delegación (20 tramos de calles)
Total: 16 brigadas = 32 personas de las tres Subprocuradurías		

Fuente: PAOT, 2012

Una vez determinado el calendario electoral y las disposiciones jurídicas aplicables, y después de haber ejecutado los siete monitoreos, los resultados fueron los siguientes:

Total de Propaganda cuantificada por fase							
Periodo Electoral	Precampaña	Intecampaña Local y Federal	Intecampaña local Campaña Federal	Campaña Federal y Local para Jefe de Gobierno	Campaña Federal y Local		Fase Poselectoral
Muestreo de la PAOT	Fase I (enero)	Fase II (marzo)	Fase III (abril)	Fase IV (mayo)	Fase V (finales de mayo)	Fase VI (junio)	Fase VII (julio)
Piezas de propaganda contabilizada	6,264	3,898	2,978	4,633	15,013	32,091	726
Porcentaje de irregularidad	96%	99.8%	99%	45%	6.9%	8.6%	100%
Instrumentos legales aplicables	Ley de Publicidad Exterior y Código Electoral Federal No se permite la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y arbolado			Códigos Electorales Federal y Local: Código Electoral Federal: No se permite la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y arbolado Código Electoral Local: No se permite la colocación de propaganda electoral en arbolado			Ley de Publicidad Exterior

Fuente: PAOT, 2012

Se observan en las primeras tres fases elevados porcentajes de incumplimiento en cuanto a los sitios en que fue colocada la propaganda; el porcentaje disminuye considerablemente del 96% de la Fase I hasta 6.9% en la Fase V, llegando a 8.6% en la última fase de monitoreo. Lo anterior obedece a que durante el periodo de campañas, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal permite la colocación de propaganda electoral en inmobiliario urbano como son semáforos, puentes peatón-vehículo, bajo puentes y postes, entre otros.

Ello explica el patrón, en la mayor parte de las delegaciones, de mayor propaganda electoral mal colocada en las primeras fases del monitoreo.

En relación a la inclusión del símbolo de reciclaje en la propaganda observada, los resultados por fase mues-

tran que sólo durante las fases V y VI, el porcentaje de la propaganda que no presentaba el símbolo fue menor al 40%, por lo que el incumplimiento a la normatividad ambiental también fue muy alto.

La información generada y difundida en la página web de la PAOT llamó la atención de los medios de comunicación y autoridades electorales, de manera que el tema de imagen urbana, asociado con la colocación de propaganda electoral, pasó de tener una presencia en medios del 1% en enero de 2012 al 33% en febrero; figurando entre el 10 y 15% hasta julio del mismo año, esto de acuerdo con los Análisis de Medios mensuales.

Por su parte, la Procuraduría mantuvo una constante comunicación con diferentes autoridades electorales y dependencias de gobierno sobre el tema; y a través

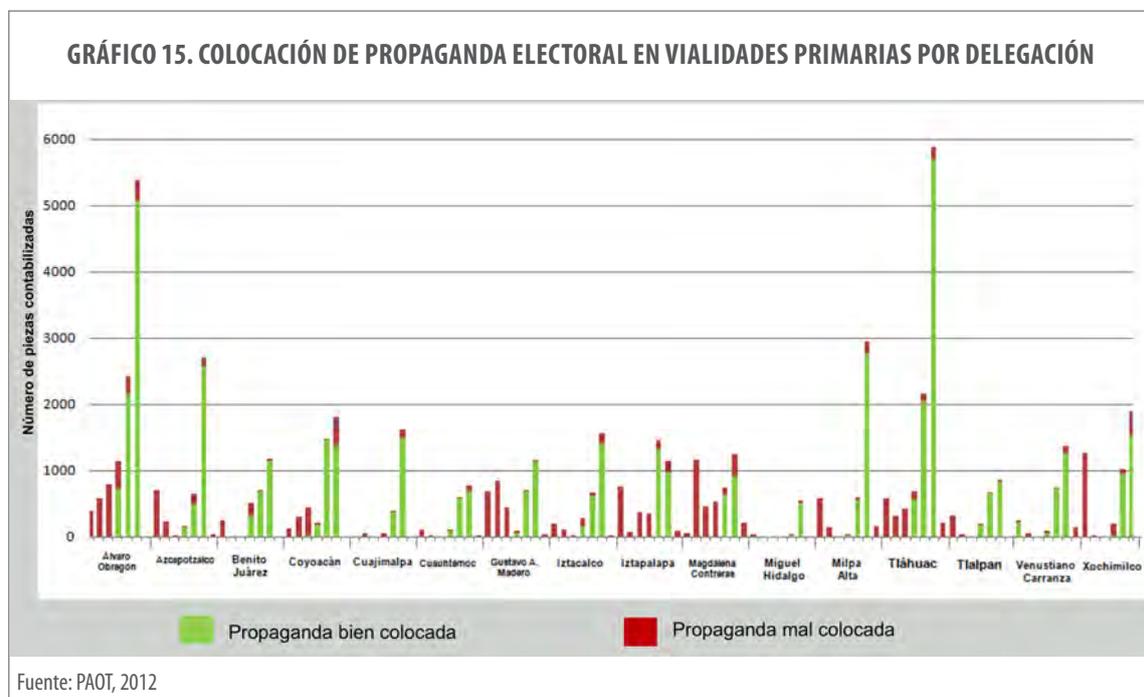
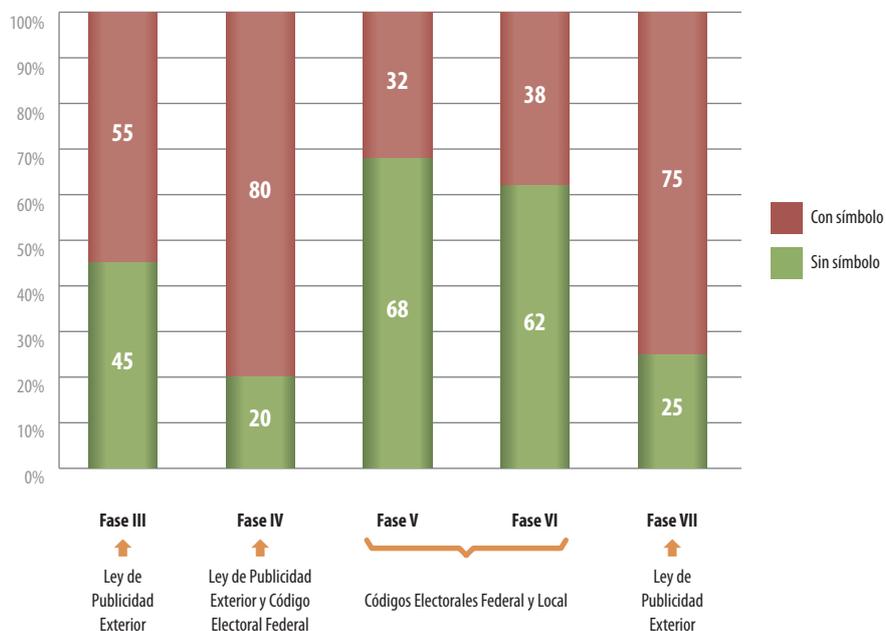


GRÁFICO 16. PORCENTAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL CON SÍMBOLO QUE INDICA TIPO DE PLÁSTICO

A partir de la Fase III se realizó el conteo de la propaganda que contaba con símbolo que indica el tipo de plástico con el que se encuentra elaborada la propaganda.



Fuente: PAOT, 2012

de su Oficina de Información Pública recibió un total de 14 solicitudes durante el año, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

Con los resultados obtenidos durante el monitoreo, la PAOT analizará la viabilidad de formular una sugerencia a la ALDF, con la finalidad de revisar y en su caso modificar los preceptos legales en materia electoral que regulan la colocación de propaganda.

1.5.10 Seguimiento de Obras Públicas

El Distrito Federal, con más de 8 millones de habitantes y una población flotante diaria estimada en 4 millones de personas, presenta una intensa movilidad que impacta directamente en la infraestructura urbana, el tránsito, la

contaminación ambiental y la convivencia, lo que hace necesaria la renovación constante de su infraestructura, mediante la construcción de megaobras que contribuyan a dotar de una mejor movilidad a los habitantes de esta urbe.

Los impactos ambientales generados por la construcción de dichas obras se encuentran regulados en diversos instrumentos jurídicos, con la finalidad de mitigar y, en su caso, restaurar las afectaciones al ambiente.

La PAOT, durante el periodo de reporte y en el ejercicio de sus atribuciones, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura en el Distrito Federal, previniendo el incumplimiento de la ley y promoviendo la planeación del desarrollo de la ciudad con un enfoque de sustentabilidad en estricto apego a la normatividad.

A efecto de constatar el cumplimiento de las condicionantes ambientales por parte de las autoridades responsables de las obras públicas de mayor impacto ambiental, así como de las constructoras contratadas para llevarlas a cabo, el seguimiento dado por esta Procuraduría fue en tres vertientes: la primera relativa a la afectación y restitución de arbolado; la segunda relacionada a la disposición de los residuos de la construcción, y la tercera en la emisión de ruido.

Afectación del arbolado

Dentro de los principales impactos generados por la construcción de obras se encuentra el retiro y/o la afectación del arbolado. La Ley Ambiental del DF prevé la restitución correspondiente mediante la compensa-

ción física o económica de aquellos árboles afectados, la cual deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

En materia de arbolado, la PAOT constató la restitución de 37 mil 62 árboles.

Además de la restitución física, la citada Norma establece la opción de restitución mediante obras de plantación, mantenimiento, rehabilitación y creación de áreas verdes en el Distrito Federal.

TABLA 5. RESTITUCIÓN DEL ARBOLADO

Obra	Autorizado		Comprobado	
	Árboles a derribar	Restitución del arbolado	Árboles derribados	Árboles restituidos
Línea 12 del STC Metro	3,487	10,885	2,522	5,937**
Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México (Supervía)	28,082	112,210	8,500	27,837
Metrobús Línea 4	377	913	324	198***
Autopista Urbana Norte	3,183	1,000	2,044	125*
Autopista Urbana Sur	4,105****	13,351	2,107	2,965

* 125 en el Bosque de Chapultepec, pendientes de plantar 875 en el Bosque de Aragón. Para la restitución se realizó la valoración de 25 puntos/árbol derribado equivalente a 76,800 puntos que traducidos a medidas de compensación, correspondió al saneamiento de 33.69 hectáreas conformadas por 12 parques en la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec. Se han generado 3,355 m³ de mulch y esparcido en 22,504 m² como composta para el arbolado de las áreas saneadas.

** Se realizaron medidas equivalentes a 235 árboles y el monto económico fue de \$ 400,896.32, con el cual se realizará la rehabilitación de la Red de Riego en Canal Nacional del tramo comprendido del Puente del Toro a Eje 3 Oriente. Se realizarán las rehabilitaciones de los camellones de Avenida Plutarco Elías Calles y los camellones de Emiliano Zapata, Municipio Libre y Universidad con plantas arbustivas y ornamentales.

*** Los restantes 532 árboles pendientes de restituir, serán mediante equivalente destinando el recurso al proyecto de rehabilitación de la Alameda Central, mediante Acuerdo SMA/DGRA/DEIA/004287/2012 del 7 de agosto de 2012.

**** En la resolución administrativa, se autorizaron 2,889 árboles para derribo, así como 1,216 mediante la emisión de siete acuerdos complementarios posteriores.

Fuente: PAOT, 2012

TABLA 6. RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN (M³)

Residuos de demolición, excavación y/o construcción (m ³)			
Obra	Autorizado (m ³)	Comprobado (m ³)	Sitios de disposición final indicado en el resolutive
Línea 12 del STC Metro (a)	3,864,944	3,944,808.7	Mina El Milagro, Tesoyo (Ixtapaluca); Huixtoco, Chalco; Las Tablas, Selene, La Esperanza (Tlahuac); Yehualique (Iztapalapa); Bordo Poniente
Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México (Supervía) (b)	1,135,702.45	720,995.84	Banco Gravamex (Huixquilucan, Estado de México); San Gregorio Atlapulco, (Xochimilco); Gen (Azcapotzalco); Concretos Reciclados (Iztapalapa); Gravamex (La Magdalena Contreras)
Metrobús Línea 4 (c)	86,913	80,549	El Tapatío, Texcoco, Estado de México
Autopista Urbana Norte (d)	586,459	786,053	Dos Cerritos (Ejido de la Magdalena Chichicaspa, Huixquilucan, Estado de México)
Autopista Urbana Sur	70,000 m ³	131,879	Yehualique (Iztapalapa) y Concretos Reciclados

Fuente: (a) STC Metro; (b) Reporte de la Controladora Vía Rápida Poetas entregado a la Secretaría de Medio Ambiente y Cemex; (c) Dirección General del Proyecto Metrobús; (d) Empresa OHL

Generación de residuos

La generación de residuos derivados de la construcción de obras constituye otra variable de impacto ambiental a la cual la PAOT da seguimiento. De la información contenida en expedientes se tiene evidencia de la correcta disposición de 5, 664,285.54 m³ de cascajo.

En el caso de la Autopista Urbana Norte y la Supervía, hasta la fecha de este informe, se tenía programado

reutilizar los residuos generados por la excavación para el llenado de minas en el Bosque de Chapultepec y la recuperación de siete cárcavas en el parque La Loma.

Emisiones sonoras

La PAOT llevó a cabo mediciones de ruido en la Línea 4 del Metrobús y Supervía Poniente, con la finalidad de identificar los impactos generados por la construcción y operación de estos proyectos. Los resultados se detallan a continuación:

TABLA 7. EMISIONES SONORAS METROBÚS

Obra	No. de sitios	Promedios por etapa de evaluación			Promedio general	Principales fuentes emisoras
		Fase 1	Fase 2	Fase 3		
Metrobús Línea 4	40 por fase	73.7	73.8	75.5	74.3	Tránsito vehicular y claxon

Fuente: PAOT, 2012

En seguimiento a las condicionantes ambientales, la PAOT realizó tres visitas para el registro de emisiones sonoras en la zona de obra de la Supervía.

TABLA 8. EMISIONES SONORAS SUPERVÍA

Obra	Sitios analizados	Fecha y horario	Fuente emisora	Nivel dB(A)
Supervía	Av. Luis Cabrera, entre Ferrocarril de Cuernavaca y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines	11/10/2012 23:40 horas	Obra de construcción (montaje de trabe)	77.6
	Av. Luis Cabrera y calle Huachinango, límites colonia San Jerónimo Lídice y San Jerónimo Aculco	19/10/2012 24:00 horas	Obra de construcción (montaje de trabe)	78.5 (preparación del sitio para montaje)
				64.5 (preparación del sitio para montaje a 20 m de distancia de la fuente emisora)
Calle Privada de los Pinos, colonia La Malinche y Av. Luis Cabrera.	24/10/2012 24:00 horas	Obra de construcción (montaje de trabe)	56.4 (punto de denuncia)	
				76.5

Fuente: PAOT, 2012

Cabe señalar que la PAOT dará seguimiento a todas estas obras públicas hasta su conclusión para asegurar la sobrevivencia del arbolado.

1.5.11 Agua

Diagnóstico del Río Santiago

Para poder contribuir en la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano, se revisaron algunos casos que atiende la PAOT y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en la zona aledaña al cauce del Río Santiago, ubicado en la zona sur de la Delegación Xochimilco.

La PAOT elaboró un diagnóstico ambiental para determinar el grado de perturbación que presenta el cauce del Río Santiago, en el tramo comprendido entre la planta de tratamiento de aguas residuales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) localizada a un costado del Reclusorio Sur hasta el vaso regulador San Lucas en la Delegación Xochimilco, constatándose descargas domiciliarias directas al cauce y del Recluso-

rio Sur, a pesar de que existe infraestructura de drenaje en la zona. *En virtud de que el Reclusorio Sur cuenta con planta de tratamiento de aguas, pero la capacidad es insuficiente, por lo que el excedente de aguas negras se vierte sin tratar al Río Santiago el cual desfoga en el Vaso Regulador de Aguas de San Lucas Xochimilco.*

El 26 de octubre del 2012, se realizó un recorrido en el tramo de interés el cual abarcaba aproximadamente 4 km del afluente del río. Durante esta visita de campo se tomaron fotografías y se llenó un formato que permite identificar los elementos que califican la perturbación ambiental del lugar. Asimismo, se tomaron coordenadas de los sitios con equipo GPS, donde se observaban descargas de aguas domiciliarias al cauce o alguna otra situación relevante para el diagnóstico.

Del diagnóstico elaborado se desprenden las siguientes conclusiones:

- El Río Santiago presenta una perturbación que va de moderada hasta crítica.
- En todo el tramo evaluado las zonas federales del cauce se encuentran invadidas por viviendas

o por parte de vialidades; aunque el cauce está delimitado por bardas y bordos presenta un riesgo potencial para las zonas aledañas ya que la creciente que alcanza sobrepasa en ocasiones el límite máximo del borde lo que implica desbordamiento del agua del río.

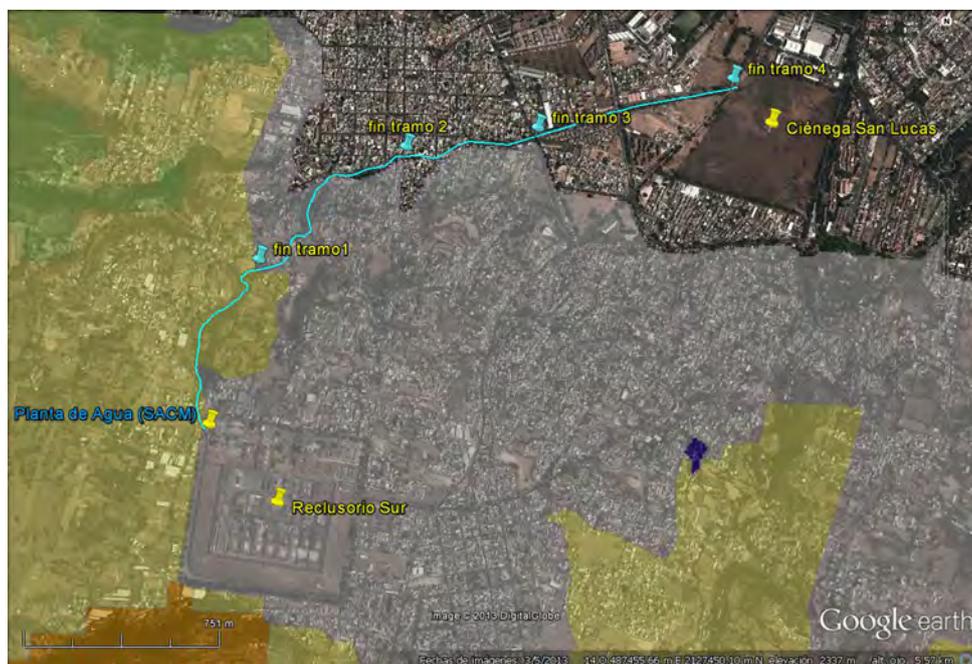
- El grado de contaminación y perturbación que se presenta en las riberas se debe principalmente a la modificación del entorno por la presencia de asentamientos humanos y residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- El grado de contaminación y perturbación que presenta el agua del río se debe principalmente a la incorporación de aguas residuales (presuntamente la mayor aportación identificada es la del reclusorio sur y la del drenaje en donde empieza el tramo cuatro).
- Se considera que a pesar del grado de perturbación que presenta la zona, este río puede ser res-

catado ambientalmente pero se deben de llevar a cabo acciones inmediatas empezando por la atención de descargas domiciliarias sobre el río y la del reclusorio sur.

- Se deben hacer obras de conservación de suelo y agua en toda la micro cuenca del río para controlar el arrastre de sedimentos y residuos cuenca arriba, ya que en general las riberas no están cubiertas de materiales impermeables lo cual permite que en la zona aún se lleven a cabo las funciones ecosistémicas.

Es importante resaltar que la presencia de fauna nativa avala la posibilidad de rescatar la zona a través de un proyecto integral para lograr un ambiente más sano por el bien de la población aledaña y por el propio ecosistema.

MAPA 2. TRAMOS RECORRIDOS EN EL RÍO SANTIAGO



Recorridos sobre el Río Santiago (línea azul) y zonificaciones según el Programa General de Ordenamiento Ecológico del DF.

IMAGEN 36. DESCARGAS Y RESIDUOS EN EL RÍO SANTIAGO



Descarga de aguas domiciliarias y construcciones que no respetan la zona federal



Tiro de residuos sobre las riveras del río



Descarga de aguas residuales del Reclusorio Sur

Cerro de la Estrella

El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro de la demanda por la vía de acción colectiva en su modalidad de acción difusa 129/2012-I, solicitó a la PAOT emitir una opinión técnica con relación a la medida cautelar promovida por la parte actora consistente en:

“... la cesación del suministro de aguas contaminantes (residuales tratadas) por parte de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cerro de la Estrella en los cuerpos de agua de la referida Área Natural Protegida, y demás medidas cautelares procedentes, ya que el área se encuentra en riesgo inminente de desequilibrio ecológico, con repercusiones graves a las especies de flora y fauna, en especial aquellas que se encuentran bajo alguna categoría de riesgo; situación de ecocidio que presenta alcances irreparables.”

Una vez analizado el diagnóstico hidrológico del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con carácter de Zona de Conservación Ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, así como un informe del SACM presentado a solicitud de la PAOT de fecha 9 de julio de 2012 y un diagnóstico emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta Procuraduría concluyó que:

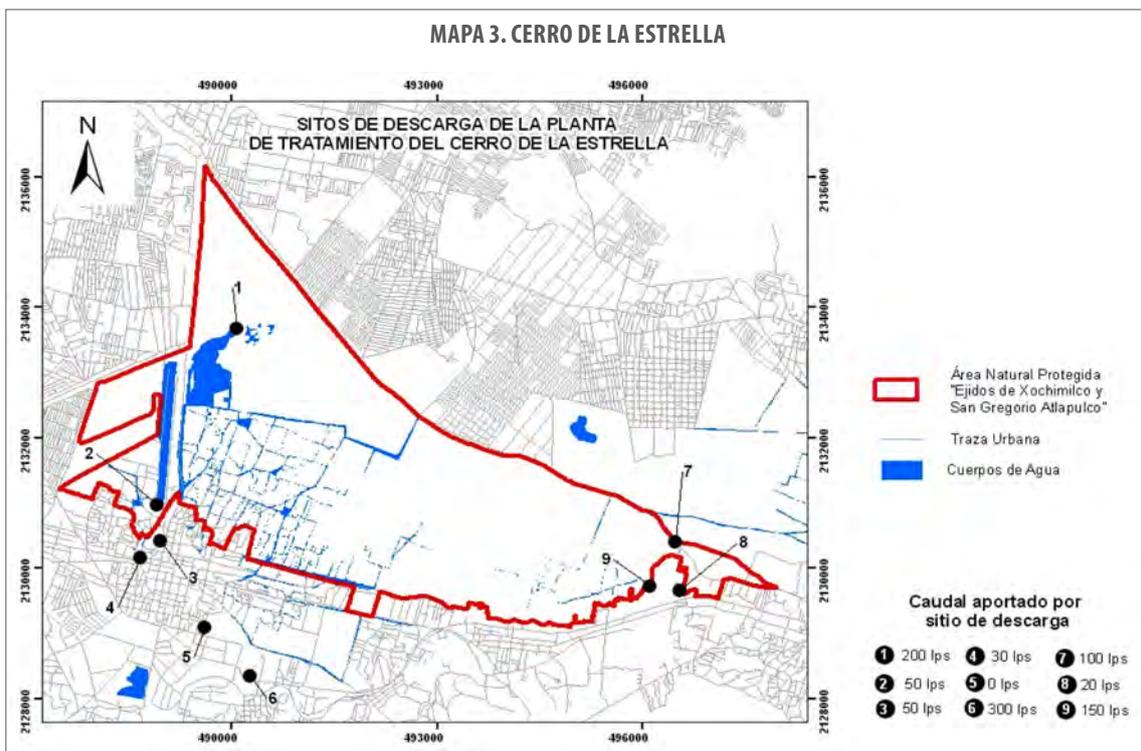
1. La cesación, suspensión o interrupción del servicio hidráulico materia de la medida cautelar promovida en la demanda de mérito, se considera improcedente o inviable desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, toda vez que atenta en detrimento de la sostenibilidad y funcionamiento del sistema lacustre del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. La cesación del suministro de agua residual tratada provocaría las condiciones adversas señaladas por el SACM.
2. La falta de fuentes naturales de abastecimiento de agua ha disminuido la carga hidráulica en

la zona lacustre de Xochimilco, lo que ha motivado la necesidad de suplir el suministro de manera artificial mediante el vertimiento de aguas tratadas que cumplan con los requisitos de calidad de la normatividad aplicable, con el objeto de conservar y preservar los ecosistemas acuáticos y terrestres del ANP.

- De acuerdo con el informe del SACM, puede afirmarse que el agua tratada que se aporta al sistema lacustre no es agua contaminada y/o contaminante; ya que en él se describe el proceso de tratamiento de aguas residuales empleado en la planta de tratamiento Cerro de la Estrella, así como los resultados en materia de calidad del agua del afluente conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios

al público, y NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

- En contraposición a la cesación del servicio, el suministro de agua tratada debe continuar mientras no exista otra opción de abastecimiento de agua, técnica y ambientalmente factible, debiendo asegurar periódicamente que la calidad del agua tratada cumpla con las normas oficiales aplicables, antes del vertido en el cuerpo de agua del sistema lacustre.
- La SEDEMA a través del SACM, deberá emitir periódicamente la información que permita asegurar el cumplimiento de la calidad del agua, tanto del influente como del efluente de la planta de tratamiento Cerro de la Estrella, conforme a las normas oficiales aplicables.



Considerando la opinión técnica de la PAOT, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal emitiría una respuesta a la demanda recibida.

1.6 Recomendaciones PAOT

1.6.1 Recomendación 1/2012 Miravento

La PAOT emitió su Recomendación 1/2012 dirigida a la Delegación Tlalpan, a la SEDUVI, a la SEDEMA y al INVEA. Lo anterior fue el resultado de la investigación realizada por la PAOT en respuesta a diversas denuncias ciudadanas, por la construcción de cuatro torres de departamentos de 15 niveles -en una zonificación H3/50- en Circuito Fuentes del Pedregal número 441, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, por parte de la empresa denominada "Miravento Luxury Towers, S.A. de C.V."

La PAOT constató que la constructora infringió la normatividad en materia ambiental y urbana al manejar hechos inexistentes para lograr la obtención del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos. La empresa responsable utilizó una licencia de demolición y construcción bajo la supuesta existencia de un edificio de 12 niveles, por lo que al momento de iniciar los trabajos de construcción se incumplió lo establecido en el PDDU para Tlalpan 1997.

Actualmente, la construcción cuenta con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo 63751-181ROPE10, de fecha 12 de noviembre de 2010, de conformidad con el PDDU para Tlalpan vigente, a través del cual la SEDUVI convalida las irregularidades que se acreditaron en la Recomendación emitida por la PAOT.

Por otra parte, la empresa responsable despojó al Gobierno del Distrito Federal de una sección de aproximadamente 3,119.96 m² de la vialidad Circuito Fuente de

la Alegría. La Delegación Tlalpan expidió indebidamente la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, toda vez que el Circuito Fuente de la Alegría es vía pública.

A su vez, la obra denunciada no cuenta con el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, ni con ningún tipo de autorización para el derribo de al menos 40 árboles. Por ello, la PAOT presentó una denuncia penal por la probable comisión de los delitos de daño, tala y muerte de árboles, probable responsabilidad del Director Responsable de Obra, alteración, falsificación y uso de documentos apócrifos, así como contra la seguridad y normal funcionamiento de las vías de comunicación; la cual quedó radicada bajo el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T3/573/11-12.

De igual forma, el 8 de mayo de 2012, la PAOT presentó una acción pública ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) en contra de la SEDUVI, el Director General de Administración Urbana de la SEDUVI, el certificador adscrito a la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI, el Jefe Delegacional en Tlalpan, el titular de la unidad encargada de Ventanilla Única en Tlalpan y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de Tlalpan. Lo anterior, por irregularidades en los procedimientos de Constancia de Alineamiento, Lámina de Derechos de Vía, Certificado de Uso de Suelo y Registro de Manifestación de Construcción, vinculados con el desarrollo inmobiliario referido.

Con fecha 16 de mayo de 2012, la Segunda Sala Ordinaria del TCADF admitió la demanda de acción pública promovida por la PAOT. Dicho Tribunal concedió la suspensión a efecto de que las autoridades demandadas realizaran los trámites en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que no se continuara construyendo. De igual manera, se ordenó a la SEDUVI y a la Delegación Tlalpan que, en un término de tres días, clausuraran la construcción motivo del juicio.

Por todo lo anterior, la PAOT recomendó a la Delegación Tlalpan iniciar los procedimientos administrativos correspondientes, a fin de revocar la Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 3594/2008, debido a que dicho documento se emitió con una cuenta predial de un inmueble de menor superficie y que el predio en cuestión incrementó sus dimensiones con la incorporación de la calle Fuente de la Alegría (bien de dominio público), al tiempo que se fusionó con otros predios sin sustento jurídico documental. Asimismo, se solicitó iniciar el procedimiento de revocación del Registro de Manifestación de Construcción e iniciar el procedimiento de recuperación del tramo de la calle afectada.

A la SEDUVI se le pidió iniciar el procedimiento de corrección de la Lámina 308 de alineamientos y derechos de vía, en la parte que incorpora la calle Fuente de la Alegría al predio ubicado en el número 441 de dicha calle, en la Colonia Fuentes del Pedregal; así como dar seguimiento al juicio de lesividad promovido ante el TCADF para que se declare la nulidad del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos del 11 de mayo de 2010.

La PAOT recomendó a la SEDEMA que previo a la realización de cualquier obra de más de 10,000 m² de construcción, se requiera al promovente la Manifestación de Impacto Ambiental.

Por su parte, al INVEADF se le solicitó instrumentar el procedimiento de verificación en el ámbito de su competencia.

Del seguimiento de esta Recomendación se desprende lo siguiente:

INVEADF

Este Instituto informó mediante el oficio INVEADF/CJ/810/2012, recibido el 4 de septiembre, que las obras de construcción de la empresa "Miravento Luxury Towers, S.A. de C.V." se encontraban suspendidas.

SEDEMA

A través del oficio SMA/MDP/716/2012 de fecha 4 de septiembre de 2012, la SEDEMA aceptó el punto siete de la Recomendación.

DELEGACIÓN TLALPAN

La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, mediante el oficio DJ/04495/2012, recibido el 10 de septiembre, aceptó las recomendaciones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, requiriendo a esta Procuraduría una prórroga para informar el avance de las acciones instauradas para su cumplimiento.

El 26 de septiembre de 2012, esta misma Dirección General, a través del oficio DGJG/05004/2012, informó a esta entidad que:

Respecto a la recomendación PRIMERA no procede la revocación de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 3594/2008, dado que esa documental concluyó su vigencia el 8 de diciembre de 2010 y no genera ningún tipo de derecho de propiedad.

Sobre la recomendación SEGUNDA informó que para declarar la nulidad del Registro de la Manifestación de Construcción, presentó el Juicio de Lesividad número I-19902/2012 ante el TCADF.

Para dar cumplimiento a la recomendación TERCERA señaló que el 20 de abril de 2012 inició el procedimiento administrativo para la recuperación de las vialidades deno-

IMAGEN 37. RECUPERACIÓN DE LA CALLE FUENTE DE LA ALEGRÍA, POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



Fuente: PAOT, 2012.

minadas como Fuente de la Alegría y Primera Cerrada de la Alegría, que concluyó mediante la Resolución Administrativa del 27 de mayo de 2012. Sin embargo, la empresa "Miravento Luxury Towers, S.A. de C.V." interpuso en contra de dicha resolución el Juicio de Nulidad II-38605/2012 ante el TCADF, el Tribunal concedió la suspensión de los actos impugnados por la constructora.

La Delegación determinó reponer el procedimiento de recuperación de la vía pública, emitiendo una resolución administrativa el 11 de septiembre de 2012 y ejecutando su recuperación el 13 de septiembre de 2012.

SEDUVI

Mediante el oficio 101/2361 recibido el 13 de septiembre, la SEDUVI aceptó las recomendaciones QUINTA y SEXTA, y señaló que la Dirección General de Administración Urbana realizó la modificación de la traza urbana del Plano y Derechos de Vía, Lámina 308, con el objeto de restituir la vialidad Fuente de la Alegría, haciéndolo del conocimiento de la Delegación Tlalpan.

Asimismo, en una visita de reconocimiento de he-

chos realizado el 14 de septiembre de 2012 la PAOT constató que se había iniciado la recuperación de las vialidades Fuente de la Alegría y Primera Cerrada de la Alegría.

1.6.2 Recomendación 2/2012 Rastro Viejo

Investigación: En el perímetro de las calles Congreso de la Unión, Eje 2, Aluminio e Ingeniero Eduardo Molina, Colonia Popular Rastro, Delegación Venustiano Carranza, se observó una inadecuada disposición de residuos orgánicos y su descarga al drenaje, lo que constituye un riesgo para la población que habita, labora y transita por la zona. Esta Recomendación derivó del expediente PAOT-2009-132-SOT-60.

Acciones realizadas. La PAOT emitió la Recomendación 2/2012, dirigida a la Delegación Venustiano Carranza y a las Secretarías del Medio Ambiente, de Salud y de Seguridad Pública, así como al SACM, a fin de evitar la descarga de residuos al drenaje, la inadecuada disposición de residuos orgánicos y el conflicto vial que se genera en los alrededores de la zona conocida como Rastro Viejo.

Resultados. La Delegación informó que realiza actividades tendientes a concientizar a los comerciantes de la zona sobre la separación de los residuos sólidos, incluyendo la distribución de carteles relacionados con el tema. Por su parte, la Secretaría de Salud realiza recorridos promoviendo en los establecimientos el cumplimiento de los requisitos sanitarios y requirió a la Delegación la operación y funcionamiento del Mercado Minillas.

tivamente, visitas de inspección y verificación a los locales establecidos en el perímetro; y el SACM inició el desazolve del drenaje y proporcionó el Proyecto Ejecutivo de sustitución de infraestructura a fin de que fuera considerado en los Programas Operativos Anuales, tanto del propio Sistema como de la Delegación Venustiano Carranza.

En tanto, la SEDEMA y la Delegación realizan, respec-

IMAGEN 38. RASTRO VIEJO



Manejo inadecuado de residuos



Actividades sobre la vía pública.

Fuente: PAOT, 2012



2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

2.1 Convenios

Con la intención de coordinar las acciones tendientes a vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, procurando el acceso a una justicia ambiental pronta y expedita, durante 2012 la PAOT suscribió convenios de colaboración con diversas instituciones, tanto públicas como privadas.

La corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno y actores sociales, a través de la firma de convenios con reglas claras de participación y en un marco de respeto de las diferentes jurisdicciones, constituye un elemento esencial para enfrentar uno de los principales retos de esta Procuraduría:

Contener los procesos de incumplimiento normativo que generen impactos y deterioros urbano-ambientales y riesgo en el Distrito Federal, así como incluir al

medio ambiente y al ordenamiento territorial como un elemento del desarrollo económico y social.

En este periodo se celebraron seis convenios, cuyos objetos se precisan a continuación.

Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal

(14 de febrero de 2012)

Objeto: Establecer las bases de colaboración para llevar a cabo acciones conjuntas tendientes a permitir el intercambio de información que facilite su actuación de manera eficaz para la atención de denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, así como el intercambio de información y actividades tendientes a la preservación del medio ambiente, protección ecológica y ordenamiento ecológico.

IMAGEN 39. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO CIUDADANO



Fuente: PAOT, 2012

Convenio de Colaboración con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, A.C.

(28 de mayo de 2012)

Objeto: Establecer las bases de colaboración a través de las cuales el ITDP brinde la asesoría y asistencia técnica a la PAOT, sobre temas relevantes relacionados con movilidad y desarrollo urbano.

Convenio de Colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio

(1 de agosto de 2012)

Objeto: Establecer las bases y lineamientos para la realización de acciones conjuntas en la producción, difusión y promoción de programas radiofónicos en el Distrito Federal.

IMAGEN 40. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ITDP



Fuente: PAOT, 2012

Convenio de Colaboración con la Delegación Milpa Alta y la Facultad de Arquitectura de la UNAM

(26 de junio de 2012)

Objeto: Establecer la colaboración entre las partes, para que la UNAM a través de su Facultad de Arquitectura, elabore el estudio denominado "Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación".

Convenio de Colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C.

(22 de octubre de 2012)

Objeto: Establecer las bases de colaboración para coordinar esfuerzos con el propósito de desarrollar diversos programas conjuntos de investigación; uso de información científica y técnica para la cuantificación de daños ambientales y urbanos; cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, así como para la organización de eventos de extensión y difusión en los campos relacionados con la arquitectura y las materias ambiental y territorial del Distrito Federal.

**IMAGEN 41. CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO A.C.**



Fuente: PAOT, 2012

**Convenio de Colaboración con
el Fideicomiso Educación Garantizada
del Distrito Federal**

(9 de noviembre de 2012)

Objeto: Apoyo y coordinación entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de su capital humano, recursos materiales y financieros con la finalidad de promover, fomentar y difundir entre los jóvenes beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal, el acceso a los servicios y actividades que ofrece la PAOT.



3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

La línea estratégica de actuación adoptada por esta administración para mejorar la procuración de justicia ambiental y urbana, tiene un enfoque integral y multidisciplinario a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable, que busca la sinergia entre las autoridades competentes en temas transversales, a fin de evitar la duplicidad de actuaciones y articular una efectiva procuración de justicia urbano-ambiental. En este sentido, se revisaron cuatro proyectos legislativos, y se emitieron opiniones para sustentar el trabajo de las unidades administrativas de la institución.

3.1 Opiniones a proyectos legislativos

Con la intervención de la PAOT en el proceso legislativo —como consultor en temas en los que ha desarrollado gran experiencia a partir de conocer las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, así como de la aplicación constante de la legislación urbano-ambiental— se ha logrado sustentar la emisión de leyes más especializadas con un enfoque no sólo sancionador sino preventivo.

En 2012 se realizó un análisis jurídico sobre el Dictamen de Iniciativa con *Proyecto de Decreto que crea la Ley de Ruido Urbano para el Distrito Federal*, el cual fue enviado a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la ALDF, a efecto de que se consideraran las sugerencias hechas por esta Procuraduría.

Asimismo, se elaboró un análisis jurídico del Dictamen de Iniciativa con *Proyecto de Decreto por el que*

se reforma y adicionan diversas disposiciones en la Ley Ambiental del Distrito Federal y en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para crear una Subprocuraduría de Protección, Defensa y Bienestar de los Animales; el cual fue enviado en fecha 21 de febrero de 2012 a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la ALDF.

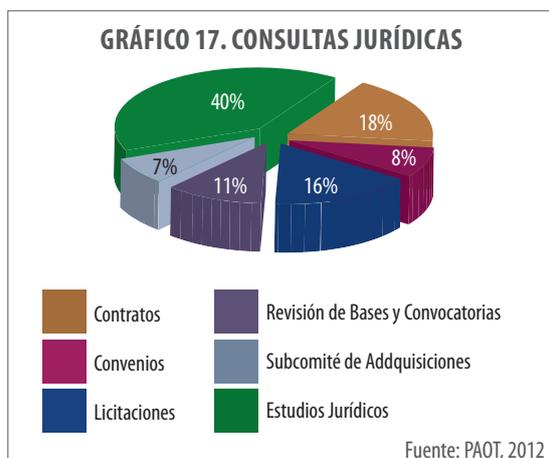
Finalmente, se realizó un análisis detallado de dos proyectos de gran importancia para la materia ambiental en el Distrito Federal. Por un lado, se trabajó apoyando al área técnica de la Subprocuraduría de Protección Ambiental de la PAOT en el análisis y alcance jurídico del *Proyecto de Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal*; esto para informar al Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático si el proyecto era acorde con las necesidades del instrumento de política pública y si estaba elaborado para su debida aplicación.

El segundo proyecto consistió en el análisis y alcance jurídico de las iniciativas con *Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal*; el cual también fue enviado al Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, ya que dichas propuestas de reformas tendrían implicaciones en la gestión ambiental en el Distrito Federal.

3.2 Consultas Jurídicas

Otra de las actividades que la PAOT realiza constantemente son las consultas jurídicas que comprenden opiniones y estudios jurídicos sobre la aplicación de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como en asuntos administrativos internos, a solicitud de las demás áreas de esta entidad, de instancias del Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, de particulares. Durante 2012, se llevaron a cabo 227 consultas jurídicas:

- Se asesoró en 36 procedimientos licitatorios y de invitación relacionados con adquisiciones, y se revisaron 26 proyectos de bases y convocatorias de estos procedimientos.
- Se revisaron 40 contratos y convenios modificatorios, derivados de los procedimientos de adquisiciones.
- Se asistió a 12 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias del Subcomité de Adquisiciones de la PAOT.
- Se elaboraron 91 estudios jurídicos sobre dictámenes de estudios de Impacto Urbano remitidos por la SEDUVI.
- Se analizaron 17 proyectos de Convenios de Colaboración.



3.3 Normas Técnicas

En 2012, se participó en la revisión y elaboración del *Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece la obligación de presentar programas de ahorro de agua a las fuentes fijas consideradas como grandes consumidoras de agua, ubicadas en el Distrito Federal*, PROY-NADF-022-AGUA-2011, cuyo objetivo es promover el ahorro y uso eficiente del agua para alcanzar un impacto significativo en el consumo total de agua potable de la Ciudad de México, mediante la disminución obligatoria del consumo en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

Asimismo, la PAOT participó en el anteproyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, generadas por fuentes fijas; la cual tiene por objeto prevenir daños a los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como facilitar las condiciones para un tratamiento posterior.

Además, se asistió a las sesiones del grupo de trabajo que desarrollaba el anteproyecto de la Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-020-AM-BT-2011, que establece los requisitos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos.

3.4 Asuntos Contenciosos

La PAOT es la encargada de velar por el ejercicio y planeación de las estrategias legales para la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Durante el periodo que se reporta, se promovieron acciones ante el TCADF, la PGJDF y otras instancias, entre ellas:

TABLA 9. ACCIONES ANTE EL TCADF Y LA PGJDF

POA	AVANCES EN LA GESTIÓN (ENERO-DICIEMBRE 2012)		COMENTARIOS
57 (demandas de litigio)	Denuncias Penales	30	La comunicación que se tiene con las áreas operativas permitió detectar expedientes que documentan la probable comisión de conductas tipificadas como delitos, mismos que se analizaron para presentar las denuncias penales correspondientes, a fin de fortalecer la defensa del medio ambiente y del ordenamiento urbano en el Distrito Federal.
	Juicios de Nulidad	12	Derivado de la revisión de expedientes y resoluciones emitidas por las unidades administrativas de la PAOT, así como de las reuniones interinstitucionales con entes del Gobierno del Distrito Federal, se analizaron diversos asuntos en los cuales podrían existir violaciones a la normatividad en materia urbano-ambiental, por lo que se instrumentaron diversas acciones tanto por parte de la PAOT como de otras entidades. La gestión PAOT ha sido de gran relevancia ante las instancias jurisdiccionales, pues ha intervenido en juicios de nulidad, lesividad y amparo; además de intentar figuras nuevas como la acción pública.
	Juicios de Amparo	12	
	Juicios de Lesividad	3	
6 (demandas representando el interés legítimo)	Acciones Públicas	6	

Fuente: PAOT, 2012

Pro Contadero “Club Hípico” (Juicio de Nulidad)

Con fecha 29 de agosto de 2011, se admitió a trámite una demanda de nulidad con relación al predio ubicado en Avenida Arteaga y Salazar 823, Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

El 20 de enero de 2012 se emitió la sentencia en el juicio que declara la nulidad de los actos impugnados, quedando obligada la autoridad demandada a restituir al actor sus derechos afectados.

Esta demanda es trascendente para los intereses de la PAOT, ya que se defendió con éxito el derecho de

los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado en contra de la ampliación de una construcción.

El 26 de abril de 2012 fue notificado el acuerdo de admisión, acumulación y radicación de tres recursos de apelación, en los cuales se precisó lo siguiente:

- SEDUVI: Señaló que no se valoró la Resolución al recurso de inconformidad y que la sentencia carece de fundamentación y motivación, debido a que en la emisión del dictamen en materia de Impacto Urbano sí solicitó opinión técnica a la SEDEMA.

- SEDEMA: Refirió que no participó en los actos reclamados por lo que debe sobreseerse con respecto a esa autoridad y señaló que la competente en el acto reclamado es la Dirección General de Regulación Ambiental.
- FIDEICOMISO BANCA INVEX: No se valoró la totalidad de las causales de improcedencia (demanda extemporánea), por lo que no tendría que admitir a estudio el concepto de nulidad con respecto al Dictamen; incorrecta regulación del estudio de impacto urbano y ambiental (figuras diferentes).

El 13 de septiembre de 2012 fue notificada la resolución del recurso de apelación, dictada el 15 de agosto de este mismo año, la cual confirma la sentencia del 20 de enero.



Miravento, Luxury Towers Internacional, S.A. de C.V. (Acción Pública)

Por la construcción ubicada en Circuito Fuentes del Pedregal números 441 y 451, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, el 9 de mayo de 2012 se presentó la primera acción pública que promueve la PAOT ante el TCADF. Los actos impugnados son el Alineamiento y número oficial, el Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, la Manifestación de Construcción Tipo C y la modificación de la Lámina o Plano de Derechos de Vía 308, de fecha 12 de noviembre de 2008.

En la misma fecha se emitió el acuerdo de admisión de dicha acción y se concedió la suspensión del acto reclamado, ordenando a la Delegación Tlalpan y a la SEDUVI clausuraran la obra ubicada en Fuentes del Pedregal 441.

El Delegado de Tlalpan exhibió copia certificada del procedimiento de verificación realizado en mayo de 2012 y el acta de visita de verificación, en donde se hace constar que en el predio se encontraron sellos de suspensión de actividades por parte del INVEADF en la edificación de cinco niveles y tres de sótano.

El 8 de junio de 2012, la SEDUVI contestó la demanda negando haber participado o emitido el alineamiento, el número oficial y la Manifestación de Construcción, aunque aceptó haber emitido el certificado de zonificación. Respecto al plano de Derecho de Vía 308 y certificado, señaló que fueron emitidos sin ser observados los requisitos necesarios para ello.

En fecha 11 de junio de este mismo año, el Jefe Delegacional en Tlalpan y el Coordinador de Ventanilla Única señalaron que la acción pública es improcedente y, por lo tanto, solicitan el sobreseimiento.

El 12 de junio de 2012, la representante de la Asociación de Colonos y residente de Fuentes del Pedregal hace suyos todos y cada uno de los hechos de demanda. El 14 de junio se emplazó a Miravento.

El 10 de agosto de 2012, se da vista para hacer manifestaciones respecto al incidente de nulidad de notificación interpuesto por el apoderado legal del tercero interesado Miravento Luxury Towers Internacional, S.A de C.V. Para el 16 de agosto, la PAOT hace manifestaciones al incidente de nulidad de notificaciones.

Más adelante, se resuelve el incidente de nulidad de notificaciones que determina procedente la nulidad de notificaciones promovida por la empresa constructora.

El 5 de septiembre de 2012 se notifica acuerdo del 27 de agosto de 2012 que tiene por contestada la demanda de Miravento Luxury Towers Internacional, S.A de C.V., y se da vista a las partes con respecto al recurso de reclamación interpuesto por ésta, en contra del acuerdo del día 9 de mayo de 2012, a través del cual se admite la demanda de acción pública y se concede la suspensión de los actos impugnados.

El 7 de septiembre de este mismo año, la PAOT, a través de la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) remite copia de oficios por medio de los cuales se hace del conocimiento que la SEDEMA, la Dirección General de Jurídico y Gobierno (DGJG) de Tlalpan y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGJ) de la SEDUVI aceptan recomendación emitida por la PAOT.

El 11 de septiembre de 2012, la PAOT presentó manifestaciones respecto del Recurso de Reclamación.

El 25 de septiembre se notifica la resolución al incidente de acumulación de fecha 3 de septiembre de 2012, que determinó procedente la acumulación de la acción pública al juicio de lesividad.

IMAGEN 43. MIRAVENTO, LUXURY TOWERS INTERNACIONAL S.A DE C.V.



Fuente: PAOT, 2012

Ejido San Miguel Topilejo (Denuncia Penal)

La PAOT denunció la probable comisión de los delitos de extracción de suelo y cubierta vegetal en el Ejido San Miguel Topilejo, ubicado en el Pueblo de Parres, km 39 de la carretera federal a Cuernavaca, Delegación Tlalpan.

Procedimentalmente, la averiguación previa iniciada con la denuncia referida fue radicada bajo el número FEDAPUR/DA-1/T1/00271/12-07, dentro de la cual se tiene la constancia de que dos de los probables responsables obtuvieron su libertad bajo caución y el tercero era inimputable por su minoría de edad y estar alienado.

Por otro lado, mediante acuerdo de fecha 31 de julio de 2012, los indiciados fueron consignados al C. Juez Penal de Delitos No Graves del Fuero Común en turno (Juzgado 5°).

Resulta relevante destacar que, de conformidad con las constancias que obran en el expediente número PAOT-2011-1464-SOT-668, se documenta que en un área aproximada de 6,475 ha, se extrajeron de manera presuntamente ilegal, 1,866 m³ de tierra, según señala el dictamen técnico respectivo (DT-SOT-45-2012).

IMAGEN 44. EJIDO SAN MIGUEL TOPILEJO



Fuente: PAOT, 2012

Ajusco (Denuncia Penal)

La PAOT denunció la probable comisión de los delitos de ocupación, invasión y cambio de uso de suelo en Lomas de Temeca, Cerro del Xitle, Cerro Cuaxontle y Conejo, en las comunidades de San Miguel y Santo Tomás Ajusco, Delegación Tlalpan.

La relevancia de este asunto radicó principalmente en el impacto urbano generado, ya que en la zona se venían desarrollando, de manera paulatina, asentamientos humanos irregulares; lo que implicaba un cambio en el uso del suelo (suelo de conservación) y un impacto ambiental por la depredación de la flora del lugar, así como la emigración de la fauna, alterándose el equilibrio ecológico de la región.

Aunado a lo anterior, también se presentaron afectaciones ambientales en virtud de que el suelo de conservación, en cualquiera de sus modalidades, carecía de los servicios urbanos, lo que implicó el desecho de aguas residuales en los cauces de los acuíferos naturales, generándose así una problemática mayor.

Dado que la PAOT llevó a cabo la investigación, se lograron documentar las irregularidades que fundamentaron la denuncia de hechos.





4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.1 Participación de la PAOT en foros académicos

En apego al Eje Estratégico 5 de la Agenda 2015 de la PAOT, enfocado a la promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley, durante 2012 la Procuraduría realizó una serie de acciones de difusión y orientación de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos en eventos públicos, distribución de materiales informativos y a través de su participación en medios de comunicación.

Concretamente, en el periodo que abarca este informe se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Atribuciones de la Agencia de Protección Sanitaria Taller

Fecha: 24 de mayo de 2012

Lugar: Instalaciones de la PAOT

Descripción: El objetivo de este taller fue que los servidores públicos de la PAOT conocieran las atribuciones de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal.

Cultura y Justicia Cívica en la Facultad de Derecho de la UNAM

Ciclo de conferencias

Fecha: 8 y 10 de marzo de 2012

Lugar: Aula Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM

Descripción: Este ciclo de conferencias tuvo por objeto generar un espacio de reflexión para la comunidad universitaria respecto de la Ley de Cultura Cívica; la PAOT participó con el tema de protección a los animales.

Jueces, Suelo y Ciudad

Seminario-taller

Fecha: 25 y 26 de mayo, 1 y 2 de junio de 2012

Lugar: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Descripción: Este seminario-taller se llevó a cabo en conjunto con el Lincoln Institute of Land Policy, y en él se expuso y reflexionó diversos puntos de vista sobre el tratamiento que reciben los conflictos judiciales en materia de ordenamiento territorial.

Día Internacional de la Protección de Datos Personales

Conferencias

Fecha: 30 de enero de 2012

Lugar: Auditorio María Lavalle Urbina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Descripción: La participación de la PAOT se enfocó en reconocer la importancia de la protección de los datos personales en posesión de todo ente obligado y contar con los Sistemas de Datos Personales que sean necesarios para garantizar su protección.

Transparencia y rendición de cuentas

Presentación de cuatro ensayos

Fecha: 22 de marzo de 2012

Lugar: Instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF)

Descripción: Emilio Álvarez Icaza, Lorenzo Córdova Vianello, Ricardo Raphael de la Madrid y Jenaro Villamil fueron los autores de cuatro ensayos en materia de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se suman a los 15 ensayos publicados por el INFODF en años anteriores, que contribuyen a integrar una “comunidad de transparencia” que enfrenta el reto de mejorar la calidad de la información pública que se oferta y aumentar la demanda de información por parte de la sociedad a los entes obligados del Distrito Federal.

Perspectivas de la Justicia Ambiental en México Seminario

Fecha: 5 y 12 de julio de 2012

Lugar: Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

Descripción: La PAOT, el Colegio de Abogados por el Ambiente A.C. (CAAM) y la organización Justicia para Todos A.C. llevaron a cabo este en el ITAM. En el evento participaron, entre otras personalidades, Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente, y Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, además de reconocidos juristas.

Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial. Retos y perspectivas para la Ciudad de México Seminario-Taller

Fecha: Del 28 al 31 de agosto de 2012

Lugar: Centro de Difusión Cultural Casa Rafael Galván

Descripción: El Seminario-Taller fue diseñado junto con la Universidad Autónoma Metropolitana, con la finalidad de analizar desde diferentes perspectivas las problemáticas, acciones y retos que enfrenta la Ciudad de México en el ámbito del ordenamiento territorial. Fue planteado para obtener experiencias desde el punto de vista de los sectores público, privado y académico; además de conocer la problemática metropolitana.

IMAGEN 46. SEMINARIO-TALLER GESTIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. RETOS Y PERSPECTIVAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: PAOT, 2012

En las mesas de discusión se trataron los siguientes temas:

- Administración y planeación urbana en el Distrito Federal
- La participación social en el ordenamiento territorial
- Desarrollo sustentable de la ciudad
- Expansión y fragmentación
- Dimensión Metropolitana
- Participación Ciudadana

- Instrumentos de Planeación
- Suelo de Conservación
- Asentamientos Humanos Irregulares

Finalmente, se desarrollaron las propuestas específicas para resolver las problemáticas planteadas, con el objetivo de fortalecer la planeación urbana del Distrito Federal y de la zona metropolitana.



Temas Ambientales, Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco
Taller-Seminario

Fecha: 30 de agosto de 2012

Lugar: Instalaciones de la PAOT

Descripción: Durante el Taller-Seminario se expusieron y discutieron diferentes trabajos de investigación sobre el hundimiento del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco desde una visión geomorfológica, geohidrológica, temporal, ambiental, social y cultural.

Analizando sus causas y efectos, con base en la elaboración de un diagnóstico ambiental actualizado a partir de los disponibles aplicables y de una reunión donde fueron vertidas diferentes visiones de expertos

a fin de que la PAOT pueda de emitir una opinión que contribuya al diseño y ejecución de las políticas públicas por parte de las autoridades competentes para la restauración y protección del ANP-EXSGA.

IMAGEN 47. TALLER-SEMINARIO “TEMAS AMBIENTALES, TENDENCIAS Y PROPUESTAS SOBRE EL HUNDIMIENTO DE LA ZONA DEL ANP EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO”



Fuente: PAOT, 2012

4.2 Capacitación interna

Las acciones de capacitación que se reportan en este periodo corresponden al Programa Anual de Capacitación 2012 (PAC-2012), en el cual se contempla la formación, la especialización y el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal de la PAOT.

En este año se realizaron 18 acciones de capacitación, alcanzando un total de 227 asistentes, cifra lograda gracias a la participación de los servidores públicos de esta Procuraduría y personal de otras dependencias e instituciones como la SEDEMA y el Instituto de Derecho y Justicia Alternativa S.C. (IDJA). Esto permitió impartir un total de mil 106 horas de capacitación.

Algunos de los agentes capacitadores fueron: Escuela Bancaria Comercial, IK´Atl, S.A. de C.V., IDJA, EDUMAC,

IMAGEN 48. CAPACITACIÓN INTERNA



Fuente: PAOT, 2012

Agrupación de Capacitadores y Educadores de México, ACAPE, Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la SEDEMA, y por parte de la UNAM se trabajó con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, la Dirección General de Bibliotecas y con el Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA).

De acuerdo con el perfil de los asistentes, el 44% pertenecía a Ingenierías Ambientales y Biología; el 24% a Geografía y Planeación Territorial; 16% a Derecho; 10% a carreras de las áreas de Ciencias Sociales, Económico, Administrativas y Comunicación, y el 6% a Informática e Ingenierías en Sistemas Computacionales.

En el Programa Anual de Capacitación, que originalmente se autorizó en febrero de 2012 en Sesión de Consejo de Gobierno, se proyectó una meta general de mil 200 horas efectivas, así como 28 acciones de capacitación con una inversión estimada de \$1,030,815.00 M.N. El informe de metas alcanzadas arriba difiere del PAC original debido a dos modificaciones que se realizaron en el transcurso del tercer trimestre de 2012.

El impacto de estas modificaciones en cuanto a inversión estimada, número de eventos de capacitación y horas proyectadas, se reflejan en el siguiente cuadro comparativo:

IMAGEN 49. CAPACITACIÓN INTERNA 2012 (A)



Fuente: PAOT, 2012

Uno de los objetivos fundamentales de la capacitación diseñada para los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, es fortalecer el desarrollo de conocimientos, desarrollar habilidades y generar especialización, a fin de coadyuvar en la efectiva defensa de los derechos ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México.

A continuación, se muestran las acciones de capacitación durante el periodo que se reporta, incorporando los nombres de los proveedores, consultores e instituciones que la proporcionaron:

TABLA 10. ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2012

Curso	Consultores	Personas asistentes	Horas/curso
1. Desarrollo de Habilidades Gerenciales	Escuela Bancaria Comercial	2	40
2. Control de Transparencia en la Administración Pública	FES Acatlán, UNAM	1	175
3. Desarrollo de Aplicaciones Punto NET	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, UNAM	1	170
4. Diplomado en gestión de la seguridad de la información	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, UNAM	1	160
5. Capacitación teórico práctica para el uso y manejo de sonómetro analizador de frecuencias, clase 1, de la marca Quest, modelo SoundPro SP-DL 1-173	IK´ATL, S.A de C.V.	35	24
6. Diplomado de Fotografía Digital	EDUMAC	4	60
7. Diplomado de Diseño Web	EDUMAC	2	90
8. Diseño de Servicios Bibliotecarios	Dirección General de Bibliotecas, UNAM	1	20
9. Diplomado de Diseño Web (sabatino)	EDUMAC	1	90
10. Administración de Servidores Windows 2008	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, UNAM	5	26
11. Introducción al diseño de bases de datos	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, UNAM	2	15
12. Curso para revalidar y renovar la acreditación para la poda y derribo de árboles	Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, SMA	48	12

Curso	Consultores	Personas asistentes	Horas/curso
13. El agua en el marco de la sustentabilidad ambiental en México	Mtro. Cuauhtémoc González Pacheco	25	25
14. Los bosques de México, la biodiversidad y el suelo de conservación en el DF	Mtro. Cuauhtémoc González Pacheco	20	25
15. Capacitación para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el DF	Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, SMA	19	70
16. La Función Pericial y la Investigación en Materia Ambiental en el Sistema Penal Acusatorio	Instituto de Derecho y Justicia Ambiental S.C. (IDJA)	29	45
17. Instrumentos de Política Ambiental	Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA), UNAM	24	35
18. Manejo de Conflictos	Agrupación de Capacitadores y Educadores de México (ACAPE)	7	24
TOTAL		227	1,106

IMAGEN 50. CAPACITACIÓN INTERNA 2012 (B)



Fuente: PAOT, 2012

El gasto y el ejercicio de capacitación se realizó de manera ordenada, cumpliendo con los requerimientos pedagógicos, administrativos y legales. Se trabajó conjuntamente con instituciones de educación superior, instancias de gobierno y órganos privados para fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos de la PAOT.

Capacitación con recursos PDlyOEA 2012

El objetivo general del Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales (PDlyOEA) es generar capacidades institucionales para que la PAOT pueda mejorar la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, como vía para garantizar el acceso a la justicia ambiental.

TABLA 11. CAPACITACIÓN PDIYOE A 2012

Curso	Agente capacitador	Fecha	No. de participantes
Juicios orales y técnicas de argumentación jurídica	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	8, 15, 22, 29 de junio y 6, 13, 27 de julio	31
Las materias ambientales y territoriales del Distrito Federal a la luz de la transparencia (1er. grupo)	Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Consultores (TAIP)	27, 30 de junio 4, 7, 9, 13 de julio	39
Las materias ambientales y territoriales del Distrito Federal a la luz de la transparencia (2do. Grupo)		25, 28 de julio 3, 4, 10, 11 de agosto	37
Seminario "Perspectivas de la Justicia Ambiental en México"	Justicia para Todos A.C.	2, 5 de julio	68
Procedimientos para la verificación urbano-ambiental	Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C. (CEJA)	2, 3, 5 y 6 de julio y del 13 al 16 de agosto	106
Curso "Conocimiento, aplicación y cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental en el DF, como instrumento de protección ambiental"	Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C. (CEJA)	Del 10 al 12 de julio Del 17 al 19 de julio Del 24 al 26 de julio Del 31 de julio al 2 de agosto Del 7 al 9 de agosto	155
Seminario Taller Justicia Alternativa	Centro de Especialistas en Gestión Ambiental, CEGAM, S.C.	6, 7, 29 de agosto	54
Seminario-Taller "Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial, Retos y perspectivas para la Ciudad de México"	UAM Xochimilco	29 al 31 de agosto	63
Taller Seminario "Temas Ambientales"	Consultores en Gestión, Política y Planificación Ambiental S.C. (GPPA)	30 de agosto	17
Seminario "Escenarios del futuro para investigar alternativas en la aplicación de la ley"	The Lexington Group, Environmental Management Consultants, Inc.	5 y 6 de septiembre	51
Diseño y puesta en operación del sitio Web de la PAOT	Central Media, Agencia de Comunicación	11 de septiembre	7

Fuente: PAOT, 2012

Es importante mencionar que el programa tuvo como antecedente las tres versiones anteriores de apoyos promovidos entre los años 2009 y 2011, que permitieron a la PAOT lograr el fortalecimiento institucional como estrategia para la mitigación del cambio climático en el Distrito Federal.

Los recursos obtenidos para 2012 permitieron a la PAOT consolidar las actuaciones impulsadas en años anteriores mediante la promoción de acciones orientadas a:

- La vigilancia y contención de las violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley ambiental y urbana.
- La reducción de riesgos y daños ambientales o la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad de México.
- El diseño de políticas públicas para la defensa efectiva de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del DF, y
- La promoción de la cultura de la legalidad en materia ambiental y urbana entre los servidores públicos de la Administración del DF.

En este periodo se impartieron nueve cursos de capacitación con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de la PAOT y de otras instancias, cuya función está relacionada con la aplicación de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, apostándole a un enfoque preventivo en beneficio de su población. El fortalecimiento de las capacidades técnicas y teóricas del personal permitió tener un mejor desempeño en el desarrollo de las actividades.

4.3 Estudios PDlyOEA 2012

Como se mencionó en apartados anteriores, el Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal autorizado a la PAOT, se enfocó a la promoción del cumplimiento y aplicación de la legislación en la materia.

Otra de las vertientes de este programa fueron los 14 estudios elaborados para la generación de información ambiental a emplear en el diseño de propuestas preventivas ante los problemas de falta de aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.

TABLA 12. ESTUDIOS PDlyOEA 2012

Estudio	Consultor	Fecha
Estandarización e inventario cartográfico para el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana No. IA-909024988-N8-2012	@rtic Consultores @arquitectura urbanismo geomática	Junio
Elementos para el análisis del conflicto ambiental y territorial en el Distrito Federal	Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM	Agosto
Estudio, diseño y puesta en operación del Centro de Información de la PAOT (CeiDoc)	Red Territorios, S.C.	Agosto-septiembre
Estudio, diseño y reingeniería del Sistema de Atención de Denuncias e Investigación de Oficio (2a versión)	CatarsysLab.	Septiembre
Estudio para generar recomendaciones de política pública, sugerencias normativas y propuestas de instrumentos, para el cumplimiento normativo y la ordenación territorial del suelo de conservación en el Distrito Federal (1ª Etapa)	Centro GEO	Septiembre

Estudio	Consultor	Fecha
Diseño del sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el suelo de conservación del DF	Centro GEO	Septiembre
Estudio sobre las acciones jurisdiccionales de reciente creación en materia urbano-ambiental	Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)	Septiembre
Estudio para el fortalecimiento de los instrumentos de planeación urbana del Distrito Federal	Grupo de Consultoría Corporativa S.C. (CONSULCORP)	Septiembre
Estudio Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación	Facultad de Arquitectura-Coordinación de Vinculación, UNAM	Septiembre
Estudio para la promoción de la denuncia ambiental y la participación ciudadana	Red de Vigilantes Ambientales y Territoriales Ciudadanos	Septiembre
Estudio sobre el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal	Vo.Bo. Asesores Integrales, S.C.	Septiembre
Diseño y puesta en operación del sitio Web de la PAOT	Central Media, Agencia de Comunicación.	Septiembre
Implementación de indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal	Derecho, Ambiente y Territorio Consultores, S.C.	Septiembre
Estudio para la recuperación de áreas de conservación patrimonial (ACP) y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención	División de Ciencias y Artes para el Diseño-Departamento de Teoría y Análisis, UAM	Septiembre

Fuente: PAOT, 2012

Cada uno de los proyectos arriba mencionados, pueden ser consultados en el Centro de Información y Documentación (CeiDoc) de la PAOT.

4.4 Servicio social

Durante 2012, esta Procuraduría se vinculó con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco, para formalizar el registro de los programas de "Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia Urbana", "Áreas Verdes" y "Dictámenes Técnicos en Materia Ambiental" en la Unidad de Ciencias Básicas de Investigación (CBI), para los perfiles de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil y Arquitectura.

Asimismo, se pusieron a consideración de la División de Ciencias y Humanidades (DCH) de esta casa de estudios, los programas de "Procuración de Justicia Ambiental" y "Asesoría Legal en Materia del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial", dirigidos a estudiantes de la carrera de Derecho.

Por su parte, en el mes de octubre se inició el trámite de renovación de los programas registrados en la UNAM para asegurar la incorporación de estudiantes de varias facultades.

De manera interna, durante 2012, el registro de prestadores se incrementó considerablemente, incluso alcanzó un número record que saturó las plazas disponibles

en todas las áreas administrativas. A diciembre de 2012, en la PAOT se habían registrado 130 prestadores, tanto de Servicio Social como de Prácticas Profesionales. Haciendo una clasificación por institución académica destaca la UNAM con 74 alumnos, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) con 31, la UAM con 14 y los restantes 11 estudiantes pertenecían a otras instituciones como la Universidad Insurgentes, CONALEP Il Álvaro Obregón, SENDA 2000 Campus Roma Sur, Universidad del Tepeyac Campus Lindavista y el Instituto San Carlos Sede Vía Morelos Estado de México, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Del total de prestadores registrados en este periodo, se presentaron 18 bajas motivadas principalmente por los cambios de horarios de sus actividades académicas, aunque también por enfermedad o por aprovechar una oportunidad de trabajo.

Dentro de los programas de servicio social más solicitados destacan los de "Procuración de Justicia Ambiental", "Administración de los Sistemas de Información", "Estudios de Afectación de Arbolado y Vegetación de la Ciudad de México" y "Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental". Los perfiles profesionales más recurrentes fueron de abogados, ingenieros en computación y biólogos de la UNAM; mientras

que a nivel técnico fueron en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental e Ingeniería-Arquitectura del IPN e ingenieros ambientales de la UAM.

TABLA 13. PERFILES DE SERVICIOS SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

Perfiles	No. de estudiantes
Derecho	36
Biología	24
Ingeniería Ambiental	10
Técnico en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental	8
Urbanismo	5
Técnico en Ecología	6
Arquitectura	3
Geografía	3
Ingeniería Civil	3
Secretariado con Computación	3
Administración	2
Computación y Sistemas Digitales	2
Contaduría Pública	2
Economía	2
Ingeniería en Computación	2
Ingeniería en Sistemas Computacionales	2
Ingeniería Arquitectura	2
Planeación Territorial	2
Administración Pública	1
Asistente Directivo	1
Contaduría	1
Ingeniería en Sistemas Ambientales	1
Ingeniería Química	1
Licenciatura en Educación	1
Relaciones Internacionales	1
Química	1
Técnico en Informática	1
Trabajo Social	1

Fuente: PAOT, 2012

Aunque los prestadores eligen el área y el programa en donde quieren participar, es en las subprocuradurías de Protección Ambiental (59 prestadores) y en la de Ordenamiento Territorial (34), en donde se

concentró el mayor número de alumnos realizando su servicio social o prácticas profesionales, tanto en programas en apoyo a la atención de la denuncia, como en el área de dictámenes.

TABLA 14. PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Programa	Área	No. de prestadores	Total
Procuración de Justicia Ambiental	SOT	4	20
	SPA	15	
	SAJ	1	
Administración de los Sistemas de Información de la PAOT	SOT	6	16
	COTESI*	10	
Estudios de afectación de arbolado y vegetación de la Ciudad de México	SPA	16	16
Dictámenes técnicos y peritajes en materia ambiental	SOT	7	16
	SPA	9	
Análisis e investigación técnico jurídica en materia urbana	SOT	11	13
	SPA	2	
Impacto ambiental y urbano de las denuncias presentadas ante la PAOT	SPA	8	8
Asesoría y orientación legal en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial	SAJ	8	8
El servicio social de calidad en apoyo a las dependencias del GDF	SAJ	1	5
	SOT	3	
	SPA	1	
Manejo y organización de archivos de las diferentes Subprocuradurías de la PAOT	SOT	2	4
	SPA	2	
Análisis en asuntos en materia de agua	SPA	4	4
Administración de recursos generales y recursos materiales	CA**	3	3
Promoción de la participación ciudadana para la defensa de los derechos ambientales y territoriales	COPADI***	3	3
Análisis y sistematización de auditorías y actividades adicionales	CI****	2	2
Identificación de problemáticas para realizar actuaciones de oficio	SOT	0	0
	SPA	0	
Comunicación gráfica para las campañas de divulgación	COPADI	0	0

* COTESI (Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT)

** CA (Coordinación Administrativa de la PAOT)

*** COPADI (Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT)

**** CI (Contraloría Interna de la PAOT)

El nivel académico de los prestadores fue el siguiente: 115 profesionistas y 15 de nivel técnico, de los cuales el 56% fueron mujeres y el 44% hombres. Cabe mencionar que se incorporaron dos estudiantes para realizar sus prácticas profesionales, ambos de la Facultad de Derecho de la UNAM.

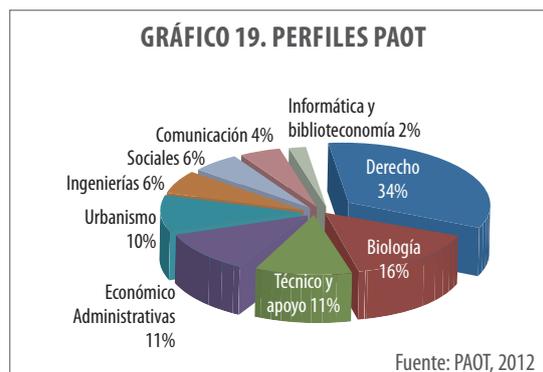
A finales de diciembre, cinco alumnos se inscribieron al programa de servicio social o prácticas profesionales. Las razones por las cuales es probable que los estudiantes posterguen este trámite hasta el siguiente año son:

- En el caso de la UNAM, la última semana de noviembre y la primera de diciembre son para exámenes finales, entrega de proyectos, trámites administrativos e inician las inscripciones para los cursos intersemestrales.
- En el caso del IPN, a menos que se inscriban los primeros días de noviembre, no pueden iniciar su servicio social o prácticas profesionales en el mes de diciembre porque las ventanillas en este periodo permanecen cerradas.

Cabe mencionar que en diciembre, 16 alumnos –en su mayoría abogados y técnicos en Ecología— concluyeron su servicio social y prácticas, quedando 87 prestadores activos para el año 2013.

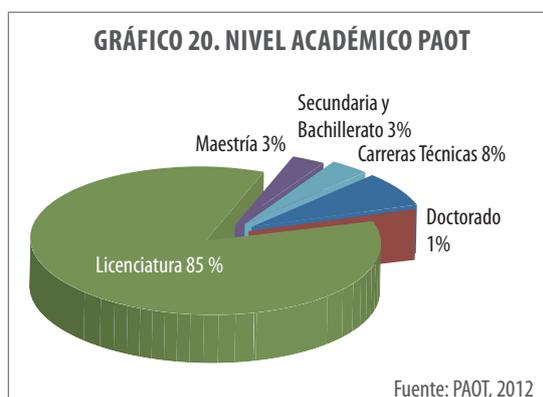
4.5 Perfiles PAOT

La PAOT como autoridad ambiental del Distrito Federal, especializada en la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México y en la promoción y observancia del cumplimiento y aplicación de la ley en la materia, durante 2012 contó con una plantilla de 172 servidores públicos; la cual estaba compuesta principalmente por abogados, biólogos y urbanistas, destacando también los perfiles administrativos.



La edad promedio del personal de estructura de la PAOT era de 37 años y, en cuestión de la política de género, la Procuraduría logró un equilibrio de género, pues el 50% de su personal eran mujeres y el otro 50% hombres.

La PAOT se ha caracterizado como una institución que mantiene, desde sus inicios, un nivel académico elevado, contando en su estructura con personal con al menos estudios de licenciatura (85%), en algunos casos en proceso de titulación; algunos servidores públicos tienen estudios de posgrado, es decir maestría o doctorado (4%), y el que cuenta con estudios técnicos, bachillerato o secundaria representa un 11%.

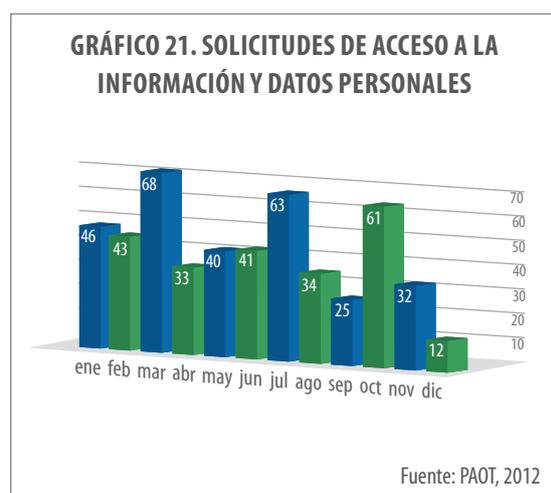


5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

El compromiso de la PAOT con la sociedad en materia de transparencia se refleja al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

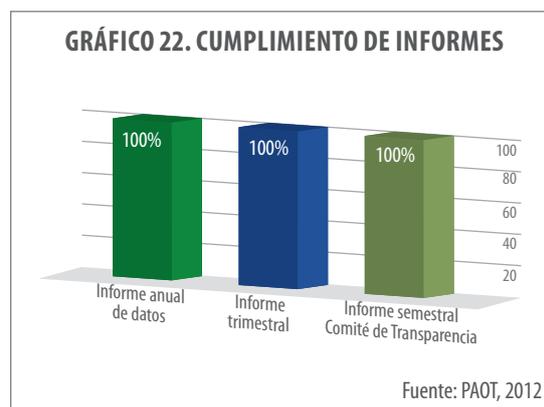
En el periodo reportado, la Oficina de Información Pública (OIP) de la PAOT recibió 497 solicitudes de acceso a la información pública y 6 solicitudes en materia de datos personales, todas respondidas oportunamente. El tiempo promedio de respuesta fue de cuatro días.



La OIP rindió tres informes trimestrales de las solicitudes de Acceso a la Información, el Informe Anual 2011

en materia de Datos Personales y el Informe semestral de las acciones e integrantes del Comité de Transparencia.

Durante el ejercicio 2012 se realizaron tres actualizaciones de la información pública de oficio que se publica en la sección de transparencia del portal de Internet de la PAOT: una correspondiente al ejercicio 2011 -conforme a los nuevos criterios emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y las correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2012.



En el periodo reportado, el Comité de Transparencia celebró cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias para revisar y resguardar la información pública, proponiendo procedimientos para asegurar una mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

TABLA 15. SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número sesión	Fecha	Clasificación de la información
Primera extraordinaria	18 de enero de 2012	Se autorizó entrega de versión pública en la solicitud 0318000001712
Segunda extraordinaria	8 de febrero de 2012	Se autorizó entrega de versión pública en la solicitud 0318000003312
Tercera extraordinaria	20 de noviembre de 2012	Se autorizó la reserva de la información requerida en las solicitudes 0318000045612 y 0318000045712

Fuente: PAOT, 2012

Este año la institución recibió los siguientes reconocimientos: Segundo lugar en el certamen de Innovaciones en materia de transparencia (Monitoreo de la propaganda electoral); Atención en tiempo y forma del 100% de los requerimientos del INFODF en materia de transparencia; 100% las acciones en materia de capacitación; Atención en tiempo y forma al 100% de los requerimientos del INFODF en materia de datos personales; y reconocimiento como integrante del Círculo de Excelencia por las acciones de capacitación y difusión de la cultura de la transparencia en la PAOT.

IMAGEN 51. ENTREGA DEL CERTIFICADO DE 100% DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN LAS REFORMAS A LA LTAIPDF

Fuente: PAOT, 2012

5.2 Asesorías y Orientaciones

Con el objetivo de promover el cumplimiento a la normatividad urbano-ambiental, el acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial, y la difusión de los derechos ambientales y urbanos entre los habitantes del Distrito Federal, la PAOT asistió periódicamente a diversos foros, ferias y eventos temáticos en los que se orientó y asesoró a la población sobre las distintas problemáticas ambientales y territoriales que se presentaban en sus comunidades.

A través de 203 jornadas, talleres y eventos, la PAOT estuvo presente en casi todas las demarcaciones del Distrito Federal, a excepción de la Delegación Milpa Alta, 64% más que el año anterior (124).

TABLA 16. PRESENCIA DE LA PAOT EN DELEGACIONES

Presencia PAOT en Delegaciones				
Delegación	Talleres	Jornadas	Eventos	Totales
Álvaro Obregón	19	2	3	24
Azcapotzalco	13	1		14
Benito Juárez	12	4	1	17
Coyoacán	8	9	1	18
Cuauhtémoc	15	36	11	62
Cuajimalpa		1		1
Gustavo A. Madero	3	2	1	6
Iztacalco	3		1	4
Iztapalapa	4	1		5
La Magdalena Contreras	7		1	8
Miguel Hidalgo	22	8	4	34
Milpa Alta				
Tlalpan	2	1	2	5
Tláhuac	1			1
Venustiano Carranza	1			1
Xochimilco	2	1		3
Total	112	66	25	203

Fuente PAOT, 2012

De la misma forma, se brindaron asesorías y orientaciones durante la presencia de la institución en eventos como:

TABLA 17. PRESENCIA DE LA PAOT EN EVENTOS

Día Internacional de la Mujer 10 de marzo, Plaza de la de la Constitución
12° Festival del Día de la Tierra en el Faro Oriente 21 de abril, Iztapalapa
Expo "En Verde Ser" 26 al 28 de octubre, World Trade Center Ciudad de México
Feria de la Transparencia 28 de septiembre, Plaza de la de la Constitución
Feria de los Derechos Humanos 3 de diciembre, Magdalena Contreras 11 de diciembre, Plaza de la de la Constitución
Festival Aguadiosa por la Biodiversidad 10 y 11 de noviembre, Explanada del Monumento a la Revolución
Edición 62 del Ciclotón 25 de noviembre en Avenida Juárez y Paseo de la Reforma
Jornadas del programa ¡Reverdece y Recicla por tu Ciudad!
Jornadas de servicio social en la UNAM

TABLA 18. PARTICIPACIÓN DE LA PAOT EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE OTRAS DEPENDENCIAS

Participación recurrente en programas de Atención Ciudadana	
Programa	Número
Audiencia Viernes Vecinal en Álvaro Obregón	13
Audiencia en Azcapotzalco	9
Lunes Contigo en Iztacalco	1
Miércoles Contigo en Benito Juárez	10
Soluciones Miércoles Ciudadano en Miguel Hidalgo	15
Reverdece tu Ciudad y Reverdece y recicla por tu Ciudad Secretaría del Medio Ambiente del GDF	64
Cobertura de eventos PAOT y temáticos	66
Talleres	25
Total	203

En total, la PAOT atendió una población de 41 mil 828 personas, (17 mil 288 personas más que en 2011), brindó orientación directa a 3 mil 947 y asesoró a 3 mil 189, con lo cual se superó la meta programada que era de 3 mil 160.

TABLA 19. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actividad	Población atendida	Orientaciones	Meta programada	Meta realizada
Talleres	657	797	12	25
Jornadas ciudadanas	19,516	1,884	56	112
Eventos	11,863	1,266	40	66
Otras actividades	9,792			
Total	41,828	3,947	108	203

Fuente: PAOT, 2012

GRÁFICO 23. POBLACIÓN ATENDIDA Y ORIENTACIONES DIRECTAS



Fuente: PAOT, 2012

En cuanto a las orientaciones por grupos de edad y género, la población más atendida fueron las mujeres entre los 21 a 62 años.

TABLA 20. ORIENTACIONES POR GRUPOS DE EDAD

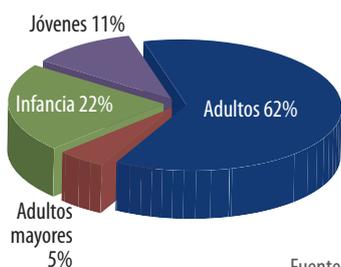
Orientaciones directas por grupo de edad					
Actividad	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Total
Jornadas	229	109	1,438	108	1,884
Talleres	485	116	167	29	797
Eventos	143	201	834	88	1,266
Total	857	426	2,439	225	3,947

Fuente PAOT, 2012

TABLA 21. ORIENTACIONES POR GÉNERO

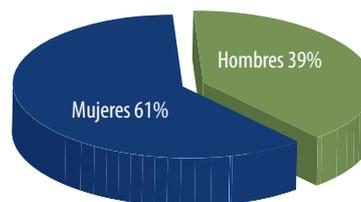
Género	Talleres	Jornadas	Eventos	Total
Hombres	395	637	506	1,538
Mujeres	402	1247	760	2409
Total	797	1,884	1,266	3947

GRÁFICO 24. ORIENTACIONES POR GRUPOS DE EDAD



Fuente: PAOT, 2012

GRÁFICO 25. ORIENTACIONES POR GÉNERO



Fuente: PAOT, 2012

IMAGEN 52. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



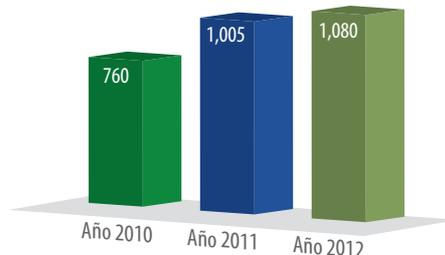
Fuente: PAOT, 2012

5.3 Presencia en medios de comunicación

Durante el periodo reportado, la PAOT atendió las solicitudes de información de los medios de comunicación impresos como electrónicos, generó información para los mismos medios y ejecutó acciones de relaciones públicas con los reporteros de la fuente con el objetivo de fortalecer la presencia de la Procuraduría en la opinión pública de los habitantes del Distrito Federal.

Muestra de ello es el aumento porcentual en la cantidad de impactos PAOT (notas publicadas o transmitidas en medios de difusión donde se menciona a la Institución), alcanzados en el periodo reportado, el cual fue 7.5% superior al año anterior.

GRÁFICO 26. NOTAS PAOT POR AÑO



Fuente: PAOT, 2012

Asimismo, la PAOT continuó ocupando espacios destacados en periódicos de circulación nacional (*Reforma, El Universal, La Jornada, Excelsior*) y noticieros de radio y televisión (*Noticiero con Joaquín López Dóriga y A las tres con Paola Rojas de Televisa; Hechos AM de TV Azteca, Noticias con Yuriria Sierra, Cadena Tres*), con información relevante para la ciudad en materia ambiental y urbana.

IMAGEN 53. PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Fuente: PAOT, 2012



Invade una plaga a árboles del DF

La plaga de mariposados se ha extendido en aproximadamente el 40 por ciento de los árboles de la Ciudad de México, lo mismo en camionetas y banquetas que en parques públicos, áreas deportivas y zonas verdes.

El mariposado es una plaga parásita que crece sobre las ramas de los árboles, a los cuales succiona el agua y las sales minerales hasta debilitarlos o dejarlos secos.

Punto de la Reforma. Investigadora Mariana Córdova, Circulo Interior, la Armada Central, los bosques de Chapultepec, Tlalpan, los parques México, Sonora y Tlaxiaco y hasta el Desierto de los Leones registran la presencia de esta plaga, de acuerdo con diagnósticos de expertos de diversas instituciones.

“La plaga está muy fuerte. Se ha acostumbrado y se le ha dejado. No se le ha controlado como es adecuado, y donde trató de controlarse ha tenido rebotes. En toda la Ciudad se ha extendido”, aseguró Carmen de la Paz Pérez, bióloga de la Universidad Autónoma Metropolitana especializada en botánica.

“Sin ser alarmistas, estimamos que de 25 a 40 por ciento del arbolado tiene mariposados”, afirmó Dionicio Alvarado, investigador del Colegio de Postgraduados de Ciencias Agrícolas.

Elisa Marchal, experta de la Asociación Mexicana de Arboricultura, indicó: “El mariposado es plaguero, debe ser abatido, mientras las delegaciones, la Secretaría de Medio Ambiente y la Dirección General de Servicios Urbanísticos se ponen de acuerdo se hacen un diagnóstico completo”.

Miguel Ángel Cancino, titular de la PAOT, reconoció que es un problema extendido en muchas zonas del DF debido a la falta de mantenimiento del arbolado.

Ciudad 4

Fuente: www.reforma.com, 2012

CAPITAL **La Jornada**

• Autoridades no han avalado el estudio de impacto, señala

ICA viola la ley ambiental en Tláhuac, dice la PAOT

• En julio de 2011 obtuvo del GDF el permiso administrativo temporal revocable para operar en San Francisco Tlatenco

• “Es área protegida”

RAÚL LLANOS

En entrevista, el titular de la PAOT, Miguel Ángel Cancino, detalló que la zona en la que está asentada la planta de ICA es área natural protegida, y si bien los representantes de esa firma tramitaron ante la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) del Distrito Federal la autorización del estudio de impacto ambiental, esta no se le ha otorgado.

“Esta empresa se fue por la libre e instaló su planta, y ya estamos acreditado y sustentado esas irregularidades constantemente con la dirección ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la SMA (a cargo de Juan José Domínguez Dabey), para que actúen en consecuencia y apliquen las sanciones, pues la PAOT carece de facultades sancionadoras”, reiteraron funcionarios de la procuraduría.

Fuente: www.jornada.unam.mx, 2012



Fuente: PAOT, 2012

TABLA 22. TEMAS CON MAYOR PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tema	Problemática específica
Suelo Urbano (irregularidades en uso de suelo y construcciones)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo inmobiliario “Miravento Towers Luxury” en Tlalpan. • Millet 39, colonia Extremadura Insurgentes. • Puebla 222, colonia Roma Norte.
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Descarga de residuos sólidos al drenaje en Rastro Viejo.
Suelo de Conservación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Atlas Geográfico del Suelo de Conservación. • Estudio coordinado por la PAOT, UNAM y Milpa Alta sobre asentamientos Humanos Irregulares.
Ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Bici inspectores.
Imagen Urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de propaganda electoral en sitios no permitidos.

Fuente: PAOT, 2012

TABLA 23. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Presencia de la PAOT en medios radiofónicos, impresos y electrónicos* (enero – diciembre 2012)			
Prensa	Radio	Televisión	Internet
532	232	51	286
Total: 1,080 impactos reportados durante el periodo *Monitoreo realizado a través de la síntesis informativa www.paot.mx			

Fuente: PAOT, 2012

Durante el periodo reportado, la PAOT continuó con su primera temporada de *Territorio Ambiental* por radio, gracias a un convenio de colaboración con aportación económica—, que se firmó con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) en noviembre de 2011, para la transmisión de 24 programas de 15 minutos, a través de la frecuencia Opus 94.5 FM y la estación virtual Radio México Internacional (www.radiomexicointernacional.imer.gov.mx). Al concluir este convenio, en agosto de 2012 se firmó un segundo para la realización y difusión de 31 programas de 15 minutos y 10 promocionales de 30 segundos que se transmitieron diariamente por todas las frecuencias del IMER.

En este periodo, *Territorio Ambiental* se constituyó como un espacio de dialogo entre los sectores académico, gubernamental, empresarial y de la misma sociedad civil sobre las soluciones a la problemática ambiental y urbana que padece nuestra ciudad o país.

Las entrevistas realizadas en *Territorio Ambiental* se encuentran disponibles en el canal de YouTube de la PAOT, a través de videos realizados y producidos por personal de la misma Procuraduría.

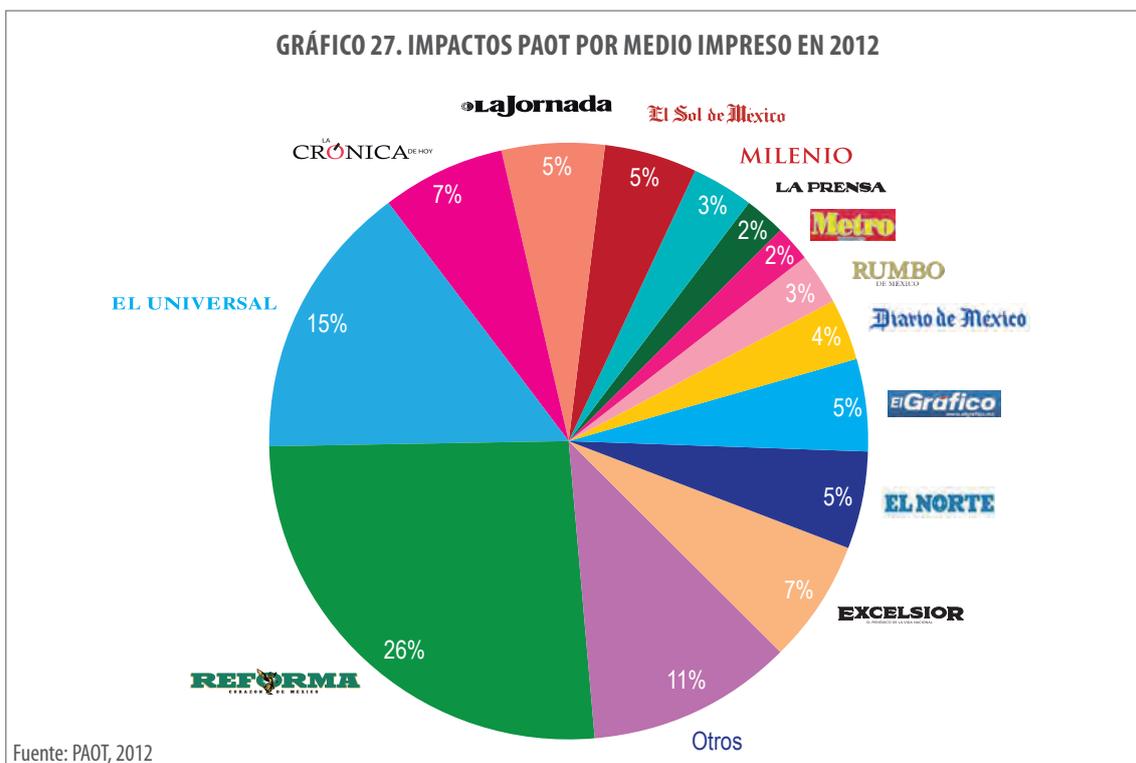
TABLA 24. LISTA DE INVITADOS A TERRITORIO AMBIENTAL

Invitado	Tema
Gustavo Larios	Maltrato a animales
Luis Manuel Guerra	El papel de los medios de comunicación en el tema ambiental y Un Día Sin Auto
Carlos Flores Marini	Patrimonio Urbanístico Arquitectónico en la Ciudad de México
Héctor Rojas Pruneda	Participación Ciudadana y el Parque Hundido
Xavier Treviño Theesz	Movilidad urbana
Arnold Ricalde de Jager	Reciclaje y residuos sólidos
Martha Delgado Peralta	Plan Verde, Reverdece; Proaire y Ecobici
Samuel Ibarra Vargas	Delitos Ambientales
Paula Arizpe del Valle	La participación ciudadana en materia ambiental y urbana
Ramón Aguirre Díaz	La problemática del agua en la Ciudad de México
Adolfo Mejía Ponce de León	Planeación y Ordenamiento Ecológico
Gustavo Cabrera Rodríguez	Suelo de Conservación
Antonio Azuela de la Cueva	Derecho Ambiental y Urbano
Marielena Hoyo Bastien	Animales de compañía
Fausto Rodríguez Manzo	Ruido
Fedro Carlos Guillén Rodríguez	Divulgación de temas ambientales
Alicia Chacalo Hilu	Áreas Verdes
Roberto Eibenschutz Harman	Planeación urbana
Luís Antonio Moya Fonseca	Desarrollo Metropolitano
Enrique Provencio Durazo	Políticas Públicas Ambientales
Mónica Alegre González y Enrique Castelán	Atlas Geográfico del Suelo de Conservación
José Luís Guerrero Mendoza.	Uso de suelo
Valente Souza Saldivar	Barrancas
Ana María Rentería Robles y Alicia Hernández San Martín	Estaciones de transferencia de residuos sólidos
Víctor Ramírez Navarro	Vivienda
Manuel Perló Cohen	La Cuenca de México y el Río Magdalena
Rubén Muñoz García	Campañas sociales en favor del medio ambiente
María Teresa Guzmán Sánchez y Jorge Cañas López	Género y urbanismo
Mauricio Altamirano Pérez Allende	Jóvenes empresarios ecológicos
Carlos Galindo Leal	Comunicación Científica
José Sarukhán Kermez	Semana Diversidad Biológica y el Capital Natural
Héctor Mayagoitia Domínguez.	Comunicación Científica
Valeria Souza Saldivar	Investigación Biológica y Cuatro Ciénegas
Mireya Imaz	Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA)

Invitado	Tema
Marcela Altamirano	Expo "EnVerdeSer"
Vicente Ugalde	Políticas ambientales desde la academia
Salvador Muñúzuri	Derecho Ambiental
Fernando Menéndez	Gestión integral de los Residuos
Rafael Ramos	Cambio Climático
Carlos Sandoval	Industriales mexicanos ecologistas
Leticia Torres Guerra	Fotosíntesis artificial
Hugo Camacho	Protección animal
Mateo Castillo	Carta de la Tierra

De igual manera, durante este periodo, la PAOT continuó participando en el programa de radio Zona Verde, el cual se trasmite los sábados de 11 a 12 horas por el 1110 de AM de Radio Red, para brindar orientaciones en materia ambiental y urbana a los radioescuchas, además de recibir denuncias.

También, la PAOT le dio continuidad a su sistema de monitoreo, captura, síntesis y análisis de la información periodística referente a los temas ambientales y urbanos del Distrito Federal, el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal institucional de Internet.



5.4 Actividades de Difusión

En otro sentido, la PAOT se posicionó en las redes sociales Facebook y Twitter, donde intercambia información con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que se constituyen en sus seguidores;

brinda información y orientación. En su canal de YouTube se transmite información especializada en las materias ambiental y urbana con el fin de promover el cumplimiento de la normatividad aplicable así como los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del Distrito Federal.

REDES SOCIALES

<p>En Facebook, 3,040 personas son seguidoras del perfil de la PAOT</p>	<p>En Twitter hay 1,122 seguidores.</p>	<p>En YouTube se encuentran 49 videos con 9,572 reproducciones</p>
---	---	--

A lo largo del periodo reportado, con el fin de reforzar las acciones de participación ciudadana y divulgar la legislación ambiental y urbana en el Distrito Federal, así como de las actividades institucionales, se realizó la entrega y distribución de 43 mil 124 materiales de difusión como bolsas, tazas y morrales, además de trípticos y volantes institucionales, y trípticos temáticos.

TABLA 25. LISTA DE MATERIALES DE DIFUSIÓN

Materiales de difusión	
Volantes	10,723
Trípticos PAOT	5,781
Trípticos 2012	5,543
Trípticos temáticos	5,461
Cilindros	2,931
Morrales	1,207
Carteras	163
Tazas	1,538
Pulseras	7,411
Carteles	430
Bolígrafos	671
Gorras	380
Bolsas conmemorativas	885
Total material distribuido	43,124

5.5 Módulo Móvil

Con el objetivo de promocionar los derechos y responsabilidades ambientales urbanos, promover la participación de la sociedad en la aplicación y el cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia, así como facilitar el acercamiento de la ciudadanía a la institución para presentar una denuncia o recibir algún tipo de orientación, en 2012 arrancó el programa de *Módulo Móvil PAOT*.

Entre las actividades realizadas en el marco de este proyecto se encuentra la difusión de 31 programas radiofónicos de la serie Territorio Ambiental y 10 cápsulas informativas, transmitidos por Opus 94.5 FM y Radio México Internacional; la participación de la PAOT en 34 jornadas ciudadanas que cubrieron las 16 delegaciones; la elaboración y distribución de diversos artículos promocionales y materiales informativos (bolsas, plumas, folletos, trípticos); la orientación brindada a 827 ciudadanos y la realización de dos talleres. En total, la población atendida a través del *Módulo Móvil PAOT* en 2012 fue de 12,874 personas.

La respuesta que tuvo en 2012 este programa en medios de comunicación también fue positiva, ya que de noviembre a diciembre se registraron 423 menciones en radio y 141 por Internet, lo que suman 564 impactos en total, principalmente a través del convenio firmado con el IMER.

En redes sociales, la campaña del *Módulo Móvil PAOT* tuvo presencia en Facebook y en el buscador de Google, permitiendo también el acceso a través de diversos dispositivos móviles, lo que permitió a la institución acercarse a un número aproximado de 71,000 cibernautas y usuarios de telefonía celular y otros medios.

IMAGEN 54. MÓDULO MÓVIL PAOT



Fuente: PAOT, 2012

6. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal presenta el informe del Programa Anual de Trabajo 2012. Este programa se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y a la fracción II, del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En este documento se da cuenta de las acciones realizadas al amparo del Programa Anual de Trabajo 2012 el cual ofreció el marco programático necesario para que la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal 2012, ejerciera plenamente sus atribuciones legales.

Dicho Programa fue estructurado de tal manera que dio cumplimiento a las directrices del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2007-2012), específicamente a sus Ejes estratégicos “6. Desarrollo sustentable a largo plazo” y “7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos”.

El Programa Anual de Trabajo 2012 (en adelante, PAT) también se alineó con los ejes, estrategias, metas e indicadores definidos en la Agenda 2015 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (en adelante PAOT), mismos que fueron definidos con el objeto de defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; procurar el acceso efectivo a la justicia ambiental; e incidir en las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta el Distrito Federal.

A través del PAT 2012, la PAOT incidió de manera positiva en la ordenación del medio ambiente y el territorio, específicamente mediante la implementación de Estrategias que, de manera interrelacionada, dieron cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana. Contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Federal, fortaleciendo la articulación entre la aplicación del marco legal ambiental y el marco urbano y, entre otros, promoviendo la efectividad de las políticas públicas en la materia y la coordinación interinstitucional.

Debe señalarse que desde el inicio de la gestión del Licenciado Miguel Ángel Cancino Aguilar al frente de la Procuraduría, ha sido su determinación alcanzar el objetivo fundamental de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra Ciudad.

Las actividades desempeñadas en este periodo se enfocaron en la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como contener las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

A continuación, se presenta el seguimiento de metas planteadas en Programa Anual de Trabajo 2012 cuyas acciones se realizaron con estricto apego a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, agilidad, economía, transparencia y sustentabilidad.

Estrategia 1. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas y a procesos de deterioro urbano-ambiental o riesgo

Una de las atribuciones más relevantes de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas y el inicio de investigaciones de oficio, por lo que durante esta gestión se han visualizado como herramientas institucionales para atender los procesos de deterioro urbano-ambiental.

En este sentido, la PAOT ha enfocado grandes esfuerzos en la atención y resolución de los procedimientos iniciados antes y durante la actual administración.

Lo anterior, toda vez que si bien los resultados benefician en primera instancia a los denunciantes, la resolución de cada denuncia se traduce en mejores condiciones de vida para la población en general del Distrito Federal, derivado de la protección ambiental y el ordenamiento territorial.

TABLA 26. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 1

Estrategia 1. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas y a procesos de deterioro urbano-ambiental o riesgo			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Atención de denuncia e investigaciones de oficio: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en el Distrito Federal. Aplicar protocolos de calidad para la asesoría y la atención de denuncias. Identificación en los medios de comunicación hechos susceptibles de investigación de oficio o denuncias relevantes. 	1,900 denuncias	2, 284 denuncias	Meta cumplida y superada por un 20%
	30 Investigaciones de oficio	73 investigaciones de oficio	Meta cumplida y superada por un 143% dada la naturaleza del origen de las Investigaciones de Oficio.
Rezago <ul style="list-style-type: none"> Atender con respeto y honradez las denuncias ciudadanas 	Concluir el 80% de las investigaciones previas a 2011.	Investigaciones concluidas por año: <ul style="list-style-type: none"> De 2008 se concluyó el 100% De 2009 se concluyó el 100% De 2010 se concluyó el 97.60% 	<ul style="list-style-type: none"> 2008 Meta cumplida y superada por un 20% 2009 Meta cumplida y superada por un 20% 2010 Meta cumplida y superada por un 17.5%
Convenios: <ul style="list-style-type: none"> Firma de convenios con autoridades de la Administración Pública Federal, Estatal y otras instancias 	Generar sinergias institucionales para mejorar la colaboración, coadyuvancia y la canalización estratégica de denuncias	Se ha concretado la firma de 6 Convenios de Colaboración con autoridades y organizaciones civiles, como : <ul style="list-style-type: none"> Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal. Delegación Milpa Alta y La Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, A.C Instituto Mexicano de la Radio Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C. Fideicomiso Educación Garantizada 	Se ha fortalecido la generación de relaciones de colaboración con la ciudadanía mediante la firma de Convenios con organizaciones civiles y se generó la coordinación entre autoridades para la promoción de los derechos de los habitantes de la ciudad en materia ambiental y territorial

Estrategia 2. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente

La Estrategia de institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente, adoptada por la PAOT para el ejercicio fiscal 2012, tiene un enfoque

integral y multidisciplinario para la revisión y actualización de la legislación aplicable, buscando la sinergia entre las autoridades competentes en temas transversales, para evitar la duplicidad de actuaciones y articular una efectiva procuración de justicia urbano-ambiental; así como con la elaboración de documentos de carácter técnico-científicos que soporten la toma de decisiones.

TABLA 27. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 2

Estrategia 2. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Proyectos, consultas y opiniones jurídicas: Promover la revisión y actualización del marco normativo para la gestión integral del patrimonio ambiental y urbano	9 Proyectos e iniciativas de Ley y Reglamentos	4 Proyectos e iniciativas de Ley y Reglamentos.	44% de avance con respecto a la meta.
	5 Sugerencias a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Se trabaja en varios proyectos de sugerencias	0% de avances.
	3 Normas técnicas	3 Normas técnicas	Meta cumplida
Dictámenes, estudios e informes: • Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente • Análisis en su conjunto de los esquemas de justicia ambiental en sus cuatro ámbitos: constitucional, administrativo, penal y civil.	110 Dictámenes técnicos, periciales y opiniones, estudios, informes y reportes ambientales.	140 Dictámenes técnicos, periciales.	Meta cumplida y superada por un 27%
	1 Validación del cumplimiento de resolutivos de impacto ambiental de 1 Mega Proyecto del Gobierno del Distrito Federal	3 validaciones del cumplimiento de resolutivos de impacto ambiental de 1 Mega Proyecto del Gobierno del Distrito Federal ¹¹	Meta cumplida y superada por un 200%.
Acciones ante órganos jurisdiccionales: Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para la defensa del derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.	50 Demandas de litigio estratégico	52 demandas de litigio estratégico	Meta cumplida y superada por un 4%.
	6 Demandas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales	9 demandas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales	Meta cumplida y superada por un 50%.

¹¹ - Resultado de las mediciones de Ruido en los tramos de la Línea 4 del Metrobús (Fase II), clave RPA-003-2012. - Realización del censo de arbolado presente en el trazo de la Línea 4 del Metrobús. - Seguimiento y sistematización de información de Obras Públicas (insumos para el micro sitio, cuadros de cumplimiento de condicionantes y presentación gráfica de los recorridos en campo).

Estrategia 3. Promoción de la modernización de instrumentos que incidan sobre el uso del territorio (PDU/POET)

Como se ha dado cuenta en apartados anteriores, el marco normativo aplicable al presente Programa Anual de Trabajo 2012 se encuentra regulado en diversas leyes que atienden las materias ambientales y urbanas, sin embargo, de la experiencia de la PAOT se advierte que, tratándose de la gestión en materia urbano-ambiental

del Distrito Federal, la legislación resulta dispersa y de difícil aplicación.

En ese sentido, es prioritario para la PAOT modernizar y consolidar un marco normativo integral que regule los diversos instrumentos de planeación del territorio y, a su vez, que permita que el diseño y ejecución de políticas públicas ambientales y urbanas sea revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión del territorio urbano-ambiental.

TABLA 28. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 3

Estrategia 3. Promoción de la modernización de instrumentos que incidan sobre el uso del territorio (PDU/POET)			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
<p>Dictámenes e informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar recomendaciones y sugerencias en materia de modernización jurídico-administrativa para mejorar la gestión urbano-ambiental • Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio. • Participar en las consultas públicas de los programas de desarrollo urbano. 	110 Dictámenes técnicos, periciales y opiniones, estudios y reportes urbano-ambientales	116 Dictámenes técnicos, periciales y opiniones, estudios y reportes urbano-ambientales	Meta cumplida y superada por un 5%
<p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la incorporación de observaciones de la PAOT a los Programas de ordenamiento urbano y ecológico, planes o programas de manejo y decretos de protección de las áreas verdes urbanas y de conservación (AVA's, ANP's y SC). • Modernización de los instrumentos de planeación del territorio. 	2 Estudios en materia de ordenamiento territorial	3 Estudios en materia de ordenamiento territorial	Meta cumplida y superada por un 50%

Estrategia 4. Indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental-urbana y acciones de verificación y promoción del cumplimiento voluntario

La PAOT ha identificado que la problemática representada por los procesos de incumplimiento normativo que actualmente generan grandes impactos en el

deterioro urbano–ambiental en la Ciudad de México, únicamente podrá ser atendida mediante la realización de actividades específicas que incidan puntualmente en la solución de los problemas que integran el proceso generalizado del incumplimiento normativo, tales como la elaboración de indicadores de cumplimiento, acciones de verificación y promoción del cumplimiento voluntario.

TABLA 29. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 4

Estrategias 4. Indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental-urbana y acciones de verificación y promoción del cumplimiento voluntario			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Recomendaciones y sugerencias: <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de recomendaciones de política para corregir incumplimientos normativos • Promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y territorial y la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflicto 	90 Estudios jurídicos respecto a la aplicación de la normatividad ambiental y urbana	299 Estudios jurídicos respecto a la aplicación de la normatividad ambiental y urbana	Meta cumplida y superada por un 232%.
Proyectos, consultas y opiniones jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el monitoreo del cumplimiento normativo ambiental y territorial en el Distrito Federal por parte de las autoridades y los particulares. • Analizar los patrones conductuales y las disposiciones jurídicas asociadas a los principales incumplimientos normativos en materia ambiental y urbana en el Distrito Federal. 	2 Estudios en materia de protección ambiental	2 Estudios en materia de protección ambiental. ¹²	Meta cumplida

¹² -Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal. - Estandarización e

inventario cartográfico para el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.

Estrategia 5. Control de obras que propicien impunidad

Para la presente administración de la PAOT resulta relevante la realización investigaciones que den seguimiento de las obras públicas y del resto de actividades en materias clave para la protección de las condiciones de vida de la población, así como para la protección ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, tales como el ruido, uso de suelo, áreas verdes

y arbolado, suelo de conservación, animales, residuos, impacto ambiental y contaminación visual.

La presente Estrategia tiene por objetivo dar seguimiento a las principales obras de infraestructura para el Distrito Federal, mediante el enfoque de prevención del incumplimiento, promoviendo la planeación del desarrollo de la ciudad con un enfoque de sustentabilidad en estricto apego a la legislación ambiental y urbana.

TABLA 30. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 5

Estrategias 5. Control de obras que propicien impunidad			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Operativos con otras autoridades: <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia y supervisión de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad. 	1 Evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación, daños ambientales en barrancas, áreas verdes, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental.	2 Evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación	Meta cumplida y superada por un 100%. ¹³
Atención de denuncias e investigaciones: <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de obras y programa de reconocimiento de hechos de obras y actividades asociadas a alta ilegalidad. Seguimiento del cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental emitidas por la autoridad. 	4,000 Reconocimientos de Hechos	4,096 Reconocimientos de Hechos	Meta cumplida y superada por un 2%.

¹³ -Informe de sobre vuelo y análisis de material fotográfico de la Autopista Urbana Norte y Supervía Poniente (en seguimiento de condiciones de mega obra), clave InPA-01-2012. -Informe de los niveles de ruido ambiental el Centro de Tlalpan, clave InPA-03-2012. -Informe de Análisis de espacio temporal del predio el triángulo, Canales alledaños y Zonas de Humedales y Tablas de Tláhuac con respecto a la Construcción de la Línea 12 del Metro, clave InPA-04-2012. -Informe de Análisis multitemporal de

la historia del monumento al General Álvaro Obregón, localizado en el Parque de la Bombilla en la Delegación Álvaro Obregón, calve InPA-005-2012. -Censo diagnóstico de arbolado afectado por muérdago en dos poblados de la Delegación Milpa Alta, RPA-006-2012. -Elaboración de mapas y análisis espacial (5 mapas) como insumo de apoyo para la elaboración de dictámenes. -Estudio de tendencias y propuestas del problema de Hundimiento de la Zona de ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

Estrategia 6. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley

lograr el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, así como para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra Ciudad.

La PAOT advierte que la promoción de la participación social constituye un instrumento fundamental para

TABLA 31. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 6

Estrategias 6. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Difusión: Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	En materia de Género • 4 Publicaciones en medios electrónicos	En materia de Género • 7 Publicaciones en medios electrónicos.	En materia de Género • Meta cumplida y superada por un 75%
	En materia de Derechos Colectivos • 20,308 Materiales de difusión • 500 Impactos en Medios • 16 Directorios y publicaciones en medios impresos	En materia de Derechos Colectivos • 41,828 Materiales de difusión • 1,080 Impactos en Medios • 18 Directorios y publicaciones en medios impresos	En materia de Derechos Colectivos • Meta cumplida y superada por un 106%. • Meta cumplida y superada por un 116%. • Meta cumplida y superada por un 13%.
Participación en eventos especializados: Promoción de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas en foros, eventos públicos, redes sociales y otros canales.	En materia de Género • 6 Talleres • 40 Eventos • 56 Jornadas Ciudadanas	En materia de Género • 11 Talleres • 66 Eventos • 112 Jornadas Ciudadanas	En materia de Género • Meta cumplida y superada por un 83% • Meta cumplida y superada por un 65% • Meta cumplida y superada por un 100%.
	En materia de Derechos Colectivos • 6 Talleres • 3,160 Asesorías a la población	En materia de Derechos Colectivos • 14 Talleres • 3,189 Asesorías a la población	En materia de Derechos Colectivos • Meta cumplida y superada por un 133%. • Meta cumplida y superada por un 1%
Asesorías, orientaciones y entrega de información: Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información pública ambiental y urbana.	En materia de Derechos Colectivos • 500 Solicitudes de información	En materia de Derechos Colectivos • 497 Solicitudes de información	En materia de Derechos Colectivos • 99% de avance con respecto a la meta

Estrategia 7. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

La PAOT ha identificado en diversos documentos que la falta o deficiencia de capacidades institucionales motiva el incumplimiento y la deficiencia de la aplica-

ción efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Por lo anterior, la PAOT ha planteado una serie de líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de sus funcionarios; mejorar la coordinación interinstitucional y con el resto de autoridades competentes; y mejorar las tecnologías de la información que faciliten el intercambio de información.

TABLA 32. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ESTRATEGIA 7

Estrategias 7. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal			
Líneas de acción	Metas del PAT 2012	Enero –diciembre	Porcentaje de cumplimiento
Capacitación: Mejorar el nivel de profesionalización.	1,259 horas de formación y capacitación para la promoción de la justicia ambiental	1,047 horas de capacitación	83% de avance. La meta no fue alcanzada debido a recortes presupuestales.
Adoptar e implementar nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el intercambio de información ambiental y urbana: licencias, permisos, manifestaciones de construcción e impacto ambiental	Actividad permanente	Actividad permanente	Actividad permanente

7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

7.1 Gestión Administrativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2012, autorizó la cantidad de \$110'295,906.00 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. (PAOTDF), esta cantidad incluye recursos por \$ 8,800,000.00 para implementar el Proyecto "Módulo Móvil" de recepción de denuncias y orientación a la Ciudadanía, para difundir entre los habitantes del D.F. sus derechos y obligaciones respecto a la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

La Cámara de Diputados, en anexo 36 del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobó la cantidad de \$12'306,500.00 para el Programa para la "Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana

en el Distrito Federal", los cuales son ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), en el marco del Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales.

La SEMARNAT del Gobierno Federal dio a conocer que el monto autorizado final para continuar con el desarrollo del proyecto antes mencionado, es de \$15'383,125.00, de los cuales la Federación aportará el 80 % \$12'306,500.00 y la PAOT el 20 % restante \$ 3'076,625.00.

Mediante oficio PAOT/05-300-400-2431-2012, se envió a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, las cifras al mes de octubre que se muestran en el cuadro siguiente, mismas que fueron validadas por la Dirección General de Política Presupuestal con oficio DGPP/957/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR CAPÍTULO DE GASTO ENERO-OCTUBRE 2012

Capítulo de gasto	Descripción	Anual Autorizado (1)	Modificado (2)	Programado al Periodo (3)	Ejercido al 31 de octubre de 2012 (4)	Variación Programado al periodo-ejercido (5)= (3)+ (4)	Variación Programado al periodo-ejercido % (6)= (4)/ (3)*100
1000	Servicios Personales	70,953,784.00	74,690,584.00	58,022,044.50	50,650,344.62	7,371,699.88	87.30
2000	Materiales y Suministros	2,894,938.00	3,532,546.50	3,041,963.47	1,707,987.00	1,333,976.47	56.15
3000	Servicios Generales	27,647,184.00	28,917,603.32	22,356,620.85	16,493,770.04	5,862,850.81	73.78
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,800,000.00	3,155,172.18	3,097,205.68	1,322,517.10	1,774,688.58	42.70
TOTAL		110,295,906.00	110,295,906.00	86,517,834.50	70,174,618.76	16,343,215.74	81.11

El ejercicio del presupuesto al 31 de octubre de 2012, muestra un avance del 81.11% del total programado al periodo; para el cierre del ejercicio se estima obtener un presupuesto ejercido del 95.30% con respecto al presupuesto modificado autorizado.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR CAPÍTULO DE GASTO ESTIMADO A DICIEMBRE 2012

Capítulo de gasto	Descripción	Anual Autorizado	Modificado	Presupuesto estimado ejercido al 31 de diciembre de 2012	Variación Modificado al periodo-ejercido estimado	Variación Presupuesto modificado-estimado ejercido %
1000	Servicios Personales	70,953,784.00	74,690,584.00	70,953,784.00	3,736,800.00	95.00
2000	Materiales y Suministros	2,894,938.00	3,532,546.50	3,321,804.85	210,741.65	94.03
3000	Servicios Generales	27,647,184.00	37,030,888.60	35,219,237.25	1,811,651.35	95.11
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,800,000.00	7,175,408.03	7,175,408.03	0.00	100.00
TOTAL		110,295,906.00	122,429,427.13**	116,670,234.13	5,759,193.00	95.30

** Se incluyen \$12'133,521.13 correspondientes a la aportación del 80% de la SEMARNAT

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Presenta un ejercicio del 87.3%, en comparación con el programado al 31 de octubre de 2012, en este capítulo están consideradas las prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad social que por pago de sueldos y salarios se generaron, la variación contra el programado al periodo obedece a que se tiene en proceso de pago:

- los "Honorarios asimilados a salarios" correspondientes al mes de octubre
- las "Retribuciones por servicios de carácter social"
- las "Primas por seguro de vida del personal civil"

Cabe hacer mención que no han sido solicitados los recursos del Proyecto del "Módulo Móvil" por un importe de \$ 3'736,800.00 que se tienen previstos a nivel anual para el pago de honorarios, toda vez que a la fecha no ha sido autorizada la contratación de éste.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" 19 prestadores de servicio, de los 23 autorizados para el ejercicio 2012.

Para el cierre del ejercicio se tiene estimado ejercer hasta el 95%, con respecto al presupuesto modificado anual.

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

En este capítulo se tiene un ejercicio del 56.15% del presupuesto programado; la diferencia entre lo programado y lo ejercido se debe a que no se han recibido facturas para realizar el pago correspondiente a productos alimenticios y combustible.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de materiales de oficina por un monto de \$239,949.48
- Adquisición de material eléctrico por un monto de \$81,090.00
- Adquisición de toners, por un monto de \$66,355.48
- Adquisición de baterías para UPS, por un monto de \$60,732.96

Para el cierre del ejercicio se tiene previsto erogar el 94.03% del presupuesto modificado anual. Cabe mencionar que la disminución del gasto corresponde a los recursos congelados por la Secretaría de Finanzas por un monto de \$210,741.65.

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El monto ejercido en este capítulo presenta un avance del 73.78% con respecto al presupuesto programado al periodo; la diferencia se debe a que no se han recibido las facturas de los servicios de: agua potable, energía eléctrica, teléfonos, internet, renta, telecomunicaciones, fotocopiado, impresión, seguros patrimoniales, mantenimiento; asimismo se encuentra en proceso de adjudicación y contratación lo inherente al Programa de “Módulo Móvil”.

En éste capítulo de gasto destacan las siguientes erogaciones:

- Servicio de enlace de internet dedicado con un ancho de banda de 7 MBPS, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo, por un monto \$1'020,800.00
- Mantenimiento al inmueble sede de la PAOT por un monto de \$1'205,082.84
- Convenio con el grupo IMER para la transmisión de programas de radio a través de la frecuencia Opus 94.5 FM, por un monto de \$450,003.15
- Estudio para estrategia de difusión para el Proyecto “Módulo Móvil, por un monto de \$334,950.00

Cabe destacar que en este capítulo de gasto se congelaron recursos por un monto de \$787,655.35 lo que representa una disminución del 2.72% al presupuesto modificado.

Para el cierre del ejercicio se tiene estimado ejercer el 95.11% del presupuesto modificado anual; la diferencia para alcanzar el 100% del ejercicio estriba principalmente a la congelación del 2.72% de recursos y a los correspondientes al Proyecto “Módulo Móvil” que no serán ejercidos.

Capítulo 5000 “Bienes muebles e Inmuebles e Intangibles”

Presenta un ejercicio del 42.70% durante el periodo que se reporta; en este capítulo se considera la adquisición de parque vehicular, consistente en 15 camionetas y 34 bicicletas, así como la adquisición de equipo de medición y mobiliario y equipo, quedando pendiente de ejercer el equipo del Proyecto “Módulo Móvil”, cabe hacer mención que el monto ejercido corresponde exclusivamente a la parte del 20% que le compete a esta Procuraduría para cubrir el gasto del Programa del PDIA.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de camionetas pick up doble cabina, por un monto de \$593,600.00
- Adquisición de mobiliario, por \$207,058.70
- Adquisición de equipo de medición, por un monto de \$156,265.92
- Adquisición de mobiliario de exhibición, por un monto de \$91,659.720

Para el cierre del ejercicio se tiene contemplado ejercer el 100% del presupuesto modificado anual autorizado.

Con dicho avance presupuestal se logró el siguiente avance de metas por actividad institucional:

COMPARATIVO DE METAS PROGRAMADAS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Clave				Denominación	Unidad de medida	Enero-octubre 2012		Variaciones	Enero-diciembre 2012		Variaciones
FI	F	SF	AI			Metas programadas al periodo	Metas realizadas al periodo	Diferencia realizadas/programadas	Metas programadas anuales	Metas estimadas al cierre	Diferencia realizadas/programadas
1				Gobierno							
	2			Justicia							
		2		Procuración de Justicia							
			006	Atención de Investigaciones por Posibles Violaciones en Materia Ambiental y Territorial	Investigación	5,151	5,784	112	6,037	6,726	111
1				Gobierno							
	2			Justicia							
		4		Derechos Humanos							
			014	Procuración de la Defensa de los Derechos Colectivos a un Ambiente Sustentable	Acción	143	176	123	170	199	117
1				Gobierno							
	2			Justicia							
		4		Derechos Humanos							
			015	Procuración de la Defensa de los Derechos Colectivos a un Territorio Ordenado	Acción	89	91	102	113	114	101
1				Gobierno							
	2			Justicia							
		4		Derechos Humanos							
			022	Promoción de Igualdad de Género	Acción	88	175	199	106	191	180
1				Gobierno							
	2			Justicia							
		4		Derechos Humanos							
			025	Promoción del Respeto a los Derechos Colectivos, Ambientales y Urbanos a una Ciudad Sustentable	Acción 1_/	21,348	42,995	201	25,749	47,902	186
1				Gobierno							
	7			Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							
		2		Protección Civil							
			013	Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil	Acción	1	1	100	1	1	100

Clave				Denominación	Unidad de medida	Enero-octubre 2012		Variaciones	Enero-diciembre 2012		Variaciones
FI	F	SF	AI			Metas programadas al periodod	Metas realizadas al periodo	Diferencia realizadas/ programadas	Metas programadas anuales	Metas estimadas al cierre	Diferencia realizadas/ programadas
				Publicaciones en Medios Impresos		1	1	100	1	1	100
1				Gobierno							
	8			Otros Servicios Generales							
		5		Otros							
			002	Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,665	1,665	100	2,000	2,000	100

El incremento en metas en la **actividad institucional 0006**, se debió a que se recibieron un mayor número de denuncias por parte de la ciudadanía generadas para la atención de la problemática ambiental y urbana en el Distrito Federal, así como a un incremento significativo en la realización de estudios jurídicos.

Con respecto a la **actividad institucional 014** su incremento se debió al requerimiento por parte de las áreas de investigaciones de solicitar una mayor cantidad de dictámenes, con la finalidad de recabar los elementos técnicos necesarios que permitan el adecuado desahogo del procedimiento de investigación, asimismo a los análisis jurídicos realizados sobre oficios enviados por otras dependencias de gobierno, así como consultas solicitadas por las otras dos Subprocuradurías. Adicional a lo anterior, se realizaron revisiones de convenios y contratos derivados del Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamiento Ecológico Ambiental.

Las metas superiores a las programadas en la **actividad institucional 022** se debió a que durante el periodo que corresponde a los meses de enero a octubre del 2012 se llevaron a cabo acciones importantes en materia de igualdad de género gracias a la vinculación y coordinación constante con las 16 delegaciones del D.F., especialmente con Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Xochimilco, mismas que ofre-

cieron a la PAOT diversos espacios para interactuar con la población de esas demarcaciones.

Así como la vinculación que se tuvo con la Secretaría de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Participación Ciudadana, mismas que permitieron una interacción interinstitucional brindándole a la PAOT la posibilidad de llevar los servicios de la dependencia a diversas zonas del Distrito Federal. Además durante este periodo se dio inicio a la segunda etapa del programa de jornadas ¡Reverdece y recicla por tu Ciudad! organizadas por la Secretaría de Medio Ambiente en donde también participa la Procuraduría, aspecto que permitió realizar más actividades en materia de participación ciudadana y por ende un acercamiento más directo con la población, encaminando actividades en materia de igualdad de género.

De igual forma en el periodo reportado se llevaron a cabo acciones encabezadas por la Procuraduría como: el Seminario "Jueces Suelo y Ciudad", en el marco de la celebración de la Semana Mundial del Medio Ambiente, en la Casa de la Cultura "Quinta Colorada" del Bosque de Chapultepec, se presentó el Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal, editado de manera conjunta entre PAOT y la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), el seminario "Perspectivas de la Justicia Ambiental en México", el Seminario-Taller Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial, retos y perspectivas para la Ciudad de

México, realizado en conjunto con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; el Taller-Seminario "Temas Ambientales, Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", así como la participación de la PAOT en la cuarta edición de la Expo "En Verde Ser" en el WTC Ciudad de México, entre otros eventos importantes en los que ha participado tanto la PAOT como el titular de la misma.

Respecto a la **actividad institucional 025** el incremento en metas fue principalmente a que la PAOT reforzó acciones en materia de participación ciudadana así como vínculos interinstitucionales, se puede observar un aumento bastante considerable en lo que refiere a la entrega de materiales de difusión a la población, de igual forma la presencia de la PAOT en los medios de comunicación se incrementó, debido a que ha realizado investigaciones de gran interés para la prensa, esto aunado a la buena relación que la Procuraduría lleva con los medios de comunicación.

Cabe mencionar que durante este periodo se realizó y transmitió la primera temporada del programa radiofónico "Territorio Ambiental", mismo que se deriva de la firma de convenio entre la PAOT y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y que en este lapso culminó dicha etapa en la cual se pudieron destacar temas importantes en materia ambiental y urbano principalmente en el Distrito Federal, permitiendo así, dar paso

a una segunda temporada, aspecto que de igual manera ha permitido la realización y transmisión de programas radiofónicos con temas de gran interés para los radioescuchas abordados por especialistas en la materia.

7.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2012, se integró por un monto de \$26'319,481.00 validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Derivado de la autorización de los recursos por \$ 8'800,000.00 para implementar el Proyecto "Modulo Móvil" de recepción de denuncias y orientación a la Ciudadanía, y de los recursos del Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal, se realizó la transferencia presupuestal entre partidas quedando un Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones por \$ 23'091,117.00

Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran en la siguiente tabla:

ADQUISICIONES POR CAPÍTULO DE GASTO ENERO-OCTUBRE 2012

Capítulo de gasto	Programado Anual	Modificado Anual	Adjudicado	Diferencia	% Alcanzado
1000 Servicios Personales	1,699,062.00	1,517,338.00	885,282.83	632,055.17	58.34%
2000 Materiales y Suministros	2,894,938.00	3,532,546.50	2,142,286.45	1,390,260.05	60.64%
3000 Servicios Generales	12,925,481.00	14,886,060.32	10,323,015.05	4,563,045.27	69.35%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,800,000.00	3,155,172.18	1,929,747.02	1,225,425.16	61.16%
TOTAL	26,319,481.00	23,091,117.00	15,280,331.35	7,810,785.65	66.17%

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado se debe a que al periodo reportado se encuentra en proceso la adjudicación de los bienes y servicios del Proyecto "Módulo Móvil"; así como por las diversas economías derivadas de los procedimientos licitatorios y de invitación restringidas llevados a cabo para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en número de adjudicaciones realizadas por tipo de procedimiento son las siguientes:

Tipo de procedimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Monto total adjudicado	Monto total ejercido
Licitación Pública Nacional	4				1		4			2			11	1,886,884.94	1,517,961.18
Licitación Pública Internacional										1			1	74,472.00	74,472.00
Centralizadas	7				1		2			5			15	3,950,243.86	2,116,687.20
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores										13			13	1,219,789.53	1,219,789.53
Entre dependencias	1			2	3			1	2	18			27	1,390,859.26	939,951.11
Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF	4					1	3	2	1	1			12	3,590,137.51	2,394,041.00
Ampliaciones Art. 65 LADF							4						4	126,335.24	116,335.23
Adjudicación Directa Art 55 LADF	23	13	18	7	24	15	7	10	11	84			212	3,041,609.01	2,499,832.08
Adjudicaciones con Aportaciones Federales al Amparo de la LAASSP													0		
Total de procedimientos realizados	39	13	18	9	29	16	20	13	14	124	0	0	295	15,280,331.35	10,879,069.33

Cabe mencionar que el monto ejercido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$2'499,832.08, que representa el 9.5% del monto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

7.3 Situación Financiera

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Generales Contables aplicables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2012		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CIFRAS ESTIMADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
ACTIVOS		ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	30,000.00	Caja	0.00
Bancos	31'772,466.38	Bancos	37'550,466.38
Cuentas por cobrar	0.00	Cuentas por cobrar	0.00
Deudores diversos	168,423.86	Deudores diversos	0.00
	31'970,890.24		37'550,466.38
ACTIVO NO CIRCULANTE		ACTIVO NO CIRCULANTE	
Bienes muebles e inmuebles	31'290,363.41	Bienes muebles e inmuebles	37'143,254.34
Depreciación acumulada bienes muebles	-20'029,595.46	Depreciación acumulada bienes muebles	-22'617,612.35
Revaluación bienes muebles e inmuebles	6'006,087.65	Revaluación bienes muebles e inmuebles	6'990,792.65
Pagos anticipados	0.0	Pagos anticipados	0.0
	17'266,855.60		21'516,434.64
TOTAL ACTIVO	49'237,745.84	TOTAL ACTIVO	59'066,901.02
PASIVOS		PASIVOS	
PASIVO A CORTO PLAZO		PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	0.00	Proveedores	0.00
Acreedores diversos	0.00	Acreedores diversos	0.00
Impuestos por pagar	6'590,598.78	Impuestos por pagar	6'882,590.72
Previsiones	43,468.97	Previsiones	3'542,750.47
	6'634,067.75		10'425,341.19
PASIVO A LARGO PLAZO		PASIVO A LARGO PLAZO	
Previsiones obligaciones laborales	7'168,961.19	Previsiones obligaciones laborales	7'168,961.19
TOTAL PASIVO	13'803,028.94	TOTAL PASIVO	17'594,302.38
CAPITAL		CAPITAL	
CAPITAL		CAPITAL	
Aportaciones Gobierno Distrito Federal	28'340,312.43	Aportaciones Gobierno Distrito Federal	35'515,720.46
**Donaciones	295,900.00	Donaciones	295,900.00
Resultado de ejercicios anteriores	-2'885,338.69	Resultado de ejercicios anteriores	-2'885,338.69
Superávit por revaluación	2'782,220.37	Superávit por revaluación	3'766,925.73
Resultado del ejercicio	6'901,622.79	Resultado del ejercicio	4'779,391.14
	35'434,716.90		41'472,598.64
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	49'237,745.84	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	59'066,901.02

“Este importe corresponde a la donación de un vehículo marca Nissan, modelo Sentra AE año 2002 que a la fecha se encuentra al servicio de la Coordinación Administrativa; 2 vehículos marca General Motors modelo Chevy año 1994 que en junio de 2004 fueron dados de baja; y un Peugeot modelo 306 STDQ modelo 2002 que a la fecha esta al servicio de la Oficina del C Procurador, y que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con “Emergencia 080 Ciudad de México, Fideicomiso Banco Mexicano 221628”.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del Activo, como la reexpresión de la depreciación al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con

cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de Impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social e Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

El estado de resultados que se presenta a continuación contiene cifras estimadas al cierre del ejercicio 2012, por lo que están sujetas al índice inflacionario al cierre del ejercicio.

**ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2012**

Concepto	Al 31 de octubre de 2012
Ingresos	76'212,556.21
Aportaciones	75'814,131.98
Por venta de servicios	
Productos financieros	398,424.23
Menos:	
Costo de operación	69'310,933.42
Servicios personales	50'650,344.62
Recursos materiales	1'707,615.53
Servicios generales	16'493,770.03
Gastos financieros	459,203.24
Resultado de operación	6'901,622.79
Mas (menos):	
Otros gastos y productos	0.00
Gastos financieros	0
Productos financieros	
Otros productos	0
Resultado del ejercicio	6'901,622.79

**ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2012
Ingresos	117'012,234.13
Aportaciones	116'670,234.13
Por venta de servicios	
Productos financieros	342,000.00
Menos:	
Costo de operación	112'232,842.99
Servicios personales	70'953,784.00
Recursos materiales	3'321,804.85
Servicios generales	35'219,237.25
Gastos financieros	2'738,016.89
Resultado de operación	4'779,391.14
Mas (menos):	
Otros gastos y productos	0.00
Gastos financieros	0
Productos financieros	
Otros productos	0
Resultado del ejercicio	4'779,391.14

La PAOT DF, recibió aportaciones del Gobierno del Distrito Federal canalizados directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado; asimismo recibió aportaciones de origen federal canalizados a través del Convenio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Mitigación al Cambio Climático, firmado entre la SEMARNAT y la PAOT DF a través del Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2006, La PAOT DF registra los gastos conforme al presupuesto mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

ÍNDICE DE GRÁFICOS, ILUSTRACIONES, IMÁGENES Y TABLAS

Figuras

1. Ubicación de los árboles diagnosticados con muérdago en San Juan Tepenahuac	37
2. Ubicación de los árboles diagnosticados con muérdago en Santa Ana Tlacotenco	38

Gráficos

1. Denuncias ciudadanas 2002- 2012	11
2. Medios de recepción de denuncias ciudadanas 2012	12
3. Materias denunciadas	12
4. Denuncias recibidas por mes	12
5. Investigaciones de Oficio por materia	14
6. Investigaciones de Oficio por mes	15
7. Comparativo resoluciones 2011 vs 2012	15
8. Dictámenes emitidos por tema	16
9. Dictámenes elaborados para la PGJDF	16
10. Dictámenes emitidos por demarcación política	16
11. Dictámenes emitidos por mes	17
12. Dictámenes emitidos por solicitante	17
13. Aceleración instantánea	21
14. Régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal	45
15. Colocación de propaganda electoral en vialidades primarias por delegación	60
16. Porcentaje de propaganda electoral con símbolo que indica tipo de plástico	61
17. Consultas Jurídicas.	78
18. Prestadores de servicio social y prácticas profesionales.	94
19. Perfiles PAOT	96
20. Nivel académico PAOT	96
21. Solicitudes de acceso a la información y datos personales	97
22. Cumplimiento de Informes	97
23. Población atendida y orientaciones directas	99
24. Orientaciones por grupos de edad	100
25. Orientaciones por género	100
26. Notas PAOT por año	101
27. Impactos PAOT por medio impreso en 2012	104

Ilustraciones

1. Recepción de denuncias según contorno	13
2. Recepción de denuncias por delegación	14
3. Imágenes de los ejemplares en posesión del Circo Ringling Brothers.	42
4. Trementeros y La Calavera, Delegación Tlalpan	46

Imágenes

1. Cascajo depositado en un camellón de la Delegación Iztapalapa	18
2. Zonificación del polígono El Contadero	19
3. Auditorio Blackberry.	21
4. Predio ubicado en Sándalo 57	22
5. Predio ubicado en Sándalo 57	23
6. Brigadas de bici vigilancia de la PAOT, SEDEMA e INVEA	25
7. Predio La Mexicana	26
8. Inmueble ocupado por la asociación "Aquí Nadie se Rinde A.C."	27
9. Inmueble de Sierra Tezonco 180	28
10. Clínica oncológica	28
11. Predio del Grupo Navel San Jerónimo S.A. de C.V.	29
12. Predio Geo Edificaciones, S.A de C.V.	30
13. Plan Maestro Ciudad Progresiva	31
14. Conjunto habitacional en Calzada de las Águilas 111	32
15. Pachuca 2	33
16. Línea 4 del Metrobús	34
17. Alameda Central	35
18. Árboles en Pilares 430, Colonia Del Valle	36
19. Tierra Nueva, Álvaro Obregón	39
20. Poblado de Parres, San Miguel Topilejo	40
21. Venta ilegal de mascotas en el Puente de Cerro Zacatepetl	41
22. Paquidermo propiedad del Circo Barley.	42
23. Maltrato de animales en Xochimilco	44
24. Montículos identificados en el Paraje	47
25. Residuos de la construcción en el camellón en Eje 6 y Javier Rojo Gómez	49
26. Depósito de residuos de la construcción en la periferia de la CEDA	50
27. Acumulación de cascajo en Andador Ecológico	51
28. Acciones para retirar residuos sólidos en la Colonia Doctores	52
29. Sitio de depósito de cascajo en la Delegación Coyoacán	53
30. Plan Maestro para el manejo integral y manejo sustentable de la cuenca del Río Magdalena	54
31. Sitios de afectación del arbolado por el ingreso y maniobras de maquinaria. Primer Dinamo	55
32. Demolición total del inmueble y obras de construcción. Se observan sellos de suspensión de actividades de la DGJG de la Delegación Benito Juárez y de la SPC	55

33. Jardín “La Bombilla” y Monumento al Gral. Álvaro Obregón	56
34. Anuncio publicitario autosoportado en el Jardín “La Bombilla”.	57
35. Vista del predio ubicado en Anatole France 245	58
36. Descargas y residuos en el Río Santiago	66
37. Recuperación de la calle Fuente de la Alegría, por parte de la Delegación Tlalpan	70
38. Rastro Viejo	71
39. Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano	73
40. Convenio de Colaboración con el ITDP.	74
41. Convenio de Colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C.	75
42. Pro Contadero “Club Hípico”.	80
43. Miravento, Luxury Towers Internacional S.A de C.V.	81
44. Ejido San Miguel Topilejo	82
45. Ajusco	83
46. Seminario-Taller Gestión Urbana y Ordenamiento Territorial. Retos y perspectivas para la Ciudad de México	86
47. Taller-Seminario “Temas Ambientales, Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”	87
48. Capacitación interna.	88
49. Capacitación interna 2012 (a)	88
50. Capacitación interna 2012 (b)	90
51. Entrega del certificado de 100% de servidores públicos capacitados en las reformas a la LTAIPDF	98
52. Acciones de Participación Ciudadana	100
53. Participación en medios de comunicación	101
54. Módulo Móvil PAOT	106

Mapas

1. Programas de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras.	17
2. Tramos recorridos en el Río Santiago	65
3. Cerro de la Estrella	67

Tablas

1. Acciones de Bici vigilancia	24
2. Denuncias concluidas en materia de ruido	25
3. Acciones de manejo en San Juan Tepenahuac y Santa Ana Tlacotenco	38
4. Ubicación de los hechos denunciados en Colonia Doctores.	51
5. Restitución del arbolado	62
6. Residuos de demolición, excavación y/o construcción (m ³)	63
7. Emisiones sonoras Metrobús	63
8. Emisiones sonoras Supervía	64
9. Acciones ante el TCADF y la PGJDF.	79

10.	Acciones de capacitación 2012	89
11.	Capacitación PDlyOEA 2012	91
12.	Estudios PDlyOEA 2012	92
13.	Perfiles de servicios social y/o prácticas profesionales	94
14.	Programas de servicio social	95
15.	Sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia	98
16.	Presencia de la PAOT en Delegaciones.	98
17.	Presencia de la PAOT en eventos	99
18.	Participación de la PAOT en programas de Atención Ciudadana de otras dependencias	99
19.	Acciones de Participación Ciudadana	99
20.	Orientaciones por grupos de edad	100
21.	Orientaciones por género	100
22.	Temas con mayor presencia en medios de comunicación.	102
23.	Presencia en medios de comunicación	102
24.	Lista de invitados a Territorio Ambiental	103
25.	Lista de materiales de difusión.	106
26.	Programa anual de trabajo Estrategia 1	108
27.	Programa anual de trabajo Estrategia 2	109
28.	Programa anual de trabajo Estrategia 3	110
29.	Programa anual de trabajo Estrategia 4	111
30.	Programa anual de trabajo Estrategia 5	112
31.	Programa anual de trabajo Estrategia 6	113
32.	Programa anual de trabajo Estrategia 7	114

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Medellín 202, colonia Roma Sur, C.P. 06700, México, D.F.

www.paot.mx

